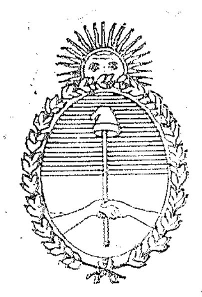
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

19791231

Buenos Aires, lunes 31 de diciembre de 1979

AÑO LXXXVII

24.324

NUMERO

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 . 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 -- 1830

$ 250.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARMOLERIA BARBIERI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION social. — Denominación: "MARMOLERIA BARBIERI E HIJOS, S. A.". — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contado: desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceras personas o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representación, consignación y distribución de todo tipo de materiales, que hagan a la actividad de marmolería así como también lo referente a todo tipo de maquinaria y herramientas, que se uti[illegible]cen en su elaboración, cor[illegible]do, trabajos especiales, revestimientos, [illegible]s a medida, artesanía en mármoles y otras piedras, marmolería mecánica y fijaciones. — Industriales: Por la industrialización de lo que atañe al objeto comercial, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 valor nominal cada una, clase A, y de 5 votos por acción. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por 2 años. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de marzo de cada año. — Integración del Directorio: presidente, Horacio Luis Barbieri; vicepresidente, Raúl José Barbieri; directores, Stela Maris Ringa, Juana Silman, Mirta Susana Barbieri y Liliana Noemí Barbieri; y Organismo Fiscalizador: síndico titular a Julio César Roumie; síndico suplente, Ernesto Berkowicz. — Datos de los integrantes: Horacio Luis Barbieri, argentino, nacido el 27|12|1941, casado en primeras nupcias con Stella Maris Ringa, industrial, con C.I. P.F. número 4.734.094, domiciliada en la calle Santa Fe 3365, 5º piso, A, Cap. Fed.; Raúl José Barbieri, argentino, nacido el 18|11|1921, casado en primeras nupcias con Juana Silman, industrial, con C.I. P.F. Nº 1.906.275, domiciliado en Luis María Campos 1087, 6º piso, A, Cap. Fed.; Stella Maris Ringa, argentina, nacida el 24|2|1946, casada en primeras nupcias con Horacio Luis Barbieri, ama de casa, con C.I. P.F. Nº 5.427.129, domiciliada en la Avenida Santa Fe 3365, 5º piso, A, Capital Federal; Juana Silman, argentina, nacida el 8|7|1926, casada en primeras nupcias con Raúl José Barbieri, ama de casa, con Libreta Cívica número 263.796, domiciliada en la Avenida Luis María Campos 1087, 6º piso, A, Capital Federal; Mirta Susana Barbieri, argentina, nacida el 28|11|1949, soltera, con C. I. P. F. Nº 6.293.510, empleada, domiciliada en Avda. Luis María Campos 1087, 6º piso, A, Cap. Fe[illegible] Liliana Noemí Barbieri, argentina, nacida el 4|10|55, soltera, D.N.I. Nº 11.955.590, domiciliada en Luis María Campos 1087, [illegible] piso, A, Cap. Fed.; Julio César Roumie, argentino, soltero, L.E. Nº 7.704.477, contador público nacional, domiciliado en Cabildo 714, 2º piso, nacido el 4|4|1949, y Ernesto Berkowicz, nacido el [illegible]|1949, argentino, casado, L. E. Nº 7.851.653, contador público, domiciliado en Cabildo 714, 2º piso, Cap. Fed. — Escritura de constitución: Formalizada por escritura número 213, de fecha 3|9|1979, al folio 585, por ante la escribana de la Cap. Fed. Sara Rudoy de Imar, titular del Reg. Notarial Nº 982.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97.200 — Nº 83.249

ALFINVER - ALIANZA FINANCIERA Y DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicin de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace sabe por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Carlos Jaime Castelnuovo, nacido el 13 de agosto de 1939, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.374.522, domiciliado en Av. Libertador 4730, piso 12, "B", Cap. Fed.; Miguel Enrique Aquiles Bortairy, nacido el 7 de noviembre de 1923, argentino, casado, ingeniero, L. E. 4.047.635, domiciliado en Av. Quintana 150, piso 7, "A", Cap. Fed.; José María Enrique Vera, nacido el 29 de junio de 1949, argentino, casado, comerciante L. E. 7.703.797, domiciliado en Don Orione 1147, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As. — 2) Constituida adoptando sin reservas ni modificación alguna el Estatuto Modelo Sociedad Anónima creado por Resol. I. G. P. J. Nº 3/79 (General), del 10-10-79, por escrituras públicas 419 y 465, del 16-10 y 13-11 de 1979. — 3) Denominación: ALFINVER - ALIANZA FINANCIERA Y DE INVERSIONES S. A. — 4) Domicilio: San Martín 140, piso 16, Cap. Fed. — 5) Plazo: 99 años, desde la inscripción. — 6) Objeto: Las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos o créditos, con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, de capitales, a personas físicas o jurídicas, descuento de documentos de créditos comerciales, suscripción o compra de títulos de la deuda pública, cédulas hipotecarias o debentures y financiación de bienes de uso destinados a la producción incluidas operaciones de leasing. De Inversión: A través de la suscripción o compra de acciones de capital de sociedades u otras formas de participación en sus capitales permitidas por las leyes en vigencia; adquisición de bienes [illegible] de uso durable o inmuebles, para su [illegible]cación, con o sin contrato de leasing. En ningún caso la sociedad realizará las operaciones previstas por la Ley 2[illegible]526 de Entidades Financieras o las que en adelante la modifiquen o reemplacen u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — 7) Capital social: $ 500.000 millones, dividido en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto c una y valor nominal $ 1 [illegible] acción. — [illegible]) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. Presidente: Carlos Jaime Castelnuovo; Vicepresidente: Miguel Enrique Aquiles Bortairy; Síndicos, titular: Francisco [illegible] Montes; suplente, Hilda Gutiérrez. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.800 — Nº 83.6[illegible]0

GIURA HERMANOS E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Hugo Ernesto Giura, argentino, casado, 48 años, C.I.P.F. Nº 4.226.531, comerciante, Escalada Nº 160, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires; Andrés Enrique Giura, argentino, casado, 46 años, C.I.P.F. Nº 5.461.2[illegible]6, comerciante, Cochabamba 29[illegible], 3º "A", Capital Federal; Judith Dolores Montanaro, argentina, soltera, 48 años, C.I.P.F. Nº 5.027.539, comerciante, Caugallo 1736, 5º "29", Capital Federal; Carlos Norberto Gaglioti, argentino, casado, 31 años, C.I.P.F. Nº 5.904.183, técnico electrónico, Pampa 529, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Falc[illegible], italiano, casado, 28 años, C.I.P.F. 6.845.165, comerciante, Juan B. Alberdi 850, Moreno, Pcia de Buenos Aires. — Escrituras Nº 120 del 4-12-1978, Nº 28 del 30-4-1979 y Nº 54 del 13-7-1979, Registro 371 de Capital Federal. — "GIURA HERMANOS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA". — Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 1983. — Importación y exportación, compra, venta y|o distribución de todo tipo de aparatos y artefactos eléc-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|12|79 (24 págs.)

trónicos, electrodomésticos y afines; fabricación, armado y comercialización dentro y fuera del país de dichos aparatos y repuestos; su mantenimiento, control, reparación y servicio; instalación de sistemas tecnológicos propios de dichos aparatos, dentro y fuera del país. — Otorgamiento de préstamos a interés, con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras"; podrá adquirir y enajenar bienes inmuebles y construir [illegible] sobre ellos; adquirir y enajenar cosas muebles y celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques, conferir y revocar mandatos (Escritura 54 del 13-7-1979). — 99 años desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. — $ 20.000.000. — De un mínimo de uno a un máximo de siete miembros, con mandato por 2 años. — Presidente: Hugo Ernesto Giura. Vicepresidente: Andrés Enrique Giura; Directores: Judith Dolores Montanaro, Carlos Norberto Gaglioti, Venero Acevedo y Francisco Falduto. — Sindicatura: Titular: Juan Nishihama; suplente: Haydée Greco. — Representante legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Al 30 de junio de cada año. — Síndicos: Mandato 1 año.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 90.000 — Nº 83.435

ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA
RURAL, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 1.170 del 19|9|1979. — ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 17 de noviembre de 1978, con aprobación de la I.G.P.J. por Resolución Nº 3.174 de fecha 21 de junio de 1979, se resolvió modificar los artículos 5º y 15 de los estatutos. — Artículo 5º: El capital social asciende a $ 200.000.000, representado por 20.000.000 de acciones, ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $ 10 cada una. — Artículo 15: La fiscalización privada estará a cargo de uno o más síndicos titulares e igual número de suplentes, designados por la asamblea de accionistas de acuerdo a los términos de la ley vigente.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.600 — Nº 83.418

C O T E

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FORESTAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 989, de fecha 8|11 1978 al folio 3.369 ante el escribano Agustín Inscano Pizarro, adscripto al registro Nº 310 de esta Capital Federal, "Cote, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", en la Asamblea General Extraordinaria unánime del 26|10 1978, los accionistas resolvieron la reforma de su estatuto, quedando redactado el siguiente texto: La sociedad se denomina "COTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA" y fue constituida originariamente con el nombre de Cote, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Tiene su domicilio legal en Charcas 5268 de la Ciudad de Buenos Aires. La duración es de 99 años, a contar del 24 de agosto de 1966. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Industriales: Fabricación, manufacturación e industrialización de todo tipo de papel, cartón y cartulina y productos de consumo y|o uso en la industria gráfica, editorial, de papelería y maderera. b) Comerciales: Importacin, exportación, compraventa, distribución y representación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados directa o indirectamente con el objeto industrial y de bebidas, comestibles, artículos de ferretería, bazar y menaje, entre otros. — c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, administración, construcción y explotación, subdivisión y loteo de bienes urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. d) Forestales: Explotación directa o indirecta, por sí o por cuenta de terceros, de establecimientos y|o aserraderos forestales, ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros, plantaciones, cultivos cuidados culturales, forestaciones y reforestaciones de toda clase. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por cuenta de terceros, de establecimientos ganaderos, agrícolas, avícolas, ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros, cría invernación, mestización, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo. — Capital: es de $ 620.000.000 representado por 620.000.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración y representación: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año, suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. — Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año. Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año. Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 29 de noviembre de 1979, según resolución Nº 7.339. — S|r.: bazar, vale. S|r.: loteo, vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 95.400 — Nº 83.426

I N A

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES. — Por asamblea extraordinaria de fecha 24 de agosto de 1978, con aprobación de la I.G.P.J. por Resolución número 2.822 de fecha 1º de junio de 1979, protocolizada por escritura Nº 1.196, de fecha 12 de octubre de 1979, se resolvió aumentar el capital social y modificar el artículo 5º de los estatutos. — Artículo 5º: El capital social se fija en $ 50.000.000, representado por acciones, ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $ 10 cada una.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 — Nº 83.416

BROKER'S

SOCIEDAD ANONIMA
DE ASESORAMIENTOS
Y MANDATOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1978, protocolizada por escritura del 23 de enero de 1979 y 18 de setiembre de 1979, ante el Escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, a los folios 167 y 2.825, la sociedad BROKER'S SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORAMIENTOS Y MANDATOS, aumentó el capital social y adecuó los estatutos sociales a la Ley 19.550 lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 6.635 del 7 de noviembre de 1979. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Asesora y Promotora de Seguros y reaseguros en general, conforme a las disposiciones de los artículos 55, 59 y 60 de la Ley 20.091, que cubran toda clase de riesgos civiles y comerciales, creados o a crearse, por Compañías Argentinas o Extranjeras que operen por sí o por representación en el Territorio nacional, todo dentro de las leyes y disposiciones que rijan la materia; b) Mandataria: Mediante la representación de terceros, ya sea particulares o sociedades en general, nacionales o extranjeras, en calidad de apoderados, administradores, gestores, fideicomisarios, con todas las facultades, obligaciones y derechos inherentes a tales mandatos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo. — Duración: 99 años, desde el 11 de diciembre de 1963 — Capital: Es de $ 115.000.000, representado por 115.000.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, y éstas endosables o no, pueden ser ordinarias o preferidas. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, quienes durarán en sus cargos un ejercicio. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular designado por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio, y designará un suplente por el mismo término. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio de la sociedad: Ciudad de Buenos Aires. — Representación legal y uso de la firma social: Será ejercida por el Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. - E|L.: todo, vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000 — Nº 83.532

SERVICIOS JOVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 4 de junio de 1979. — Sus accionistas: Gerónimo Rosa De La Silva, argentino, casado, empleado, nacido el 19-9-1920, L. E. 3.237.243; Amelia Saturna Corado de De La Silva, argentina, casada, ama de casa, nacida el 4-4-1920, L. C. 1.041.301, domiciliados en Manzana 11, casa 16, Sección 2ª, circunscripción 5ª, Ciudad General Martín de Güemes, Partido de La Matanza; Jorge Alberto Velázquez, argentino, casado, empleado, nacido el 21-12-1948, L. E. 7.657.954; Juan Antonio Velázquez, argentino, casado, nacido el 30-3-1918, L. E. 0.435.399, jubilado, domiciliado en casa 31, Sección 3ª, Circunscripción 4ª, de igual localidad que los dos primeros, siendo vecinos de la Provincia de Buenos Aires, se constituye SERVICIOS JOVI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se lo fija en Belgrano 835, piso 4º, Depto. "J". — Plazo: de 99 años, a partir del día en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — Explotación: el ramo de servicios fúnebres, cochería y los servicios de transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de cadáveres, pudiendo industrializar y comercializar los elementos necesarios para la explotación de los citados servicios. — Capital: pesos 2.000.000. Puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 9 miembros, mandato por un año. — Representación y uso de la firma social: el Presidente o el Vicepresidente indistintamente. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Jorge Alberto Velázquez; Vicepresidente: Amelia Saturna Corado de De La Silva; Síndico titular: Carlos Alberto Ansaldo; Síndico suplente: María Inés Alvarez de Tavani, éstos por un año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48.600 — Nº 83.540

A R T I C

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por Escritura de fecha [illegible] de junio de 1977 y complementarias de fechas 21 de junio de 1978 y 27 de julio de 1979, la sociedad Artic, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y por Asambleas de fechas 30 de noviembre de 1976 y 30 de noviembre de 1977, aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de octubre de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 5.440, ha adecuado sus Estatutos al Decreto-Ley Nº 19.550 siendo su texto el siguiente: Denominación: "A R T I C, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 817. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su primitiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de componentes radioeléctricos en general y anexos tales como artículos eléctricos, magnéticos o electromagnéticos, accesorios y elementos vinculados con la telefonía, radiotelefonía, electricidad, electrotécnica, televisión y electrónica en general, así como también la compra venta de mercaderías y bienes que tengan relación con el ramo principal de la sociedad, incluyendo operaciones de representación y consignación en plaza o en el exterior. — Capital: El capital social asciende a $ 6.054.949, Ley Nº 18.188, representado por 6.054.949 acciones de un peso valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año — La Asamblea, debe elegir un suplente y por el mismo término. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Raspados aprobadas - Vale — Entrelíneas: y comercial - Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.600 — Nº 83.361

TRANS - GRAFIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un

ESCRITURA: 2-10-1978, Nº 351; escritura: 28, 12-2-1979; Asamblea: 16-9-1978. Acto que se protocoliza: Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatuto, en la sociedad TRANS-GRAFIC SOCIEDAD ANONIMA. — Reforma: Art. 1º): Domicilio de la sociedad: Ciudad de Buenos Aires. — Art. 4º): Capital: pesos 10.000.000; puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — Art. 8º) Administración: 3 a 7 miembros, con mandato por un año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.200 — Nº 83.534

LA EUGENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 40, 27 julio 1978; Asamblea del 22 junio 1978, sociedad "La Eugenia Sociedad Anónima"; reforma de estatuto y aumento de capital. — Reforma Art. 1º) La sociedad se denomina LA EUGENIA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Art. 4º) Capital: $ 5.000.000; puede ser elevado al quíntuplo. - Se ratifica la continuidad de la sede social en Austria 2650, piso 7º.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.000 — Nº 83.539

GAIBRITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. 3/79. — 1) Socios: Abraham Gaierman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Concepción Luque, nacido el 15 de diciembre de 1929, L. E. 4.540.188, domiciliado en Yerbal 2312, piso 2º, departamento 4, y Pablo Brítez, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña Rosa Julia Ventu[illegible], nacido el 15 de enero de 1929, L. E. 4.2[illegible].215, domiciliado en Ecuador 848, piso 2º, departamento C. — 2) Fecha: 19 de noviembre de 1979. — 3) Denominación: GAIBRITEX S. A. — 4) Domicilio social: Pasteur 50. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución de artículos textiles, afines o derivados, y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administrativas referentes a las actividades mencionadas. — 7) Capital social: Doscien-

tos millones de pesos ($ 200.000.000). — 9) Presidente: Abraham Galerman. Vicepresidente: Pablo Brítez. Síndico titular: Dr. José F. Trigo. Suplente: Dr. Néstor Jorge Kleiman. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. S|R.: 7, 8, 10, valen.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 83.594

MAGUIFO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Osvaldo Guillermo Vázquez, argentino, comerciante, 46 años, soltero, Avda. Rivadavia 8874, Cap. Federal, C. I. número 3.299.848; Ana María Forino, argentina, comerciante, 39 años, soltera, Belgrano 3282, 10, C, Capital Federal, L. C. Nro. 4.991.247. — 2) Escritura 129, 21 agosto de 1979. — 3) MAGUIFO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos o suburbanos, incluso por el sistema de propiedad horizontal. — 6) 99 años, a contar de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — 7) $ 2.000.000. — 8) 2 a 5 miembros, mandato por tres años. — Presidente: Osvaldo Guillermo Vázquez; Vicepresidente: Ana María Forino: Síndico titular: Daniel Pereyras; Síndico suplente: Luis Padulles, éstos por tres años. — 9) Presidente y Vicepresidente del Directorio que actúan en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 83.600

ALPRODAT
ALIANZA PROCESAMIENTO DE DATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Jaime Castelnuovo, nacido el 13 de agosto de 1939, argentino, casado, comerciante, L. E. 5.374.522, domiciliado en Avenida Libertador 4730, piso 12, "B", y Eduardo Germán Virgili, nacido el 11 de marzo de 1947, argentino, casado, ingeniero, L. E. 7.591.793, domiciliado en Olivera 22, piso 1º "F", ambos vecinos de esta ciudad. — 2) Constitución adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo creado por Resol. I. G. P. J. 3/79 (B.O. 6-11-79) y modificación por escrituras públicas del 16 de octubre y 13 de noviembre de 1979. — 3) Denominación: ALPRODAT - ALIANZA PROCESAMIENTO DE DATOS S. A. 4) Domicilio: San Martín 140, piso 16, Cap. Fed. 5) Plazo, 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: La prestación de servicios de informática, según conocimientos y recursos actuales o futuros, comprendiendo: 1) Procesamiento de datos con equipos de computación propios o de terceros, mediante la aplicación de sistemas propios, adquiridos o aportados por los usuarios. 2) Adquisición, creación o mejoramiento de sistemas de informática y su aplicación en los servicios prestados. 3) Cesión de tiempo o espacio de máquinas o equipos de computación incluyendo o no el personal de operación. 4) Cesión de programas adquiridos, propio o mejorados para su utilización por terceros incluyendo o no el servicio de procesamiento. 5) Desarrollo de sistemas específicos para necesidades determinadas con o sin prestación del servicio de procesamiento final de los programas producidos. 6) Asesoramiento para la creación o aplicación de programas dentro del área de computación y sistemas. Y 7) Cualquier combinación de los servicios precedentes, todos los cuales serán prestados por profesionales con título habilitante cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones vigentes en el país, así lo exijan. — 7) Capital social: $ 5.000.000, dividido en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto c/una y de valor $ 1 cada acción. 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Carlos Jaime Castelnuovo: Vicepresidente: Eduardo Germán Virgili: Síndicos: titular, Francisco Timoteo Montes: suplente: Hilda Gutiérrez. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. - E|L.: adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo creador por Resol. I. G. P. J. Nº 3/79 (B.O. 6-11-79), vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 68.400 — Nº 83.609

CERAMICA GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura del 6|Agosto|1979 ante Alberto D. Hassan, Fº 47, Reg. 511, La Plata. — Comparecen: Vito Francisco Segundo Pirroncello, italiano, C. I. P. F. Nº 5.778.907, casado, 36 años, comerciante, domicilio Pueyrredón 545, Ramos Mejía. — Mario Ernesto Campodónico, argentino, L. E. Nº 6.726.480, casado, 54 años, industrial, domicilio Salguero 2137, piso 2º, C. F. y Norma Irene Martino, argentina, L. C. Nº 3.971.121, soltera, 38 años, comerciante, domicilio Tapalquí 4789, C. F. — Denominación: "CERAMICA GUALEGUAYCHU S. A.". — Domicilio: Salguero 2137, piso 2º, "A". Capital Federal. — Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. Comercio. — Objeto: Industrial: Fabricación de baldosas cerámicas de todo tipo, productos premoldeados o no, a base de cementos, arenas, granulados calcáreos, resinas a base de poliester, poliuretano u otras, de todo tipo, y productos químicos para la construcción. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, represntación, distribución, comisión y|o consignación de: 1) Máquinas, equipos, piezas, repuestos, para industria. Construcción y fundamentalmente para fabricar cerámicos y premoldeados. — 2) Cerámicos de todo tipo, productos premoldeados o no de todo tipo y demás productos químicos para la construcción. — 3) Materias primas necesarias al objeto. — 4) Patentes, marcas, diseños, modelos, nacionales o extranjeros necesarios al objeto. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta u otra transferencia, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso en Prop. Horizontal, urbanización, loteos y fraccionamientos. — Constructora: Proyecto, ejecución, dirección, administración y realización y|o instalación de obras de ingeniería, arquitectura o civiles en construcciones. — Financiero: Inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades de todo tipo, compra, venta de títulos, acciones u otros valores nacionales o extranjeros. constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y demás operaciones financieras permitidas, salvo Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. — Capital: Cincuenta millones de pesos, en 100.000 acciones de $ 500, valor nominar c|u. — Administración: Directorio de dos a cinco miembros elegidos por Asamblea por tres años con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso lo dispuestos en el artículo 1.881 C. C. y conc. — Representación legal de la Soc.: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Un Síndico Titular por tres años, y un suplente por el mismo lapso. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Autoridades: Presidente: Vito Francisco Segundo Pirroncello; Vicepresidmente: Maric Ernesto Campodónico; Síndico Titular: Joaquín César Alvarez; Síndico Suplente: María Delia Laborde de Viboud. — Aprobación: Resolución IG.P.J. 29|oct.|79 Nº 6.273. — Testado: "e' y "A". Valen.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.

$ 82.800 — Nº 83.390

OLMO VIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Ruiz Orrico, argentino, casado, arquitecto, de 35 años de edad, L.E. 7.972.404, domiciliado en la calle Migueletes 1326, Capital; Susana Clotilde Munist, argentina, casada, hacendada, de 34 años de edad, L.C. número 4.820.763, domiciliada en la calle Migueletes 1326, Capital; Rosa Catalina Munist, argentina, casada, hacendada, de 35 años de edad, L.C. 4.252.766, domicilio calle Migueletes 1326, Capital. — 2) Fechas de escritura de constitución: 21 junio 1978 y 26|10|79. - 3) Denominación: OLMO VIEJO, SOCIEDAD ANONIMA. - 4) Domicilio social: Migueletes 1326, piso 1º, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, hortícolas, chacras y granjas, así como la comercialización de los productos en ellos obtenidos; b) La construcción de viviendas individuales y colectivas, barrios de viviendas, obras de saneamiento, redes de distribución de gas, agua y electricidad y toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de barrios y complejos habitacionales, la construcción de viviendas comprendidas en el régimen de desgravación impositiva previsto en la Ley Nº 21.761 su reglamentación y normas que la complementan; c) La compra, venta, urbanización, loteos, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales incluidas las operaciones sobre propiedad horizontal; d) La financiación de operaciones con prenda con o sin registro; operaciones de crédito con garantía o sin ellas; el otorgamiento y cesión de hipotecas y demás derechos reales; la compra, venta de valores mobiliarios y cualquier operación financiera permitidas por las normas en vigor, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de 2 a 5 miembros con mandato de 3 años. — Presidente, Juan Carlos Ruiz Orrico; vicepresidente, Susana Clotilde Munist; director, Rosa Catalina Munist; síndico titular, Ricardo Rafael Guride; síndico suplente, María Susana López. — 9) Organización de la representación legal: Será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: diciembre. Vale. — E|l.: y 26|10|79. Vale. — Enmendado: 1979. Vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.600 — Nº 83.227

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 31-12-79

Hacemos saber a los interesados cuya Suscripción VENCE EL 31-12-79 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en Avda. SANTA FE 1659
en el horario de 12.45 a 17 hs.
PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

ORGANISMOS OFICIALES:

El pago podrá ser en efectivo y/o cheque.
Se aceptarán órdenes de compras.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 29/79 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 160.000.—
Boletín Completo .... $ 480.000.—

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

INDUSTRIA PESQUERA LAPATAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 28 de abril de 1978, ante el escribano de la Capital Federal, don José Felipe Chiappe, al folio 763 del Registro 391 de su adscripción, la sociedad INDUSTRIA PESQUERA LAPATAIA, SOCIEDAD ANONIMA, ha reformado su estatuto social, el que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 26 de julio de 1978, por Resolución I.G.P.J. Nº 5.032, tiene su domicilio legal en Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Aveda. Perito Moreno s|n. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de la industria extractiva de la pesca e industrialización de todos los productos y subproductos derivados de la misma; explotación de aserraderos y de plantas frigoríficas; procesamiento y envasamiento de productos alimenticios. Ensamblado industrial y armado de equipos, artículos y repuestos de máquinas y herramientas; b) La importación y exportación de y hacia el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego y de y hacia terceros países, de mercaderías y materias primas, amparados por el régimen de la Ley Nº 19.640. La compra, venta, fraccionamiento y distribución de los productos elaborados y materias primas comprendidas en la actividad específica en el inciso a). El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. c) La construcción de barrios de viviendas, obras de saneamiento, obras camineras, viviendas industriales y colectivas, incluidas las operaciones sobre propiedad horizontal, así como también cualquier tipo de obras de carácter público y privado relacionadas con las ramas de la arquitectura y de la ingeniería. d) Inmobiliarias: compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. e) Turismo: La explotación de agencias de turismo y todo lo que se relacione con dicha actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por disposiciones en vigor. El capital es de $ 99.752.400, representado por 997.524 acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador, y de un voto por acción. Asamblea de fecha 15|3|78. — Enmendado: 1979. Vale. — E|l.: Asamblea de fecha 15|3|78. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.600 — Nº 83.228

PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se ha ce saber por un día el siguiente edicto:

POR resolución de la Asamblea General Extraordinaria de PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el 6 de abril de 1979 (acta Nº 15) se dispuso la reforma de los arts. 5º; 7º y 9º de sus estatutos sociales, la que ha sido debidamente aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Reoslución I.G.P.J. Nº 4.264|79 quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Art. 5º: El capital social es de $ 60.377.028.400.— representado por 603.770.284 acciones de $ 100.— valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. — Corresponde también a la Asamblea fijar las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo facultar al Directorio para establecer la época de la emisión de las acciones así como su forma y sus condiciones de pago. — Art. 7º: Las acciones pueden ser ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto, que serán suscriptas por el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios, los organismos estatales legalmente autorizados al efecto o las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria en forma exclusiva; ordinarias al portador, clase "B" con derecho a un voto que serán suscriptas por capital privado exclusivamente, a través de su oferta pública por medio de las Bolsas y mercados de Valores del país. — Art. 9º: La Asamblea Extraordinaria puede resolver en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de acciones, bajo las siguientes condiciones: 1) Que su consideración se incluya en el Orden del Día salvo en el caso de Asamblea Unánime; y 2) que se trate de acciones a integrarse con aportes en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes salvo lo anterior los tenedores de acciones gozarán derecho de prioridad en la suscripción de las nuevas acciones de la misma clase que se emitan y del derecho de acrecer en proporción a las que posean. Las acciones tendrán también derecho preferente a la suscripción de debentures convertibles en acciones. Estos derechos deberán ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 30 (treinta) días contados desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. Cualquier modificación de la proporcionalidad entre las distintas clases de acciones, requerirá el consentimiento o ratificación de la clase de acciones afectadas que se prestará en Asamblea especial regida por las normas de la Asamblea Ordinaria. Los entes estatales mantendrán en la Sociedad acciones que representen por lo menos el 51% del capital social y sean suficientes para prevalecer en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda enajenación de acciones o acto de otra naturaleza especial que importe la pérdida de esta situación deberá previamente autorizarse por ley para ser válida.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R Meléndez, secretario.
$ 86.400 — Nº 83.384

AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según surge de las escrituras Nros. 410, de fecha 28 de diciembre de 1978 y 292 del 18 de julio de 1979, pasadas ambas por ante el Escribano José Guglietti, Registro Nº 469, que por Asambleas Extraordinarias del 10 de octubre de 1978 y del 28 de junio de 1979 de AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Paseo Colón 1600, Capital Federal, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 274.000.000 (pesos doscientos setenta y cuatro millones) mediante la emisión de 25.400.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, clase "A" de v$n. 10.— cada una, y se procedió a reformar el artículo cuarto del Estatuto Social quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma: Capital _ Artículo Cuarto: El capital social es de $ 274.000.000 (pesos doscientos setenta y cuatro millones) representado por 27.400.000 (veintisiete millones cuatrocientos mil) acciones al portador de v$n. 10.— (diez pesos de valor nominal) cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Resolución I.G. P.J. Nº 5.093 del 20 de setiembre de 1979.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.800.— Nº 83.379

BARRECA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: BARRECA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS. — Reforma: Escritura del 14|6|1979, ante el Escribano Luis C. Chenault, según Asamblea del 18|4|77. — Duración: Desde el 30|12|1971, hasta el 30|6|2058. — Domicilio: Reconquista 575, P. B., Capital Federal y planta industrial en España 3829, Mar del Plata. — Objeto: a) Industriales: Mediante la explotación de mataderos y frigoríficos, y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, así como también mediante la transformación, producción, elaboración y procesamiento de productos alimenticios. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías, frutos, productos y subproductos, útiles y semovientes relacionados con las operaciones industriales y agropecuarios. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimentos agrícolas, ganaderos, granjas, forestación, invernada y cría de ganado. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) De mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Capital: $ 43.487.000 Directorio: De tres a once miembros, por un año. — La representación legal y uso de la firma social la ejercen en forma indistinta el Presidente o el Vicepresidente. — La fiscalización está a cargo de uno a tres síndicos, según legalmente corresponde, e igual número de suplentes, por un año. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Testado: nuermo, de, 18, cielio". No vale. E|L: "según Asamblea del 18|4|77". Vale. E|L.: "industrial" Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 68.400 — Nº 83.629

BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Resolución Nº 6.816, de fecha 3 de octubre de 1979, dictada por la I. G.P.J., quedó conformado el cambio de domicilio legal de la sociedad BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, de la Capital Federal, a la ciudad de Maipú, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, resuelto por Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1977, instrumentado por Escritura Pública Nº 335, otorgada el 14 de diciembre de 1977, ante el Registro a cargo del Escribano Francisco Cavecedo García, de la Provincia de Mendoza. — S|R: "Conformado", "ante", "García". Valen.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000 — Nº 83.633

OXIGENOTERAPIA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del 3|5|1978 instrumenta por Escritura Pública de fecha 7|8|79 la sociedad OXIGENOTERAPIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, resolvió la modificación de los arts. 4º y 11. — Capital: $ 100.300.000. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 — Nº 83.636

TEJIDOS NIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "TEJIDOS NIKE S. A.". — Constituida por escritura del 30|11|78 ante el Escribano Abel P. Iranzi y rectificatoria del 13|7|79, ante el mismo Escribano. — Socios: Juan Carlos Alarcón, nacido el 16|9|51, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 8.608.712: Viviana Elena Azpiroz, nacida el 30|10|51, argentina, casada, ama de casa, D. N. I. número 10.108.017, con domicilio ambos en Avda. Maipú Nº 1595, piso 4º, Depto. "D", Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Enardo Alarcón, nacido el 30|1|21, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 2.394.527, domiciliado en Ramón Freire Nº 2450, piso 2º, Depto. "I", Capital Federal; María Graciela Azpiroz de Ferreira, nacida el 13|1|55, argentina, casada, ama de casa, D.N.I. Nº 11.677.694, domiciliada en Libertad Nº 1438, Vte. López, Pcia. Bs. As.; Edgardo Salvador Lanfranchi, nacido el 7|8|1940, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.361.258; Elena Francisca Buceta, 36 años de edad, casada, argentina, comerciante, L. C. Nº 4.231.157, domiciliados ambos en Angel Gallardo Nº 250, Temperley, Pcia. de Bs. As.; Elena Caccia de Buceta, nacida el 12|11|1920, casada, argentina, ama de casa, L. C. número 1.336.531, domiciliada en Peña 425, Banfield, Pcia. de Bs. As.; José Antonio Buceta, nacido el 29|9|1951, casado, argentino, estudiante, D.N.I. Nº 8.603.583, domiciliado en Alsina Nº 1289, piso 5º, Depto. "E", Cap. Fed. — Domicilio: Adolfo Alsina Nº 1277, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción. — Objeto: La industrialización de tejidos de algodón, lanas y fibras sintéticas y|o sus componentes y su posterior comercialización, pudiendo importar mercaderías, maquinarias, equipos y materias primas necesarias para su giro social, y en su caso exportar artículos terminados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 v|n. c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de 5 votos c|u. y de $ 100 v|n. c|u. — Directorio: De 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente o a dos Directores conjuntamente. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y Síndico suplente, por el término de 3 años. — Ejercicio: Cierra el 31 de mayo de cada año. — Directorio: Integración: Presidente: Juan Carlos Alarcón; Vicepresidente: Edgardo Salvador Lanfranchi; Síndico titular: Dr. Alberto Gómez; Síndico Suplente: Dr. Víctor Hugo Capaccioli.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 79.200 — Nº 83.420

OSRAM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Nº 267, del 9|4|1979, al folio 907, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registro Nº 310 de esta Capital Federal. — "OSRAM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en la Asamblea General Extraordinaria del 22|2|1979, los accionistas resolvieron la reforma del artículo 5º de su estatuto que es del siguiente tenor: Art. 5º: El capital social es de pesos 1.700.000.000, representado por 170.000.000 acciones de $ 10 v|n. c|u., puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 15 de noviembre de 1979, según Resolución Nº 6.837. — S|R.: "e Industrial", Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.200 — Nº 83.428

FIBANK

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ignacio Carmona, soltero, argentino, comerciante, nacido el 29 de enero de 1925, L. E. Nº 4.217.937, domiciliado en Olleros 3562, de esta Ciudad e Isaac Guterman, casado, argentino, Contador Público, nacido el 13 de octubre de 1938, C. I. Nº 4.558.356, domiciliado en Federico Lacroze 2375, de esta Ciudad. — Fechas de Escrituras: 7|5|79 y 13|7|1979. — Denominación: "FIBANK SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Financieras: Mediante el aporte de Capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 y cone-

xos de la Ley 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, al portador. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Administración: Directorio entre 2 y 10 miembros, con mandato por 3 años. — Presidente: Ignacio Carmona; Vicepresidente: Isaac Guterman; Síndico Titular: Mario Cadranal; Síndico Suplente: Moisés José Grupenmager, (ambos por 1 año). — Representación Legal: Presidente Vicepresidente indistintamente ó 2 directores en forma conjunta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800 — Nº 83.432

D E R F L A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura de fecha 24|4|79, Nº 308, al folio 1.043, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registro Nº 310 de esta Capital Federal. — "DERFLA SOCIEDAD ANONIMA", en la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12|3|79, los accionistas resolvieron la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto que queda redactado del siguiente tenor: Art. 4º: El capital social es de $ 620.000.000, representado por 6.200.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto de $ 100 v|n. c|u. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 29 de noviembre de 1979, según Resolución Nº 7.337.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 83.430

F R E C O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 24 de abril de 1979, pasada ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 930 de su registro, quedó constituida la sociedad FRECO, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio le[illegible] calle Carlos Pellegrini 767, piso 1º, Capital Federal, lo que fue aprobado por la Inspección General [illegible] Jurídicas por resolución 7.235 del 27 de noviembre de 1979. — Socios: David Angel Costa, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido el 2 de enero de 1927, Documento Unico 6.826.004, domiciliado en José Olaya 2554, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; Eduardo Héctor Freire, argentino, soltero, nacido 11 abril 1954, maestro mayor de obras, Documento Nacional de Identidad número 10.795.978, domiciliado en Pueyrredón 2468, piso 14, departamento C, Capital; Nelson Gabriel Freire, argentino, [illegible]ro, comerciante, nacido 18 agosto 1958, Documento Nacional de Identidad número 13.211.730, domiciliado en Pueyrredón 2468, piso 14, departamento C, Capital, y Elena Margarita Diez, argentina, soltera, obstétrica, nacida 10 setiembre de 1929, Libreta Cívica 2.234.208, domiciliada en José Olaya 2554, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. — Duración: 99 años. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la elaboración de proyectos, asesoramiento técnico y de ingeniería sobre construcción y refacción de edificios, demolición, remodelación, refacción y mantenimiento de edificios. — Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 2.000.000 representado por 200.000 acciones de $ 10 cada una valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosabdes o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. - Directorio y Sindicatura: presidente, David Angel Costa; vicepresidente, Eduardo Héctor Freire; directores titulares, Elena Margarita Diez y Nelson Gabriel Freire; síndico titular, José Luis Guidali; síndico suplente, Jesús Dionisio López Cascante.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 97.200 — Nº 83.304

C I N E C O L O R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Abraham Kacowicz, argentino, de 50 años, casado, industrial, L.E. número 4.048.360, Hidalgo 13[illegible]0, 5º, Cap., y Fernando Pablo Huberman, argentino, de 46 años, casado Dr. en Química, L.E. 4.512.82[illegible], Corrientes 4528 12, A, Cap. — Fechas constitución: 27|7 y 15|10|79, Escr. Eduardo [illegible] de Dona[illegible] [illegible]ución I.G.P. J. 7.514 del 4|12|79. — Denominación: "CINECOLOR S. A.". — Domicilio, Corrientes 4528, piso 12, A, Capital. — Objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial, mediante la compra, venta, permuta, comercialización, industrialización, importación, exportación, representación de todo tipo de película cinematográfica, para televisión, cinta magnética y de aparatos y equipos de cinematografía, televisión y de reproducción audiovisual. Alquiler de cabinas [illegible]ios físicos y elementos para la edición, compaginación, armado, filmación y producción de películas cinematográficas y de televisión. — b) De servicios, mediante la realización de las tareas propias de un laboratorio de servicios para la industria cinematográfica y de televisión y en especial: elaboración, copiado y procesado de toda clase de películas cinematográficas y de televisión. Elaboración de efectos especiales, traducción de idiomas, corte de negativos, edición, compaginación y armado de películas cinematográficas y de televisión, limpieza y reparación de películas, proyección de películas, transferencia de bandas sonoras, sonorización de películas, grabación de diálogos y efectos sonoros, doblajes de idiomas y en general toda clase de actividades necesa-

---

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — *Establécese a partir del 1º de enero de 1980, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:*

1º) *De composición corrida, por cada día:*

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) *espacios,* TRES MIL PESOS ($ 3000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) *espacios,* DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número ya sea arábigo, romano o con decimales y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de (6) centímetros de ancho o fracción, DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) *Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará* VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) *Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:*

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, artículo 36), se cobrará por cada balance, NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—).

En caso de presentarse con el balance de Casas Centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) *centímetros de ancho o fracción,* SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) *centímetros o fracción,* DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

ARTICULO 2º — *Regístrese, publíquese y comuníquese a la* SUBSECRETARIA OPERATIVA *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA *y a la* DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

rias para la industria cinematográfica y de televisión. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 250.000.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100, valor nominal cada una, y de votos por acción. — Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 8 por 1 año. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio, 30 de junio de cada año. — Directorio, presidente, Fernando Pablo Huberman; vicepresidente, Abraham Kacowicz; directores: Moisés Jodara, Pedro Rubens Gilaberte, Sofía Markus de Kacowicz, Flora Haber de Huberman; síndico titular, Jorge Hugo Marquis; síndico suplente, Bernardo Sandler.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 83.279

M E R C A S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Julio Elchanan Nudel, argentino naturalizado, casado, comerciante, 6|7|1928, Cédula de Identidad 2.049.724, Carabobo 164, piso 7º, Capital; Josué Szurman, argentino naturalizado, casado, comerciante, 1º|6|23, C. de Identidad 1.988.644, Nueva York 4591, Capital; Maruja Szurman de Nudel, argentina naturalizada, 1º|2|1926, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 4.895.127, Carabobo 164, piso 7º, 21, Capital, Catalina Kosovsky de Szurman, argentina, casada, comerciante, 26 de febrero de 1928, Cédula de Identidad 2.081.889, Nueva York 4951, Capital. — 2) 19|9|79. — 3) Carabobo 164, piso 7º, departamento 21, Capital. — 4) MERCAS. SOCIEDAD ANONIMA. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, comisión, exportación e importación de toda clase de juguetes electrónicos, de plástico y artículos de tienda, librería, papelería, perfumería y artículos de limpieza para el uso doméstico. b) Industriales: Fabricación de juguetes de plástico, electrónicos y de madera, en todas sus formas de fabricación de artículos para el deporte. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos 50.000.000. — 8) Presidente: Julio Elchanan Nudel; vicepresidente: Josué Szurman; directores: Maruja Szurman de Nudel y Catalina Kosovsky de Szurman por 3 años. Síndico titular: Ana Mabel Peressini, contadora, argentina, casada, 12|7|1951, Documento Nacional de Identidad 10.284.510 Carlos Pellegrini 979 piso 10, Capital. Síndico suplente: Francisco Alberto Sainz, ambos por 1 año. — 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año. — E|l.: Constitución, vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.200 — Nº 83.339

INMOBILIARIA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSFORMACION: Que por escrituras números 731 del 20 de diciembre de 1978 y 354 del 23 de julio de 1979 en las cuales se protocolizan las asambleas del 29 de setiembre de 1978, 27 de octubre de 1978 y 17 de julio de 1979. — 3) INMOBILIARIA DEL SUD. SOCIEDAD ANONIMA, por transformación de la sociedad constituida originariamente con el nombre de Belgrano Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominación que fue cambiada posteriormente por la de Inmobiliaria del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 4) Avenida Belgrano 1670, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y|o en participación, operaciones inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6) Hasta el 31 de diciembre de 2099. — 7) $ 380.000. — 8) Presidente: Arturo José Zothner. Vicepresidente: Otto Tolderlund. Vocales titulares: Ingeniero Juan Oliver, Carlos Andrés Delafosse, José Atilio Bo, Ezequiel Joaquín González. Y vocales suplentes: Osvaldo Ulisano y Otto Carlos Tolderlund. Síndico titular: Doctor Rogelio de Armas. Síndico suplente: Doctor Salvador Juan Cortese, todos por 1 año. — 9) Presidente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 83.340

F I G R O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Felipe Groisman, argentino, casado, C. F. 3.380.427, 13|3|1934, comerciante, Federico Lacroze 1914, Capital; Ignacio Héctor Groisman, argentino, casado, C. F. 5.218.658, 1º|5|1945, óptico, Güemes 4238, Capital; Leiser Hirsch Blaum, argentino naturalizado, casado, L. E. 4.543.575, 27|1|1923, industrial, Paraguay 2954, Capital. — 2) 18|9|1979. — 3) "FIGRO, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Cerviño 3321, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, distribución, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y envase de artículos de óptica, cristales oftálmicos, instrumental de medición, instrumental quirúrgico y médico, material, instrumental y aparatos para radiología e instrumental, órtesis y prótesis para uso ortopédico. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público Comercio. — 7) Pesos 50.000.000. — 8) Presidente: Leiser Hirsch Blaum, Vicepresidente: Felipe Groisman; Director: Ignacio Héctor Groisman; Síndico titular: León Mauricio Waltman; Síndico suplente: Sixto Ramón Portillo; todos por 3 ejercicios. — 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año. — E|L.: de. Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 83.538

INTER BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento de constitución: escritura Nº 326 del 7 de setiembre de 1979 pasada ante la escribana Marta Goldfarb. — Accionistas: Teresa Gugliotta, italiana, soltera, 31 años de edad, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.648.369, domiciliada en la calle Tucumán 1667; Angélica Accaputo de Pagani, argentina, viuda, 63 años de edad, comerciante, L. C. Nº 3.343.442, domiciliada en la calle Melincué 2738, quinto piso D; Angélica Inés Pagani de González, argentina, casada, 32 años de edad, docente, con L. C. Nº 5.657.605, domiciliada en la calle Alvarez Jonte 3732, séptimo piso A; Ernesto Félix Gonzalez, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.297.094, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 3732, séptimo piso, A y Roberto Pagani, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, con L. E. Nº 4.154.758 domiciliado en la calle Melincué 2738. — Denominación: "INTER BUSINESS S. A." — Domicilio social: Tucumán 1667, octavo piso A, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, financiación, arrendamientos, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, excluyéndose la participación en sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — Importación y exportación: De aparatos electrónicos, artículos para el hogar, juguetes, artículos para ferreterías, vestimentas para caballeros, damas y niños. — Agrícolas: Explotación y venta de productos de la agricultura, incluso la actividad frutícola y forestal en campos propios o de terceros que se arrienden a tales efectos, mediante la utilización de medios propios o contratados. — Ganaderas: Mediante la instalación y explotación de cabañas, la cría, engorde, invernada y venta de hacienda vacuna, porcina, caprina, lanar, caballar y de cualquier otro tipo, así como la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la agricultura y ganadería y la ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con la agricultura y ganadería. — Plazo de la sociedad: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: diez millones de pesos, representado por cien acciones de cien mil pesos cada una, valor nominal. Puede aumentarse al quíntuplo. — Tipo de acciones: Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. - Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Teresa Gugliotta; vicepresidente: Angélica Accaputo de Pagani; directores titulares: Angélica Inés Pagani de González, Ernesto Félix González y Roberto Pagani. — Organo fiscalizador: síndico titular: Eduardo José Cavalieri; síndico suplente: María Elena Abar.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 131.400 — Nº 83.355

E T I R A M A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Manuel Arslanián, argentino, casado, La Pampa 3532, Capital, L. E. Nº 4.418.218, industrial, 18|9|1943, Jorge Guillermo Kalaidjian, argentino, casado, Canning 831, Capital, L. E. número 4.367.157, industrial, 17|1|1941; María Angélica Bozoghlian de Arslanián, argentina, casada, La Pampa 3532, Capital, L. C. Nº 4.951.797, comerciante, 15|9|1944; María Rosa Emirian de Kalaidjian, argentina, casada, Canning 831, Capital, L. C. Nº 4.985.978, 27 de febrero de 1945. — 2) 18|11|1977 y 10|9|1979. — 3) "ETIRAMA S.A.". — 4) Amberes 1071, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación de etiquetas impresas sobre telas y papeles de múltiples calidades y etiquetas bordadas. — Comerciales: Mediante la comercialización de etiquetas impresas sobre telas y papeles y etiquetas bordadas, su importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones en el país y|o en el extranjero. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) Presidente: Manuel Arslanián; Vicepresidente: Jorge Guillermo Kalaidjian; Directoras titulares: María Rosa Emirian de Kalaidjian y María Angélica Bozoghlian de Arslanián. Síndico titular: Jorge Massoyan; Síndico suplente: Julio César Gulian; todos por 1 año. — 9) Presidente. — 10) 30 de junio de cada año. — E|L.: Constitución. Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.800 — Nº 83.336

C E D U L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Rómulo Larrarte, argentino, viudo, 7|8|1914, L. E. número 375.088, Perú 981, piso 1º B, Capital; Pablo Benegas, argentino, empresario, casado, 15|8|1923, C. I. Nº 839.563, Libertad 1635, piso 3, Capital; Alberto Sebastián Bosch, argentino, comerciante, casado, 12|1|1918, C. I. Nº 469.429, Callao 1801. — Los señores Benegas y Bosch, por propio derecho, y el señor Larrarte, en nombre y representación en su carácter de Presidente de la sociedad "Finaique S. A.". — 2) 31|5|79. — 3) "CEDUL S.A.". — 4) San Martín 662, piso 3º, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de azúcares, alcoholes y todos los productos derivados de la industria azucarera. Importación y exportación. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, compraventa y negociación de títulos, acciones, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase por la que se requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente: Rómulo Larrarte, Vicepresidente: Alberto Sebastián Bosch: Director titular: Pablo Benegas; Síndico titular: Roberto Massacane; todos por 1 año. — 10) 31 de mayo de cada año. — E.L.: Constitución. Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 83.334

BALDASSINI Y BELLUCCI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Oscar Bellucci, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|10|1952, con D.N.I. Nº 10.365.491, domiciliado en Olaguer 2636; Nicolás Baldassini, italiano, soltero, comerciante, nacido el 8|11|1952, con C. I. P. F. Nº 7.557.201, domiciliado en José María Paz 3029, y Beatriz Liliana Cestola, argentina, casado, comerciante, nacida el 1º|10|1955, con D.N.I. Nº 11.704.795, domiciliada en Feliú 2636, todos vecinos de Olivos, Pcia. Bs. As. — Fecha: 2|2|1979 y complementaria del 28|8|1979. — Denominación: "BALDASSINI Y BELLUCCI. SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Corrientes 550, 4º "L", Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, exportación, importación de toda clase de productos, materias primas, elaboradas o no, materiales y equipos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria de la construcción. — Industrial: Mediante la producción, elaboración transformación de elementos racionalizados premoldeados y|o prefabricados para la industria de la construcción, tanto sean maderas, metálicos y|o plásticos. — Financiera: Mediante inversiones y aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente, dar o tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía, adquisición, venta y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros. — Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión o por cualquier otro título, la adquisición o enajenación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción, administración para venta y subdivisión por el Régimen de Propiedad Horizontal. — Capital: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 c|u. Administración: Directorio compuesto de 3 a 10 miembros, mandato 3 años. — Representación legal: Presidente del directorio. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente, mandato 1 año. — Directorio: Presidente: Julio Oscar Bellucci, Vicepresidente: Nicolás Baldassini y Director: Beatriz Liliana Cestola. — Síndico titular: Ricardo Tomás Rencel y Síndico Suplente: Cristóbal Martín. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, diciembre 17 de [illegible]. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 83.201

SIHER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR escrituras número 406 del 6|12|78 y 77 del 1º|9|1979 del Escribano Roberto Vitale (h.) se transformó Siher S. R. L., en Sociedad Anónima, siendo su estatuto: Accionistas: Claudio Enrique Sena, 39 años, argentino, casado, Naón 940, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 4.268.932, comerciante; Eduardo Alberto Inhargue, 40 años, Vidal 2483, 6º B, Capital Federal, C. I. 5.481.943, casado, argentino, Ingeniero químico: Enrique José Gantes, 42 años, argentino, casado, Contador Público, Mendoza 1979, 7º, 26, Capital Federal; C. I. 2.976.848; Nombre: "SIHER S. A.", Domicilio: Avenida de los Corrales 7415, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde el 1º de enero de 1978. — Objeto: a) Industriales: producción y fabricación de materias primas, productos semi-elaborados y productos terminados, que se relacionen directa o indirectamente con guarniciones y empaquetaduras para cilindros hidráulicos y neumáticos, bienes de demanda final, piezas especiales, y accesorios de todo tipo para la industria en general, en caucho natural o sintético, poliuretano y otros elastómeros, plásticos y otros materiales; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, locación, ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones, de los bienes descriptos en el apartado anterior; c) Constructora: de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras civiles, industriales, mecánicas, eléctricas, químicas y demás y sean de carácter público o privado. — Capital: $ 82.800.000, representado por 82.800.000 acciones ordinarias al portador. 5 votos y $ 1000 valor nominal cada una. —Administración: Directorio: uno a quince Directores, mandato dos ejercicios, reelegibles: Fiscalización: Síndico elegido por un ejercicio. — Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre. Presidente: Claudio Sena, Vicepresidente 1º: Eduardo Inhargue, Vicepresidente 2º: Enrique Gantes; Vocales: María Cristina Bessone de Sena, Lia Esther Soletino de Inhargue, Delia Paula Iparraguirre de Gantes; Síndico Titular: Roberto Leiro, Síndico Suplente: Tomás Young. — Enmendado: "C. I." Vale. — Testado "h" — No vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800 — Nº 83.198

CONSTRUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Salvador José Palazzo, argentino, casado, nacido el 26 de junio de 1950, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 8.376.736, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1164, Ciudadela, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, y Felipe Salvador Sicurella, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de abril de 1951, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.485.093, domiciliado en la calle Ayacucho 84, Bernal, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Nombre de la sociedad: "CONSTRUCTORA DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA". — Fecha 1º|6|1979. — Domicilio legal: Basavilbaso 1373, piso quinto, departamento K, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, lotes o subdivisión, urbanización, refacción, explotación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de veinte millones de pesos, representado por dos millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Presidente: Salvador José Palazzo; Vicepresidente: Felipe Salvador Sicurella, Síndico titular: Doctor Angel Baldomero López y Síndica suplente: Doctora María Inés Diez. — Cierre del ejercicio social: Cierra el 31 de julio de cada año. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 5.188, de fecha 25 de setiembre de de 1979. — E|L.: Fecha: 1º|6|1979. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 97.200 — Nº 83.245

BABERY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isaac Teler, argentino, de 44 años Contador Público Nacional, L. E. 4.120.155, y Víctor Eduardo Flaks, argentino, Contador Público Nacional, de 28 años L. E. 8.432.062 ambos casados y domiciliados en Lavalle 1619 Capital Federal, por escritura del 23 de noviembre de 1979, se constituyó la sociedad "BABERY SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Lavalle 1619, 10º piso, Dpto. B, Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, transporte, representación, importación, exportación de productos relacionados con las industrias textiles, alimenticias, metalúrgicas y químicas; Industriales: Mediante la elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y administración de bienes inmuebles, construcción de toda clase de obras públicas y privadas. Agropecuaria. Exportación del agro en todas sus modalidades; forestación y reforestación. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas o personas, préstamos a interés con o sin garantía real o personal, con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios títulos o acciones con exclusión de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. Mineras: Mediante la explotación, búsqueda o descubrimiento de minas o yacimientos minerales. — Capital social es de $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vicepresidente si lo hubiere en reemplazo del primero. Presidente: Víctor Eduardo Flaks. Síndico Titular: Isaac Teler; Síndico Suplente: Gabriel Darío Teveles. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000. — Nº 83.182

HIROFA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: 2|7|79. — Socios: Mario Famá, italiano, casado, comerciante, nacido el 23 de julio de 1922, con Cédula de Identidad Nº 4.050.489, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Miller 2983, primer piso, departamento B, de esta ciudad; Antonio Famá, italiano, casado, maestro mayor de obras, nacido el 25 de diciembre de 1925, con Cédula de Identidad Nº 4.050.490, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Miller 2983, primer piso, departamento A, de esta ciudad, y Víctor Famá, argentino naturalizado, casado, ingeniero, nacido el 29 de julio de 1935, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.061.064, domiciliado en la calle Miller 2983, segundo piso, departamento A, de esta ciudad. — Nombre de la sociedad: "HIROFA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Basavilbaso 1373, piso quinto, departamento K, Capital Federal. — Duración: Es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades Constructora Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, refacción, explotación, administración y ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales u obras públicas, ya sea como contratista, contratante o subcontratante; en inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de trescientos millones de pesos, representado por tres millones de acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes podrán actuar en forma indistinta. — Presidente: Víctor Famá; Vicepresidente: Antonio Famá; Vocal: Mario Famá. Síndico titular: Doctor Angel Baldomero López y Síndica suplente Doctora María Inés Diez. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Resolución de Inspección General de Personas Jurídicas Nº 6.772, de fecha 15 de noviembre de 1979.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 83.246

MURPE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Peyru, argentino, nacido el 20|9|44, casado, ingeniero metalúrgico, L. E. 4.446.879, domiciliado en Mansilla 2577, Capital Federal; Juan Carlos Domínguez Murray, argentino, nacido el 17|9|50, soltero, comerciante, D. N. I. 8.474.491, domiciliado en Rivadavia 755, Capital Federal; Mónica Adriana Cucchi de Peyru, argentina, nacida el 26 6|49, casada, comerciante, L. C. 6.207.254 domiciliada en Mansilla 2577, Capital Federal y Lydia Olinda Torres de Domínguez Murray, argentina, nacida el 23|9 24, viuda, comerciante, L. C. 0.166.621, domiciliada en Rivadavia 755, Capital Federal, por escritura del 29 de mayo y complementaria del 16 de octubre de 1979, se constituyó la sociedad "MURPE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Córdoba 1215, 6º piso, Capital Federal. Su duración será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: La construcción de obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y viviendas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, su estudio, proyecto, dirección y administración. Industrial: A la prefabricación de elementos aptos para la construcción de obras civiles, viales o industriales. Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, loteos, urbanización, explotación de inmuebles urbanos y rurales, arrendamientos y administración, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal que sea vinculada con la actividad constructora mencionada. Comercial: Compra, venta, transporte y distribución representaciones y consignaciones de materias primas, materiales y productos, maquinarias y mercaderías en general que se utilicen en la construcción de obras públicas o privadas, así como también la explotación de patentes de invención, marcas, diseños o modelos nacionales o extranjeros referentes a los bienes y productos mencionados. Importar y exportar. Financiera: Realizar las actividades financieras referidas a su objeto constructora e industrial, incluso participar en otras sociedades con aporte de capital o tecnología excluyendo las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social e de $ 40.000.000 representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de peso 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de Directorio compuesto de 3 a 5 miembros titulares con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Presidente: Carlos Alberto Peyru; Vicepresidente: Juan Carlos Domínguez Murray; Directores: Mónica Adriana Cucchi de Peyru. Síndico Titular: Ricardo Alberto Villanueva. Síndico Suplente: Alejandro Jorge Villanueva. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.800. — Nº 83.1[illegible]

BANCO DO BRASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura número 611, pasada al folio 2.311, el 5 de noviembre de 197[illegible] ante el escribano Mario Gradin, el "BANCO DO BRASIL, SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital de su agencia en esta Ciudad de Buenos Aires, a la suma de treinta y tres millones ochocientos ochenta mil pesos a la de seis millones ochocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos. Dicho aumento de capital fue autorizado por reunión extraordinaria del 25 de setiembre de 1979, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, del directorio del Banco do Brasil, Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 197[illegible] — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400 — Nº 83.2[illegible]

COSENTINO ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Alfredo Cosentino, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1930, hijo de don Ernesto Cosentino y de doña María Lombardi, empleado, casado en primeras nupcias con doña Fanny Beatriz Navas, Libreta de Enrolamiento Nº 4.065.244, domiciliado en calle Ramón Freire 2281 de la Capital Federal y Raúl Carlos Rinaldi, argentino, nacido el 6 de mayo de 1918, hijo de don Nuncio Rinaldi y de doña Leonilda Giaccio, comandante mayor retirado de Gendarmería Nacional, casado en primeras nupcias con doña Elena Marc[illegible] Libreta de Enrolamiento Nº 273.437, domiciliado en la calle Agüero 2176 de [illegible] Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 30 de diciembre de 1978. — 3) Denominación social: COSENTINO ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Manuel Ugarte 3239, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: industrialización, distribución, depósito, compra y venta, producir, fraccionar, transportar, importar y exportar, dar y|o recibir en comodato, dar y|o recibir en consignación, representar toda clase de productos eléctricos, de electrónica, automotores, materiales de construcción y confort del hogar, artículos suntuarios; fabricación de artefactos para el hogar y materiales eléctricos; b) agropecuarias y forestales mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, a través de la realización en todas sus formas y modalidades de las actividades agrícolas ganaderas, la realización de plantaciones de toda índole, forestación y reforestación y la explotación directa e indirecta de bosques o establecimientos forestales; c) financieras: mediante aportes e inversiones de capital para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de derechos r[illegible]

es, compraventa de títulos, valores mo- liarios y acciones emitidas, por entes iblicos o privados y otorgamiento de éditos. Se excluyen las operaciones mprendidas en la Ley de Entidades Fi- ancieras y toda otra que requiera el ncurso público; d) servicios: me- ante la prestación en forma directa o directa de servicios de promoción, in- stigación y análisis de mercado, ase- ramiento y organización industrial, co- ercial, financiera, técnica de empresas, formación contable, asesoramiento y iditoría, realizada por intermedio de rofesionales con título habilitante, iando así lo requieran las disposi- ones legales vigentes. — e) mobiliarias: mediante la compraven- , permuta, construcción de obras pú- licas y civiles, explotación, arrendamien-) y administración de bienes inmuebles rbanos y rurales, loteos y fracciona- iento y la realización de todas las ope- aciones sobre inmuebles que autoricen s leyes de la propiedad horizontal y las yes en general. Podrá asimismo, re- lizar comisiones, representaciones y iandatos relacionados con las activida- es antes enumeradas y la explotación e patentes de invención, marcas, dise- ñs y modelos industriales relacionados on su actividad; a tal fin la sociedad ene la más amplia capacidad jurídica ara adquirir derechos contraer obliga- iones y celebrar y ejercer actos y con- ratos que no sean prohibidos por las le- es o por este estatuto. — 6) Plazo: el lazo de duración de la sociedad vence- à el día 31 de diciembre del año 2077. - Capital social: de $ 5.000.000, repre- entado por cinco millones de acciones rdinarias, al portador, de un peso va- r nominal cada una, con derecho a 5 otos por acción. Las acciones represen- ativas del capital deben ser nominati- as o al portador, endosables o no, or- inarias o preferidas, conforme se de- ermine al emitirlas y de acuerdo a las isposiciones legales y reglamentarias vi- entes a la fecha de la respectiva emi- ión. — 8) Composición de los órganos e la Administración y Fiscalización: La dministración de la sociedad estará a argo de un directorio compuesto del úmero de miembros que fije la Asam- lea, entre un mínimo de dos y un má- imo de siete. Los miembros del directo- io durarán dos ejercicios en sus cargos. a Asamblea puede designar suplentes en gual o menor número que los titulares y or el mismo término a fin de cubrir las acantes que se produzcan en el orden le su elección. La fiscalización de la so- ied d la ejercerá un síndico titular que lesignará la Asamblea General Ordina- ia juntamente con un suplente para que o reemplace en caso de ausencia o im- edimento. El síndico ejercerá sus fun- iones por el término de dos ejercicios y iene los deberes y facultades que le im- one y otorga el artículo Nº 294 del De- reto Ley Nº 19.550/72. — 9) Organiza- ión de la representación legal: la repre- entación legal de la sociedad correspon- le al presidente del directorio o a cual- uiera de los miembros del directorio en orma indistinta. — 10) Fecha del cie- re de ejercicio: el ejercicio económico le la sociedad cerrará cada 31 de di- iembre. Dicha fecha podrá ser modi- icada por resolución de la Asamblea Ex- raordinaria debiendo la resolución res- pectiva ser inscripta en este Juzgado y comunicada a la autoridad de contralor.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 172.800 — Nº 83.239

POLIREP

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por escritura de fecha 3 de setiembre de 1979, pasada ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 2.585 de su registro, quedó constituida la sociedad POLIREP SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 7.182 del 27 de noviembre de 1979. — Socios: Rubén Guerra, argentino, casado, nacido el 11 de setiembre de 1953, comerciante, Documento Nacionalidad de Identidad Nº 11.104.528, domiciliado en Juan B. Justo 2521, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Patricia Estela Gómez, argentina, casada, nacida el 2 de junio de 1954, Documento Nacional de Identidad Nº 11.205.426, con igual domicilio y de profesión comerciante. — Domicilio: Rodríguez Peña 486, piso 10, departamento 14, Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: Fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de repuestos para automotores. — Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos, negocios y operaciones conducentes al mismo. — Capital: pesos 4.000.000 representado por 4.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una. Las acciones son al portador o nominativas, y estas endosables o no, pueden ser ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 quienes durarán en sus cargos un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular designado por la asamblea por el término de tres ejercicios. — La Asamblea deberá designar un suplente por el mismo término, quien actuará en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y sindicatura: Presidente: Rubén Guerra. - Vicepresidente: Patricia Estela Gómez. — Síndico Titular: Horacio Luis Alonso. — Síndico Suplente: Mario Luis Fernández Caputo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 72.000.— Nº 83.305

PILA PRODUCTOS INDUSTRIALES LATINO AMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 4|10|1978; 6|7|1979. Asamblea 20 de abril de 1977. Aumento de capital, reforma de estatuto: PILA S. A. PRODUCTOS INDUSTRIALES - LATINO AMERICANOS con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Plazo es de 99 años, desde el 20 de febrero de 1976. Capital: $ 14.000.000. — Administración: 3 a 6 miembros, mandato tres años. — Representación: el Presidente en forma individual, el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, o por dos Directores, éstos conjuntamente. — Fiscalización: un Síndico Titular uno suplente, por tres años. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Objetos Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones de productos y materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad agropecuaria. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos del agro — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas. — Financiera: Relacionados con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. S|r.: "relacionados", vale. — S|r.: "Americanos", "papeles", vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.000.— Nº 83.313

ALFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MARTA Agustina Olmos, argentina, 26|5|1940, soltera, L. C. Nº 3.864.860, contadora pública nacional, calle 13, 2649, Garín, Pcia. de Buenos Aires; Jaime Lorenzo Torrellas, argentino, 7|2|1943, casado, L.E. 4.404.091, comerciante, Avda. San Isidro 4561, Capital Federal; Juan Carlos Dalto, argentino, 10|7|47, soltero, L. E. Nº 4.747.429, empleado, Las Heras 539, Garín, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 15|2|79. 3) ALFRE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Gallo 1455, piso 1º, B, Capital Federal. 5) Comerciales: La importación de máquinas para limpieza industrial, máquinas para la industria frigorífica, máquinas para la industria automotriz y vial y sus correspondientes accesorios y repuestos. — Financieras: Por préstamos y|o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo para la adquisición de los elementos referidos en su faz comercial, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, por acciones constituídas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 5.000.000. — 8) Presidente: Jaime Lorenzo Torrellas; Vicepresidente: Juan Carlos Dalto; Síndico Titular: Héctor Bautista Cassineiro; Síndico Suplente: Susana Elisa Kogiso, todos por 3 años. 9) Presidente o Vicepresidente: indistintamente. — 10) 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 50.400.— Nº 83.333

AUXICOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública Nº 5, pasada el 9|2|1978, al folio Nº 10 del protocolo de ese año del Registro Nº 37 del Partido de General San Martín (Buenos Aires), a cargo del Escribano Fernando José Buggino, AUXICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA; con domicilio en la calle Viamonte 749, piso 21, departamento 11, de la Capital Federal, por Asamblea Extraordinaria protocolizada en la misma, celebrada el 3 de noviembre de 1977, se dispuso: a) Elevar el capital social a la cantidad de $ 1.170.000, capitalizando de la utilidad neta capitalizable al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1976, la cantidad de $ 570.000, y en consecuencia, emitir simultáneamente 570.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", valor nominal $ 1, con derecho a 5 votos por acción. — b) Modificar, en consecuencia, el art. 4º de los Estatutos Sociales que quedará redactado así: "El Capital Social es de $ 1.170.000 (Un millón ciento setenta mil pesos), representado por 1.170.000 (Un millón ciento setenta mil) acciones de valor nominal $ 1 (un peso) cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo protocolizarse el acta respectiva en el protocolo de un escribano y abonarse en dicha acta el impuesto fiscal correspondiente". — Modificación conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 6671 del 9 de noviembre de 1979. — S|R: Diciembre. Vale.

Buenos Aires diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.600 — Nº 83.552

LOBA PESQUERA

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 1º|6|79, Nº 372, conformada por la I.G.P.J. el 22|10|79, por resolución Nº 6011, Asamblea del 20|5|79, se dispuso modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, con el siguiente texto: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 100.000.000 representado por un millón de acciones de $ 100 v|n cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — Asimismo se dispone la emisión de $ 97.500.000 en acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos, $ 100 v|n c|u. — Denominación: "LOBA PESQUERA S. A., MARITIMA, COMERCIA E INDUSTRIAL". — E|L: "Comercial e Industrial". Vale. S|R.: "A. Marítima". Vale. E|L. "Asamblea del 20|5|79". Vale. S|R.: "Artículo". Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.400 — Nº 83.560

BULONERA SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 4 de julio de 1979, según Asamblea del 26|4|79, ante el Esc. Dante L. I. Caponnetto, la sociedad "BULONERA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", modificó su estatuto por aumento de cap. aprobada por Resol. Nº 6.759 del 13|11|79 de la I.G.P.J — Art 4º: El capital social es de $ 250.000.000 compuesto de acciones de un peso valor nominal. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Las acciones son al portador, ordinarias, de 5 votos. — Raspado: conforme. Vale E|L: "según Asamblea del 26|4|79". Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.400 — Nº 83.593

ASSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura Nº 316, de fecha 27|8|1979 — Accionistas: Juan Esteban Ivanoff Tzvetcoff, argentino, casado, ingeniero, de 38 años, con L. E. Nº 4.373.747, domiciliado en Bartolomé Mitre 734, Capital Federal. — Santo Barrio, argentino, soltero, industrial, de 31 años, con L. E. 7.612.777, domiciliado en Rojas 2086, Capital Federal. — Denominación: ASSERVICE S. A., con domicilio en la calle Núñez 3661, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Proyectar, dirigir y|o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y|o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y|o establecimientos industriales. — Trabajo de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento. — Capital: Diez millones de pesos, puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: Mínimo de dos y máximo de seis por tres años. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: Síndico Titular por tres años y Síndico Suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Esteban Ivanoff Tzvetcoff; Vicepresidente: Santo Barrio; Sindicatura: Síndico Titular: Eduardo Néstor Legato; Síndico Suplente: Norberto García. — S|Raspado: Objeto, Legato. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.400 — Nº 83.566

PRIORITY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 13 de setiembre de 1979 Nº 320, y escritura aclaratoria de 2: de o tubre de 1979 Nº 339 pasadas ambas por ante el Escribano don HoracioA. Oyhanarte, conformadas por Resolución 7.290 de fecha 27 de noviembre de 1979, se constituyó la sociedad PRIORITY S. A., en la siguiente forma: Socios: Cecilia Mercedes Quibel, 23 años de edad, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 11.955.619, domiciliada en Juramento 2890; Beatriz Inés Vilanova, de 32 años de edad, argentina, comerciante, separada legalmente, L. C. Nº 5.655.074, domiciliada en Tacuarí 1296, Departamento "A"; Oscar Alfredo Buonanno, de 36 años de edad, argentino, comerciante, separado legalmente, L. E. Nº 4.403.513, domiciliado en Sarmiento 2069, piso 3º, y Etelvina Lidia Rodriguez de Rocco, de 52 años de edad, argentina, casada, comerciante, L. E. Nº 1.363.005, domiciliada en Honorio Pueyrredón 830, piso 4º, departamento 12, y para aceptar los cargos de Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, Alfredo Eduardo Rocco, argentino, casado, de 49 años de edad, Contador Público, L. E. Nº 4.238.377, domiciliado en Honorio Pueyrredón 830, 4º piso, departamento 12, y Alberto Julio Bedy, argentino, casado, de 49 años de edad, Contador Público, L. E. Nº 4.239.490, domiciliado en Talcahuano 638, piso 1º, departamento C, todos los domicilios de la Capital Federal. — Duración: 99 años, computados de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Domicilio legal: Chacabuco 129, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías relacionadas con la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles, urbanos y/o rurales, gocen o no de regímenes promocionales y/o desgravaciones impositivas en el ámbito federal, provincial o comunal. — Capital: Cinco millones de pesos, representados por cinco mil acciones valor nominal mil pesos cada una. —

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de dos y un máximo de nueve directores y con mandato por el término de tres años. — Organo de Administración: Presidente: Beatriz Inés Vilanova; Vicepresidente: Cecilia Mercedes Quibel, y vocal: Oscar Alfredo Buonanno. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Alfredo Eduardo Rocco. Síndico Suplente: Alberto Julio Bedy, con funciones por tres años. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800 — Nº 83.371

SUPERTAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria del 23-11-78, instrumentada en escritura pública Nº 286 de fecha 29-12-78 y sus complementarias Nros. 178 y 255 de fechas 8-8-79 y 1º-10-79, respectivamente, se resolvió aumentar el capital social, reformar y adecuar el estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550. — Denominación. SUPERTAP SOCIEDAD ANONIMA. Antes: Supertap S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Objeto: Tiene por objeto realizar por propia cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, transformación y producción de envases, tapas y cierres para envases, máquinas y aparatos para la producción de envases y tapas, envasadoras y tapadoras y todo otro tipo de aparatos o máquinas industriales relacionado con el envasamiento, embalaje y conservación de productos de todo orden; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías y maquinarias, vinculadas con el envasamiento, embalaje y conservación de productos de todo orden. — Capital social, pesos 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, siendo 400.000 acciones de la clase A, con derecho a 5 votos por acción y 4.600.000 de la clase B, con derecho a un voto por acción. E|L.: Antes: Supertap S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.400 — Nº 83.374

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

T. A. C.

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION de la Sociedad: T.A.C. Sociedad en Comandita por Acciones. — Declaratoria de herederos: de doña Marciana Eulalia Geras Díaz Cediérn vda. de Aparicio, dictada con fecha 1º de setiembre de 1975 por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, de Capital Federal. Herederos declarados: Rodolfo Máximo Aparicio, argentino, nacido el 2|7|1920, casado, ingeniero civil, domiciliado en Vastugeue 2302 Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; Susana Marta Aparicio, argentina, soltera, ama de casa, C. I. Nº 0.164.517, nacida el 20 de agosto de 1929, domiciliada en Yerbal 992, 4º Piso Departamento E, Capital. — Fecha del instrumento de adecuación y aumento de Capital: 15 de febrero de 197 escritura 50, folio 159; 24 de agosto de 1978, escritura 453, folio 1497 31 de mayo de 1979, escritura 346, folio 1025, y 14 de agosto de 1979, escritura 520, folio 1591, pasadas ante el escribano Ricardo H. Levin, Registro 485, Capital Federal. — Denominación: Con la denominación de T.A.C. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, continúa su giro social la sociedad T.A.C. Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 547, folio 103, libro 239 de Contratos Públicos. — Domicilio: Senillosa 48. — Duración: 99 años a partir del 31 de mayo de 1963. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución de los siguientes productos: Placas y equipos radiográficos y|o fotográficos, accesorios para dichos equipos, productos químicos relativos a la fotografía, productos fotográficos relativos al revelado de placas fotográficas y radiografías, películas para cinematografía y fotografía. — Industriales: Fabricación, transformación y elaboración de toda clase de productos relacionados con la industria de la fotografía y radiografía, revelado de placas y fotografía. — Capital: Cinco millones de pesos: Solidario pesos cien mil integrado Rodolfo Máximo Aparicio 50.000 pesos, María Gloria Celina García de Aparicio 50.000 comanditario pesos 4.900.000.— Socios Solidarios. Rodolfo Máximo Aparicio y María Gloria Celina García de Aparicio, argentina, L. C. Nº 5.476.036, nacida el 6|11|1919, comerciante, casada, domiciliada en Dastugue 2302, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires. — Administración: Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de 9. Los socios comanditados integran el directorio. — Duración tres años. — Fiscalización: Un síndico titular, y uno suplente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley número 19.550. — Enmendado: "030" Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 82.852

VITO JOSE FUMUSO Y CIA.

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 7 julio 1978; 11 julio 1979; Asamblea 6 mayo de 1978; Claro Castellano cede su capital comanditado que en "Vito José Fumuso Sociedad en Comandita Por Acciones" a los restantes socios de ese carácter Vito José Fumuso, Norberto Constante Mase, Félix Fernández; Capital $ 1.000.000 de los cuales $ 920.000 corresponde al capital comanditario y $ 80.000 al capital comanditado; la sociedad girará en lo sucesivo con la denominación de "VITO JOSE FUMUSO Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Sobrerraspado: Fumuso, Sociedad (todo vale). — Se hace constar que en nombre social "Vito José Fumuso y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones" fue inscripto con fecha 8 de marzo de 1979, Nº 35, Fº 252, de Contratos Públicos.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.800 — Nº 82.891

FONTEMORA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 21|9|1977, 29|5|1978 y 3|7|1978 se reunieron los Señores José Manuel Fontecha Morales, argentino, comerciante, 19|3|1892, casado, L. E. Nº 2.560.607, Eduardo Schiaffino 2029 Capital Federal; Manuel Jorge Fontecha Morales, argentino, comerciante, 10|12|1925, casado, L. E. Nº 4.233.397, Avenida Libertador 972, Capital Federal; en sus caracteres de socios comanditados y Sara Stump de Fontecha Morales, argentina ama de casa, 28|2|1899, casada, L. C. Nº 394.362, Eduardo Schiaffino 2029 Capital Federal y Juan Carlos Burgui, argentino, comerciante, divorciado, 9|12|1930, L. E. Nº 4.498.825, Cangallo 537, Capital Federal, todos ellos únicos socios de "Fontemora Sociedad en Comandita por Acciones. y resuelven 1º. El Señor José Manuel Fontecha Morales: Cede y Transfiere a Luis Felipe Manuel Fontecha Morales, argentino, empresario, 9|5|1949, casado, Avenida Córdoba 323, Capital Federal, 125 cuotas de capital comanditado que tiene en la sociedad por su valor nominal o sea $ 125. 2º) El Sr. José Manuel Fontecha Morales Cede y Transfiere a favor de María Mercedes Fontecha Morales, argentina, soltera, 19|4|1950, L. C. Nº 6.363.796, Avenida Libertador 976, piso 13º, estudiante 125 cuotas de capital comanditado que tiene en la sociedad por su valor nominal o sea por $ 125.— 3º) La totalidad de socios que quedan en la sociedad, como socios comanditados Señor José Manuel Fontecha Morales, $ 250.— Manuel Jorge Fontecha Morales, $ 500.— Luis Felipe Manuel Fontecha Morales, $ 125 y María Mercedes Fontecha Morales $ 125.— y los socios comanditarios Señora Sara Stump de Fontecha Morales, $ 3 900.— Sr. Juan Carlos Burgui $ 100.— lo que hace un capital social total de $ 5.000.—, resuelven adecuar la sociedad a los términos de la Ley número 19.550, de la siguiente manera: Denominación "FONTEMORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio: Avenida Córdoba 323, Piso 1º, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: 1) Operaciones de explotación minera: Mediante la explotación de minas y canteras, explotación e industrialización de toda clase de minerales y el aprovechamiento de los productos principales o subproductos. 2) Inmobiliarias: Por la venta, compra y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales aún bajo el régimen de la Ley Nº 13.512. 3) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus ramas, establecimientos de estancias para la invernada y cría de ganado, compra, venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos y productos del país, su depósito y consignación. 4) Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, productos y subproductos especificados en los puntos 1 y 2 de la presente cláusula. 5) Operaciones industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos especificados en los puntos 1 y 2 de la presente cláusula. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento. — Plazo: 90 años a partir del 24 de setiembre de 1963. — Capital: $ 5.000.— correspondiendo $ 4.000 a capital comanditario dividido en 400 acciones de $ 10.— v/n. c/u. y $ 1.000.— a capital comanditado, que al solo efecto del quorum y voto en las asambleas se divide en 100 cuotas de $ 10.— v/u. c/u. — Administración y Fiscalización: (Estará a cargo de un directorio formado por todos los socios comanditados, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros; funcionará como órgano administrador en forma de Directorio con mandato por todo el término de duración del contrato. — La fiscalización la ejercerá un Síndico Titular designado cada tres ejercicios por la Asamblea juntamente con un suplente. — Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social la tiene el Presidente o cualquiera de los directores en forma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Testado: Octubre - No vale. Entrelíneas: Noviembre Vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 122.400 — Nº 83.003

LA CAUTIVA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"LA CAUTIVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Que por escrituras números 259 y 396, otorgadas a los folios 766 y 1195, el 15 de mayo de 1979, 1º de agosto de 1979, respectivamente, en el Registro 228 de Capital Federal, de "La Cautiva Sociedad en Comandita por Acciones", se instrumentaron los siguientes actos por Asamblea de fecha 26 de abril de 1979: I) Se autorizó la cesión total de las 150 cuotas de capital comanditado que efectuó el señor Arturo Eugenio Lauro Lisdero, en favor del señor Mario Abel Kelly, quien de esa manera es el único titular del capital comanditado; II) La conversión de 74.850 cuotas de capital comanditado del socio Arturo Eugenio Lauro Lisdero, en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 10 valor nominal cada una, del capital comanditario; Y III) Modificó los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Undécimo, Duodécimo y Décimo Tercero del Contrato Social, que en sus partes pertinentes dicen así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.500.000, que corresponden: $ 1.499.850, al capital comanditario, dividido en 149.985 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a un voto por acción; y $ 150 al capital comanditado. "Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 7.500.000. — "Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio o un Director único en su caso; el Directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un año. — Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la Sociedad corresponderá al director único o, cuando el directorio estuviere compuesto por más miembros, al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Artículo Undécimo: Las Asambleas serán presididas por el Director o alguno de los Directores, si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con 3 días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — "Artículo Duodécimo: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Director o Presidente del Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno.". — Socio comanditado: Mario Abel Kelly, argentino, casado, empresario, nacido el 17|1|1924, L. E. 4.211.289, Cangallo 2335, piso 1º, Depto. E, Capital Federal. — E|L.: nominativas no endosables — Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Faver Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 83.033

GENZANO Y CIA.

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 15|6|[illegible], otorgada al folio 692, Registro 97 de Capital Federal, y Escritura de fecha 29|6|79, otorgada al folio 1.571, Registro 190 de Capital Federal, la sociedad "GENZANO Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

POR ACCIONES", procedió a: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 15|6|79 a reformar los Artículos Cuarto y Sexto del Estatuto Social, atento la Cesión parcial de Cuotas de las partes del Capital Comanditado del señor Enrique Francisco Pablo Genzano y de la señora Lidia Nélida Calcagno de Batrace, a favor del señor Hugo Eduardo Castro, transformándose posteriormente cuotas de capital comanditado en acciones de capital comanditario. — Y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de junio de 1979, se resolvió otorgar al señor Enrique Francisco Pablo Genzano la conformidad requerida por el artículo 323 de la Ley 19.550, pudiendo el nombrado ceder su participación en el capital comanditado a favor del señor Leonardo Stravatto, reformándose nuevamente el Artículo Cuarto del Contrato Social. — Como consecuencia de lo expresado los artículos Cuarto y Sexto del Contrato Social quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 1.400.000, que corresponden: $ 1.390.000 al capital comanditario, dividido en ciento treinta y nueve acciones ordinarias al portador, con derecho a voto, cuyo valor nominal es de $ 10.000 por acción, y $ 10.000 al capital comanditado. — Tanto el Capital Comanditado como el comanditario está totalmente suscripto e integrado; el primero por don Leonardo Stravatto y el segundo por los tenedores de las respectivas acciones". — Artículo Sexto: "La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio comanditado o de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, cuyo mandato durará lo que el plazo de duración de la sociedad. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. — En caso de integración plural, elegirán un Presidente y Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de integración unipersonal del Organo, el director designado cumple las funciones de Presidente. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — El socio comanditado o el Directorio en su caso tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional . y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y todo tipo de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extención que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad es ejercida por el socio comanditado o en su caso por el Presidente o por el Vicepresidente, que actúan idistintamente. — S|R.: "Acciones", Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
Enmendado: "diciembre", Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.600 — Nº 83.407

FLORIDA SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fechas 8|9|77, 17|7|78 y 21|6|79, pasadas las dos primeras ante el Escribano Isaac Waxemberg, a los folios 1.283 y 946, del Registro número 51, del Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a su cargo y la tercera Escritura, pasada ante el Escribano Carlos D. Zadoff interino del Registro número 781, de la Capital Federal, pasada al folio 210 y aprobada por la I.G.P.J., Expediente Cta. 12.759, del 12|11|79, se aprobó la cesión y Adecuación de Estatuto de la Ley 19.550 de "Florida Seiscientos Ochenta y Ocho, Sociedad en Comandita por Acciones". — Que Alberto Marcelo Geller, argentino, de 30 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hanna Seidner, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.695.627, con domicilio en la calle Darragueira 2926, de la Capital Federal, vendió, cedió y transfirió a favor de don Horacio Bernardo Rozenblum, argentino, de 34 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Graciela Edith Geller, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.785.130, domiciliado en la Avenida Santa Fe 1834, de la Capital Federal, efectuada por la suma de pesos cinco mil, que representa el valor del capital Comanditado, de don Alberto Marcelo Geller. — Socios: Julio Geller, Socio Solidario - Horacio Bernardo Rosenblum (Socio Solidario); Raquel Tiferes de Geller, argentina, casada en primeras nupcias con don Julio Geller, de 64 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.823.874, con domicilio en la calle Añasco 48, de la Capital Federal; y don Horacio Bernardo Rosenblum, como Socios Comanditarios. — Denominación: "FLORIDA SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio Social: Marcelo T. de Alvear 686, piso 8º, "O", de esta Ciudad. — Objeto Social: Tendrá por objeto las siguientes operaciones inmobiliarias: Adquisición del dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, y|o rurales, sea por compra, permuta, dación en pago, donación, adjudicación, división, disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios y transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad o por cualquier otro acto nominado o innominado de carácter oneroso. Construcción, compra, venta, locación, administración,. cesión, explotación de inmuebles. financiación de operaciones, inmobiliarias construcciones y edificaciones sujetas al régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal u otros sistemas. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de Duración: Será de veinte años, contados a partir del 8|9|1969, fecha de constitución. — Capital Social: Es de pesos doscientos mil ($ 200.000,—) representado por 19.000, acciones de valor nominal pesos diez ($ 10.-) cada una, que corresponden al capital Comanditario, y pesos diez mil que corresponden ... apital comanditario. — Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y su representación legal será ejercida por los socios comanditarios don Julio Geller y don Horacio Bernardo Rosenblum, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. – La Fiscalización será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un Síndico Suplente. — El Síndico durará un ejercicio en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 de la Ley 19.550. — Cierre del Ejercicio: Cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 89.000 — Nº 83.398

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSCONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Nies, argentino, divorciado, de 37 años, ingeniero, C.I. Nº 4.742.289, domiciliado en Madero 1220, V. López Pcia. de Bs. As.; María del Rosario Estrada, argentina, divorciada, de 35 años, arquitecta, C.I. Nº 4.991.837, domiciliada en Madero 1220, Vte. López, Pcia. de Bs. As.: por Documento privado del 5 de marzo de 1979, convienen en constituir una sociedad denominada "TRANSCONSULT S.R.L.". — Domicilio legal en Tucumán 978, P. 7º, Cap. Fed. — Duración de la sociedad es de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio — Tiene por objeto la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas y privadas del país y del extranjero, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de ingeniería de tránsito, seguridad vial, señalización luminosa, control automático, procesos mediante computadoras digitales y microprocesadores, diseño de sistemas de automatizaciones utilizando técnicas digitales, diseño de sistemas electrónicos de control, diseño de sistemas gráficos de comunicación visual, educación vial, seguridad en automotores y ferrocarriles. elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y|o integración multinacional, nacional, regional y sectorial. e informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural, industrial, energético, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas, en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación; la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas, fundamentos de adjudicación y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y|o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inspección, replanteo, superfisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. — La enunciación anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. — Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio del asesoramiento que se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se haya reservado a profesionales con título habilitante. Capital social es de $ 1.000.000 representado por 1.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo del socio Carlos Alberto Nies, quien revestirá el carácter de Gerente, ejercitando la representación legal. — El ejercicio cierra el 31 de octubre de cada año. — Raspado: privado - proyecte, vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 113.400 — Nº 83.184

INFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueз Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12|10|79, al folio 3.217 del Reg. del Esc. Benjamín Vitaver, la sociedad "Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada", aumentó su Capital Social, modificó y adecuó a la Ley 19.550 su contrato social, como determinan a continuación: Socios: Luisa Grozard de Balicki, viuda de 1ras. nupcias de Mariano Balicki, nacida 1º|2|1915, comerciante, polaca, C.I. 4.258.195, Arcos 1939, 3º "D", Cap.; Silvia Goldberg de Nussbaum, casada, arg. nat., 8|2|1919, ama de casa, C.I. 4.919.147, Arcos 1966, 6º "A", Cap., y "Melian Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", Suipacha Nº 552, 4º piso, Cap. — Denominación "INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Suipacha 552, 4º piso, Of. 1, Cap. — Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de inmuebles, la construcción de edificios para su venta, alquiler o arrendamiento y la realización de operaciones de crédito sobre ellas, con o sin garantía real o hipotecaria, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros y|o en participación con terceros. — Podrá también la sociedad, realizar cualquier otra operación accesoria de financiación, administración de inmuebles de terceros y explotación de los propios y en general toda actividad relacionada con inmuebles que la sociedad considere conveniente incorporar. — Para el desenvolvimiento de sus actividades la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; constituir, ceder y transferir derechos reales sobre bienes inmuebles; tomar a su cargo y constituir hipotecas o prendas a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento de crédito de acuerdo con las disposiciones de sus leyes especiales, decretos, estatutos, o reglamentos; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, hipotecarias y constituir éstas, ya sea a favor del Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución de crédito o banco oficial o particular; constituir y participar en sociedades cuya integración como socio permita la ley; aportar capitales en negocios particulares o en empresas o sociedades cuya integración permita la ley, tanto constituidas como a constituirse y la suscripción, compra, venta y negociación de cualquier forma de títulos, acciones, debentures y obligaciones y valores mobiliarios públicos y|o privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y cualquier clase de papeles de crédito creados o a crearse; desempeñar mandatos y administrar bienes de terceros, ya sean estos de particulares, sociedades o instituciones. — La enunciación que antecede no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar cualquier otro acto u operación lícita, aun cuando no esté expresamente establecida. — Plazo: 50 años, a contar del 1º de marzo de 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse en cualquier momento si mediare manifestación expresa en ese sentido por parte de socios que representen más de la mitad del capital suscripto, formulada con seis meses de anticipación por lo menos. — Capital: $ 50.000.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal 500 $, cada una aportados por los socios de la siguiente forma: "Melian S.A.C.I.I. $ 43.750.000; Luisa Grozard de Balicki, $ 4.687.500; y Silvia Goldberg de Nussbaum, $ 1.562.500. — Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad es ejercida en forma indistinta por los socios: Luisa Grozard de Balicki y "Melian Soc. Anón., Com., Ind. e Inmob.", ésta por medio de sus representantes legales, socios que al efcto quedan designados Gerentes para actuar con las más amplias facultades. — Cierre ejercicio: 31|12 de cada año. — S|rdo.: Goldberg - S.A.C.I.O. - Gerente, vale. — Enmendado: "Denominación", vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.800 — Nº 83.199

YA LO VE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REDUCCION de edictos de acuerdo a la Ley 21.352. — 1) Socio: Jaime Abraham Geiler, argentino, de 36 años de edad, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 5552, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.882.716. — Alicia Adriana Fischberg de Geiler, argentina, de 34 años de edad, comerciante, domiciliada en Díaz Vélez 5552, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 4.880.673. — Víctor Morgenfeld, argentino, de 45 años de edad, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 706, piso 2º "B", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.093.525. — Blanca Fischberg, argentina, de 42 años de edad, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 706, piso 2º, "B", Capital Federal, Libreta Cívica Nº 2.387.589. — Daniel Alberto Fischberg, argentino, de 23 años de edad, comerciante, domiciliado en Acevedo 373, piso 1º, "D", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 11.554.708. — Cristina Silvia Corrales, argentina, de 22 años de edad, comerciante, domiciliada en Acevedo 373, piso 1º "D", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 12.317.897. — 2) Fecha de constitución del instrumento: Contrato del 27 de noviembre de 1978. — 3) Denominación social: "YA LO VE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Acevedo 373, piso 1º, "D", Capital Federal. — 5) Objeto social: Comerciales: Compra, venta, impor-

tación, exportación y distribución de productos elaborados, semielaborados, y materias primas del ramo textil. — Industriales: Fabricación, tratamiento, y procesamiento de fibras textiles, hilados naturales, o artificiales o tejidos de toda clase. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Dieciocho millones de pesos. — 8) Jaime Abraham Geiler, Alicia Adriana Fischberg de Geiler, Víctor Morgenfeld, Blanca Fischberg, Daniel Alberto Fischberg y Cristina Silvia Corrales, socios gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Testado: "Razón". No vale. — E|L: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 88.200 — Nº 83.251

CONCESIONES CORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REDUCCION de edictos de acuerdo a la Ley Nº 21.352. — 1) Socio: Ottorino Fullone, italiano, casado en primeras nupcias con Amelia Gallini, nacido el 23 de enero de 1920, Cédula de Identidad número 2.176.764, domiciliado en la calle Zuviría 1010, Capital Federal. — 2) Socio: Roberto Santoyani, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Saez de Cubiano, nacido el 18 de octubre de 1946, con Libreta de Enrolamiento número 7.590.252, domiciliado en la calle Crámer 1965, departamento "B", en la Capital Federal, ambos comparecientes son de profesión comerciante. — 3) Fecha de constitución del instrumento: 13 de setiembre de 1979. — 4) Domicilio social: Crámer 1965, departamento "B", Capital Federal. — 5) Denominación social: "CONCESIONES CORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 6) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la explotación comercial de concesiones de servicios públicos en Reparticiones Públicas y|o privadas, gastronomía, confiterías, bares, hoteles y playas de estacionamiento. — Explotación de lugares turísticos, centros de recreos, campamentos, clubes, playas marítimas, fluviales y|o lacustre, centros deportivos, venta ambulante de todo tipo de mercaderías, servicios de diversión, esparcimiento y culturales. — 7) Capital social: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000). — 8) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9) Distribución de cargos: Ottorino Fullone, gerente. — Roberto Santoyani, gerente. — 10) Se deja constancia que tanto el señor Ottorino Fullone o el señor Roberto Santoyani, tienen firma conjuntas o separadas en su carácter de gerentes. — S|R.: domicilio social. Vale. — S|T: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 77.400 — Nº 83.252

ISMAEL YABER E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 14|11|79. — Nombre de los constituyentes: Ismael Yaber, argentino, casado, titular de la C. I. Policía Federal Nº 1.595.385, comerciante, nacido el 6|5|1930 y Juan Carlos Yaber, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10|3|1958, D.N.I. Nº 11.956.458, ambos domiciliados en Blanco Encalada 4755, piso 7º, "C", Capital Federal. — Denominación: "ISMAEL YABER E HIJO S.R.L.". Duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Blanco Encalada 4755, piso 7º, "C", Capital Federal. — Objeto: La producción y comercialización, en todos sus aspectos: Compra, venta, consignación, representación, de frutas, verduras, hortalizas y productos derivados; su importación y exportación. — Capital $ 2.000.000 dividido en dos mil cuotas de 1.000 pesos cada una. — Administración: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Ismael Yaber, quien queda designado gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Sobre raspado: constituyentes 1.595|385, 1930. Domicilio, Blanco, derivados aspectos". Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.600 — Nº 83.254

TRAMASUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: "TRAMASUR S. R. L." — Modificación de contrato. — Socios: Domingo Trapani, 42 años, casado, italiano, empleado, domiciliado en Av. 25 de Mayo 3487, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con C.I.P.F. Nº 3.788.029; Calógero Marino, de 24 años de edad, soltero, italiano, empleado, domiciliado en Av. 25 de Mayo 3519, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con C.I.P.F. Nº 5.116.671; y Sixto Surdo, de 25 años de edad, casado, italiano, empleado, domiciliado en Hidalgo 66, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con C. I. P. F. Nº 6.636.663. Por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1973, el Sr. Domingo Trapani vende a favor de los Sres. Calógero Marino y Sixto Surdo la cantidad de 250 cuotas (doscientas cincuenta) del capital que le pertenecía en la sociedad. Como consecuencia se modifica el art. 3º del contrato social de fecha 23 de febrero de 1973, que quedará redactado como sigue, permaneciendo los restantes artículos sin modificación Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 15.000 (quince mil pesos), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una. Las mencionadas cuotas corresponden en la cantidad de 750 (setecientas cincuenta) a cada uno de los Sres. Calógero Marino y Sixto Surdo. — E|L: Denominación. Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600 — Nº 83.085

GUEDES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPOSNABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Aurelio Guedes, argentino, comerciante, nacido el 16 de julio de 1940, casado, con L. E. Nº 4.570.127, domiciliado en Palacios 691, Victoria, San Fernando, Pcia. Buenos Aires; y Horacio Santiago Turón, argentino, comerciante, nacido el 19 de noviembre de 1943, casado, con L. E. Nº 4.599.362, domiciliado en 11 de setiembre 1973, San Fernando, Pcia. Buenos Aires. — 2º) Fecha contrato privado: 26 de octubre el 1979. — 3º) Denominación social: "GUEDES Y CIA. S.R.L.". — 4º) Domicilio: Lavalle 1171, entre piso-unidad 8, Capital Federal. — 5º) Objeto: Fabricación y venta de desintegradores de residuos, sus repuestos y servicio técnico. — 6º) Plazo: Noventa y nueve años, desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000), dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8º) Socios administradores: En forma indistinta por cualquiera de los dos socios, salvo en el caso de disposición de bienes inmuebles, en los que deben actuar en forma conjunta. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 83.086

PRODEXPO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Sociedad "PRODEXPO INTERNACIONAL S. R. L.", comunica: Que por instrumento privado de fecha 23 de julio de 1979, la socia Adela Formichelli cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 1.500 cuotas, a favor de la señora Graciela Nidia Fazio de Faraci, incorporándose esta última como nueva socia; y por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 1979, se reformó el estatuto social y se aumentó el capital social de la suma de $ 30.000 a la de pesos 3.000.000. Se incorpora como socia: Graciela Nidia Fazio de Faraci, argentina, casada, comerciante, nacida el 12 de enero de 1945, con Libreta Cívica número 4.983.880, domiciliada en Avellaneda 530, piso 2º, letra "F", de Capital Federal. — Domicilio social: Avenida Leandro N. Alem 884, piso 1º, Capital Federal. — Plazo de duración: Desde el 11 de mayo de 1973 hasta el 11 de mayo del año 2013. — Objeto social: a) Industrial: Producción, fabricación, elaboración e industrialización de cuero, como asimismo de productos y subproductos derivados del cuero: b) Comercial: Compra, venta, distribución y comercialización de ganado en pie, de cueros, de los productos y subproductos derivados del cuero, como asimismo las maquinarias, mercaderías y materias primas de la industria del cuero; c) La exportación e importación de todo lo relacionado directamente con su actividad industrial y comercial; d) Transportista: El transporte, ya sea terrestre, marítimo, aéreo o fluvial, de todo lo que esté directamente relacionado con su actividad industrial, comercial, exportadora e importadora; y e) Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones y mandatos, directamente relacionados con su actividad industrial, comercial, exportadora e importadora. — Capital social: $ 3.000.000, representado por 300.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de los dos socios, en carácter de gerentes; durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la Sociedad; la representación legal de la Sociedad corresponde a los dos socios gerentes, cuyas firmas en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 73.800 — 83.088

TANTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE mediante escritura de fecha 6 de noviembre de 1979, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrián Franchini, al folio 2.438 del Registro Nº 434 a su cargo, don Salvador Bensusan, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 151.268, doña Elisa Francisca Penacorveira de Bensusan, española, comerciante, casada, con Cédula de Identidad, Nº 3.666.262, domiciliados en Mendoza 2123, piso 3º, Dpto. "B", Capital y don Salvador Julio Bensusan, argentino, electrotécnico, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.433.451, domiciliado en Mendoza Nº 2151, piso 12, Dpto. "B" Capital, vendieron, cedieron y transfirieron a Rodolfo Aquilino González, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.217.960, María Alicia Vázquez, española, comerciante, casada, Cédula de Identidad Nº 3.541.678 y Rodolfo Oscar González, argentino, comerciante, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 8.007.561, domiciliados en Alsina Nº 1729, Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían en la sociedad TANTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los cesionarios nacieron el 6|3|25, el 9|9|15 y el 8|8|49, respectivamente.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 83.235

IMPORTADORA ARGENBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 28-9-79, los Socios: Norberto Andrés Lió, argentino, casado, en primeras nupcias con Beatriz Van Rousselt, comerciante, nacido el 1º de noviembre de 1937 Libreta de Enrolamiento Nº 4.264.911, domiciliado en Godoy Cruz 1892, Capital Federal y Beatriz Van Rousselt, argentina, nacida el 18 de abril de 1945, 34 años de edad, C.I. Nº 8.490.893, comerciante, casada en primeras nupcias con Norberto Andrés Lió domiciliada en Godoy Cruz 1892, Capital Federal, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "IMPORTADORA ARGENBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Godoy Cruz 1892, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de todo tipo de productos elaborados, semielaborados y materias primas en genera.. — b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de telas, tejidos y prendas de confección para mujeres, hombres y niños, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la realización de estas actividades. — c) Fabricación de todo tipo de prendas de vestir. — Capital: $ 1.200.000, compuesto por 12.000 cuotas de capital de $ 100 valor nominal cada una. — Administración: La ejercerán los dos socios que revestirán el carácter de gerentes. — Representación: La tendrá uno cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — E|L.: "Importadora", vale. — S|r.: "diciembre" vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 59.400 — Nº 83.375

ALANIS HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Por contrato privado de fecha 26|10|79 y modificación del 5|12|79, entre Gregorio Alanes Siles, boliviano, casado con Alejandrina García, comerciante, 29 años de edad, C. I. Nº 7.235.646 (P.F.). Ezequiel Alanes Siles, boliviano, casado con Cenobia Omonte, comerciante, 31 años, de edad, C. I. 7.150.024 (P. F.). — Julián Alanis Romero, boliviano, casado con Flora Gutiérrez, comerciante, 37 años de edad, C. I. 7.438.793 (P. F.) y Donato Alanis, boliviano, casado con Guillermina Maldonado, comerciante, 43 años de edad, C. I. 6.412.995 (P. F.), todos domiciliados en calle José León Suárez 5443, Capital Federal. — Denominación social: "ALANIS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle José León Suárez, 5443, Capital Federal. — Objeto social: Realización de trabajos de yesería y de construcción en general, para establecimientos industriales, comerciales y|o civiles, sean privados u oficiales. — Capital social: $ 1.000.000. — Plazo: 3 años a contar del 26|10|79. — Administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes: Uso de la firma social de los socios en forma conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio social: El día 30 de junio de cada año. — E|L: "y modificación del 5|12|79". Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600 — Nº 83.247

FERREYRA ARCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 194 del 26 de octubre de 1979 por ante el Escribano Luis E. Armella Quiroga. — Socios: Néstor Aristóbulo Ferreyra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Arce, nacido el 8 de febrero de 1932, L. E. Nº 6.477.870, comerciante, con domicilio en Crámer 3071, 1º "C", Capital y doña Esther Arce, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor Aristóbulo Ferreyra, nacida el 6 de febrero de 1935, L. C. Nº 1.133.877, comerciante, domicilio Crámer 3071, 1º "C", Capital. — Denominación: FERREYRA ARCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 6º "66" de Capital Federal. — Objeto: Comercialización e industrialización e impregnación de maderas. — Comercial: Compra, venta, depósito, consignación, fraccionamiento, envase distribución de mercaderías, productos y subproductos, materias primas o elaboradas, su importación y exportación, el ejercicio de comisiones, representaciones y man-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.000.—

★ Nº 169 Ley Nº 21 695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 1.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 1.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 1.000.—

★ Nº 176 - Ley Nº 21.838
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 1.000.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 1.200.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 1.200.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1974) y sus modificaciones .... $ 2.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 5.500.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.000.—

datos y la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, así como de concesiones de servicios públicos, ya fueren nacionales, provinciales o municipales, actuales o futuros y en forma exclusiva, compartida y|o asociada a terceros. — Presentarse a toda clase de licitaciones ya sean públicas o privadas. — InIdustrial: La producción, fabricación, transformación y/o elaboración de mercaderías, productos o subproductos relativos a la industria metalúrgica de materiales plásticos o sintéticos, madera y la fabricación de maquinarias, herramientas y repuestos para las referidas industrias. — Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y|o explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquellos comprendidos en el Régimen de la Ley 13.512. — Capital: Se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000) dividida en mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo en la siguiente proporción: Néstor Aristóbulo Ferreyra quiinentas cuotas de mil pesos cada una y doña Esther Arce quinientas cuotas de un mil pesos cada una. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La dirección, administración y gerencia, será ejercida por ambos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma conjunta y|o separado y|o indistintamente. — El cierre del ejercicio se efectuará el 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.600 — Nº 83.250

CASANTIGUA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Denominación: CASANTIGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Socios: Fernando Ratto, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14-3-55, Documento Nacional de Identidad Nº 11.385.156, domiciliado en Pola 281, Capital Federal; María Teresa Faillace, argentina, soltera, comerciante, nacida el 14-2-30, Libreta Cívica Nº 3.461.432, domiciliada en Bariloche 746, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Bonomo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27-12-54, Documento Nacional de Identidad Nº 11.534.306, domiciliado en Pasaje Espartaco Nº 545, Capital Federal; Rodolfo Oscar Failiace, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20-2-55, Documento Nacional de Identidad Nº 11.355.177, domiciliado en Virrey Liniers Nº 786, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — 3) Acto constitutivo: Instrumento privado del 5 de junio de 1979. — 4) Domicilio social: Monroe 5596, Capital Federal. — 5) Objeto cial: Explotación de bares, confiterías, restaurantes y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — 6) Plazo de duración: Cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Diez millones de pesos, dividido en diez mil cuotas de mil pesos cada una. — 8) Administración: A cargo de los cuatro socios, en el carácter de gerentes, por el término de duración de la sociedad. La firma conjunta de cualesquiera dos de los socios obliga a la sociedad. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 83.212

BAR SUAREZ DE LAVALLE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Bunge con fecha 18 de setiembre de 1979, la sociedad BAR SUAREZ DE LAVALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado el artículo tercero de su contrato social el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Tercera: La sociedad será representada, administrada y dirigida por los señores socios José María Argüelles, Luis Jorge Menéndez, Silverio Miñones y Avelino Rodríguez Arévalo, quienes revestirán el carácter de gerentes, actuando siempre en forma conjunta de a dos, salvo en los casos que al final se menciona, tendrán el uso de la firma social, con las facultades que a título enumerativo se mencionan seguidamente, para cumplir el objeto social bajo las directivas que se fijen en el presente o posteriormente puedan formularse conforme a estos estatutos. — Representación: Los gerentes podrán representar a la sociedad ante cualquier persona física o jurídica, entidades particulares, de cualquier naturaleza o lugar del país o del extranjero, para lo cual podrán otorgar poderes generales o especiales a los profesionales que elijan. — Administración: Realizarán toda clase de actividades, diligencias y operaciones ante Instituciones Bancarias, de ahorro, de Préstamo, de Seguros, Impositiva, etc., etc., de carácter particular o público, como también llevarán la contabilidad de los negocios que realicen, practicando en forma legal los balances, imputaciones y liquidaciones correspondientes. — Dirección: Dirigirán la sociedad en todo lo atinente al personal, socios o terceros, contratarán empleados u obreros, dispondrán medidas disciplinarias, podrán rescindir relaciones laborales o proceder a despidos, incluso respecto a los socios cuando éstos cumpliesen tareas o en alguna forma perturbasen los negocios o actividades sociales. Se requerirá también la firma de dos socios gerentes para firmar cheques sobre depósitos en cuentas corrientes. Los gerentes actuando indistintamente cualquiera de ellos únicamente podrán representar a la sociedad ante la Municipalidad, reparticiones públicas o Tribunales, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción. — Raspado: empleados. vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 8..208

PAÑUELERIA SUPER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas. — Que por instrumento privado de fecha 14 de agosto de 1978, el señor Hécor Zacarías cedió las cinco mil setecientas cuotas que poseía en la sociedad PAÑUELERIA SUPER S. R. L., a don Héctor Antonio Bruzzone, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, Libre de Enrolamiento número 4.364.800, por el precio de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 83.205

PRODATA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura pública del 3 de setiembre de 1979. Constitución de Sociedad: Socios: Flavio Di Gioia, argentino, casado, ingeniero civli, 54 años, L.E. 4.462.243, Achával 559, piso primero, unidad B, Capital Federal. Pascual Dante Di Pasquale, argentino, soltero, analista de sistemas, 51 años, L. E. 4.229.924, Sarandí 1250, piso octavo, unidad D, Capital Federal. — Guillermo Alberto Luis Alvarez de Toledo, argentino, casado, analista programador, 35 años, L.E. 4.531.084, Anchorena 1192, piso quinto, unidad 21, Capital Federal. — Marcelo Manuel Nieto, argentino, casado, analista programador, 30 años, D.N.I. 7.651.634, Avenida San Juan 2278, piso tercero, unidad A, Capital Federal. — Luis Alberto Ferreiro, argentino, casado, analista programador, 34 años, L.E. 4.523.132, Rondeau 2395, piso primero, unidad B, Capital Federal, se constituye: PRODATA S. R. L., con domicilio en Tacuarí 163, Capital Federal. — Su plazo es de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: procesamiento de datos con uno de computadoras, relevamiento, análisis, diseño, elaboración y puesta en marcha de sistemas de información con o sin preparación de aplicaciones de computador y sus programas correspondientes, asesoramiento sobre los mismos temas, control y mantenimiento de sistemas en uso y capacitación, entrenamiento y especialización de personal en sistemas y procesamiento de datos en general, todas las actividades relacionadas con la organización y administración de empresas en el área de sis-

temas, capital $ 10.000.000. — Administración: a cargo de los señores Flavio Di Gioia y Pascual Dante Di Pasquale, con el cargo de gerentes. Uso de la firma social: indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 83.262

KINROSS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 19 de noviembre de 1979 María del Rosario Barranquero de Migale y Antonia Guillermina Barranquero de Méndez, ceden sus 8.000 cuotas sociales, a razón de 4.000 cada una, de KINROSS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Lewis Camerón Mackenzie.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.600 — Nº 83.293

MURCOT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: María Josefa Concepción Gelemur, soltera, de 39 años de edad, de profesión comerciante, C.I. Policía Federal Nº 5.703.993, con domicilio en la calle Junín 1405, piso 1º, departamento A, Capital Federal y Alejandro Enrique Lecot, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión comerciante, C.I. Policía Federal Nº 6.307.151, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 2239, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 5 de setiembre de 1979. — 3º) Denominación: "MURCOT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Junín 1405, piso 1º, departamento A, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos y artículos sanitarios, refractarios y de la construcción. — 6º) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón de pesos ($ 1.000.000). — 8º) Composición de los órganos de administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios quienes tendrán el carácter de gerentes. 9º) Organización de la representación legal: Será ejercida por los gerentes quienes podrán actuar en forma conjunta, alternativa e indistintamente. La firma social será ejercida en esta misma forma por cualquiera de los dos socios. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.600 — Nº 83.295

ALUBIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: Acto privado de fecha 26 de noviembre de 1979. — Socios: Ramiro Fernando Caro Figueroa, argentino, casado, comerciante, 30 años, L. E. 7.674.741, domiciliado en Montevideo 958, piso 2, Dto. "E", Capital Federal y Aníbal Osvaldo Caro, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 10.245.936, domiciliado en Arenales 1177, piso 6º, Dto. "B", Capital Federal. — Denominación de la sociedad ALUBIAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Montevideo 958, piso 2º, Dto. "E" Capital Federal. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, distribución, consignación, exportación e importación de cereales y productos alimenticios. — Capital: Pesos 10.000.000. — Administración: Está a cargo de cualquiera de los socios, con uso indistinto de la firma social por cualquiera de los socios. — Cierre del ejercicio: Al 31 de diciembre de cada ño. — S|R. "cereales". Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.200 — Nº 83.026

CANELO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato de fecha 6 de diciembre de 1978, el señor Miguel Angel González García, español, soltero, nacido el 14|2|1939, comerciante, C. I. 7.221.298, domiciliado en Luis María Campos 1245, piso 1º, Depto. "B", Capital Federal, vende, cede y transfiere a favor de los señores Jorge Alberto González, argentino, soltero, nacido el 19|8|1954, comerciante, D.N.I. 11.286.121, domiciliado en Luis María Campos 1245 piso 1º Dto. "B" Capital. — Carlos Alberto Atchabahian, argentino, soltero, nacido el 28|4|1953, comerciante, C. I. 6.770.408, domiciliado en Bolívar 1818, Depto "E", Capital y José Luis Enrique Menéndez, argentino, soltero, nacido el 15|7|1954, comerciante, C. I. 6.087.537, domiciliado en Anchorena 821, La Lucila, la totalidad de las setecientas cuarenta (740) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una que tiene y le corresponden en "CANELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Blanco Encalada 4384, Capital — Dichas cuotas son adquiridas por los cesionarios de la forma siguiente: 247 cuotas por cada uno de los señores Jorge Alberto González y Carlos Alberto Atchabahian; y 246 cuotas por el socio señor José Luis Enrique Menéndez. — Esta venta se efectúa por la suma total convenida de pesos siete millones ($ 7.000.000) que los cesionarios abonan en la proporción de cuotas que cada uno adquiere y de la forma siguiente: a) Pesos dos millones ($ 2.000.000), que abonaron antes de ahora y en dinero efectivo; b) Pesos cinco millones ($ 5.000.000), documentados en un (1) pagaré de pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000), con vencimiento del 2|1|1979. — Un (1) pagaré de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000), con vencimiento el 2|2|1979 y un (1) último pagaré de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000), con vencimiento el 2|3|1979, todos sin interés. — Con motivo de haber cedido el cedente la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad pasa a retirarse de la misma, manifestando expresamente que nada más tiene que reclamar por ningún concepto, y que desiste de todo derecho o acción que pudiera corresponderle contra la sociedad, sus socios y|o los cesionarios en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Asimismo renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando en la sociedad. — Como consecuencia de la cesión efectuada, se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social original, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la forma siguiente: "Cláusula cuarta": El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez millones ($ 10.000.000), representado por diez mil (10.000) cuotas de pesos un mil ($ 1.000), valor nominal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: a) 3.180 cuotas o sea pesos tres millones ciento ochenta mil ($ 3.180.000) por el socio señor Oscar José Passavanti; b) Un mil noventa y siete (1.097) cuotas o sea pesos un millón noventa y siete mil ($ 1.097.000), por el socio señor Jorge Alberto González; c) un mil sesenta (1.060) cuotas o sea pesos un millón sesenta mil ($ 1.060.000) por cada uno de los socios señores Alberto Abel López, Osvaldo Abel López y Roberto Rodríguez. d) setecientas ochenta y seis (786) cuotas o sea pesos setecientos ochenta y seis mil ($ 786.000), por el socio, Sr. José Luis Enrique Menéndez; e) Quinientas ochenta y siete (587) cuotas, o sea pesos quinientos ochenta y siete mil ($ 587.000), por el socio Sr. Carlos Alberto Atchabahian; f) Quinientas cuarenta (540) cuotas o sea pesos quinientos cuarenta mil ($ 540.000), por el socio Sr. Osvaldo Eduardo Cariboni; g) Quinientas treinta (530) cuotas o sea pesos quinientos treinta mil ($ 530.000) por el socio señor Héctor Alberto Passavanti; y h) Cien cuotas (100) o sea pesos cien mil ($ 100.000), por el socio señor Ramón Casabella. — "Cláusulia quinta": La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Oscar José Passavanti y Osvaldo Abel López, a quienes se designa gerentes. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta. — Los gerentes en la forma establecida tienen todas las facultades para administrar los bienes sociales, constituir derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación, bienes inmuebles, contratar concesiones, nombrar y despedir empleados, conferir poderes generales o especiales, realizar actos y contratos por los cuales se adquiera, enajenen o graven bienes de cualquier naturaleza, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado del país y todos los demás actos y contratos relacionados con el objeto social en forma directa o indirecta, incluso los previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, que sean de aplicación a la sociedad y artículo 9º del decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se dan por especial e íntegramente reproducidos. — Será suficiente la actuación y firma de uno solo de los socios gerentes para representar a la sociedad ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Tribunales y Juzgados de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunal Municipal de Faltas y cualquier otra repartición u oficina pública nacional, provincial y municipal. — Para los actos de disposición y|o gravamen de bienes de propiedad de la sociedad, los gerentes deberán requerir previamente la conformidad de los socios, que se reunirán en Asamblea y resolverán por el voto favorable de los mismos que representen el 51 % del capital social, incluido el capital de los socios Gerentes. — Entrelíneas: Osvaldo Abel López. Vale.

Buenos Aires, febrero 8 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 91.000 — Nº 83.047

DIESTRIBUIDORA DISTAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacio . de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Lucero, argentino, 43 años, divorciado, comerciante, L.E. Nº 6.681.259, domiciliado en San Lorenzo 1942, San Miguel, Prov. Bs. As., y Stella Maris Tomenko, 33 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en San Lorenzo 1942, San Miguel, Prov. Bs. As., L.C. 8.323.740. Fecha de constitución: Instrumento privado del 1|10|79 y 28|11|79. Denominación: DISTRIBUIDORA DISTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Canalejas 3604, 6º D. Objeto: Compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, industrialización, fabricación, de artículos de tocador, limpieza, cosmética, belleza, perfumería, por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros. Plazo: veinte años a partir del 1|10|79. Capital: cuatro millones de pesos totalmente suscripto e integrado por los socios en mercaderías, muebles y útiles, dividido en cuatro mil cuotas de pesos mil cada una, correspondiendo dos mil cuotas al señor Lucero y dos mil cuotas a la señora Tomenko. Administración y uso de la firma social: Indistintamente a cargo de cualquiera de los dos socios, quienes por el contrato son designados gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente los treinta y uno de diciembre. — Entrelíneas: y 28|11|79: vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.400 — Nº 83.167

ALONSO BELLOTTI ASOCIADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Joaquín Luis Alonso, argentino soltero, nacido el 26 de junio de 1957, comerciante, D.U. Nº 13.512.199, domiciliado en la calle Estanislao Díaz 912, San Isidro, provincia de Buenos Aires y Pablo Horacio Bellotti, argentino, soltero, nacido el 6 de agosto de 1955, D.U. Nº 11.738.452, con domicilio en la calle Pasteur 772, Martínez, provincia de Buenos Aires, comerciante. Contrato del 29 de noviembre de 1979. Razón social: ALONSO BELLOTTI ASOCIADOS S.R.L. Domicilio: Canning 2881, 6º piso, departamento B, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: Importación exportación y distribución de artículos para el hogar, indumentaria y elementos para la transmisión mecánica de industrias metalúrgicas. Duración: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Cien mil pesos. Representación legal: La firma indistinta de cualquiera de los socios, ambos gerentes. Cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre. Los gerentes se desempeñarán por el plazo social. Enmendado: 13.512.199 - social: todo vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600 — Nº 83.179

MASRI Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 23 de noviembre de 1979, ante el Esc. Roberto H. Burto, los señores Héctor Masri y Moisés Masri, venden, ceden y transfieren 3.000 y 5.000 cuotas respectivamente por el precio total de $ 80.030.000 que tienen en MASRI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: El señor Héctor Masri 3.000 cuotas al señor Eliezer Varsano y el señor Moisés Masri: 600 cuotas al señor Eliezer Varsano y 4.400 cuotas al señor Elías Masri y se modifican los artículos 4º y 5º. Capital social es de $ 200.000. La sociedad será administrada indistintamente por los socios Elías Masri y Eliezer Varsano, con el carácter de gerentes.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 83.180

DISTRIBUIDORA HUCAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Entre los señores Carlos Alvarez, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 5.375.913 de la Policía Federal, domiciliado en Roma 474, Caseros, provincia de Buenos Aires, nacido el 6|8|42; Hugo Héctor García, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.232.765, domiciliado en Alzaga 4090, Caseros, provincia de Buenos Aires, nacido el 30|7|37; Alvira Alvarez de García, argentina, casada, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 3.280.561, domiciliada en Alzaga 4090, Caseros, provincia de Buenos Aires, nacida el 20|3|39 y Martha Beatriz Prestia de Alvarez, argentina, casada, maestra titular del Documento Nacional de Identidad número 4.598.485, domiciliada en Roma 474, Caseros, provincia de Buenos Aires nacida el 24|8|42. — 2) Fecha de constitución: 11 de octubre de 1978. — 3) Razón social o denominación: DISTRIBUIDORA HUCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Alvarez Thomas 340, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de artículos de mercería y elementos para la industria textil. — 6) Plazo de duración: veinticinco (25) años, a partir del 31 de agosto de 1978. — 7) Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, a razón de mil cuotas (1.000) cada uno. La totalidad del capital social que se halla representado en cuotas, se halla integrado en bienes y útiles libres de toda prenda o gravamen, detallado en el inventario adjunto que, firmado por los socios pasa a integrar el presente contrato de sociedad. La valuación de dichos bienes ha sido fijada de acuerdo con los precios de plaza corrientes a la fecha del presente contrato, para lo cual, los socios han requerido asesoramiento a firmas especializadas en la comercialización de los diferentes bienes aportados, respecto al valor de cada uno de ellos, incluido en el inventario. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por los señores Carlos Alvarez y Hugo Héctor García, en carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal:

Los señores Carlos Alvarez y Hugo Héctor García tendrán la representación de la misma y el uso de la firma social, en su carácter de gerentes, debiendo suscribir los actos sociales con sus firmas personales, siempre en forma conjunta, precedidas del sello de la razon social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de agosto de cada año.

Sjr.: 1979, vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.600 — Nº 83.119

LUIS MARIA BRIZZI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires; Capital de la República Argentina a los veintiún (21) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve entre doña Angela María Tita Herminia Brizzi, argentina, soltera, de 69 años de edad, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.420.227 domiciliada en la calle Virrey del Pino Nº 2604, piso 6to., departamento letra "A", Capital, doña María Herminia Brizzi de Lopez, argentina, casada, de 65 años de edad, profesora, con cedula de identidad número 6.085.518, domiciliada en Paseo Colón Nº 1598, piso 9no., Departamento letra "P" Capital; y don Luis María Brizzi, argentino, casado, de 62 años de edad, comerciante, con cédula de identidad numero 1.296.535, domiciliado en la calle Juramento Nº 3361, Capital, en la actualidad únicos socios componentes de "Sucesión L.A. Brizzi Sociedad de Responsabilidad Limitada" que justifican: a) con el Contrato Social celebrado por instrumento privado el 22 de mayo de 1939 e inscripto en el Registro respectivo el 6 de julio de 1939 bajo el número 239 al folio 454 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) con la modificación de la clausula Novena del referido contrato de fecha 22 de noviembre de 1940 inscripto en el Registro respectivo el 27 de diciembre de 1940 bajo el número 614 al folio 101 del Libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) con la modificación de la cláusulas Novena y Cuarta y ampliación de la Primera, de fecha 25 de setiembre de 1943 e inscripta en el Registro respectivo el 23 de noviembre de 1943 bajo el número 1228 al folio 199 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) con la modificación de las cláusulas Cuarta y Novena del contrato social según escritura de fecha 13 de julio de 1965 pasada ante el Registro 563 a cargo del Escribano don Vicente Clementi e inscripta en el Registro respectivo el 11 de octubre de 1965 bajo el número 2.943 al folio 253 del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; e) con la modificación de las cláusulas Cuarta y Novena del Contrato Social, según escritura de fecha 18 de agosto de 1971 pasada ante el Registro 563 a cargo del Escribano don Vicente Clementi e inscripta en el Registro respectivo el 21 de febrero de 1972 bajo el número 224 al folio 106 del Libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; f) con la cesión de cuotas y modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social, según instrumento privado 21 de diciembre de 1978; inscripto en el Registro respectivo el 3 de abril de 1979 bajo el número 709 del Libro 75 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por otra parte don Luis María Brizzi (hijo), argentino, casado, ingeniero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Freire Nº 2155, piso 4to., departamento "B", Capital con L.E. Nº 8.113.307 y doña Ana Inés Brizzi de Urbani, argentina, casada, profesora, de 27 años de edad, domiciliada en calle La Pampa Nº 2974, piso 2do., departamento 18, Capital, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.425.216, y los tres primeros nombrados dicen: que aceptan la incorporación a la Sociedad, en calidad de nuevos socios y con efecto al día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a don Luis María Brizzi (hijo) y a doña Ana Inés Brizzi de Urbani, cada uno de los cuales aportan a la Sociedad 100.000 cuotas de Capital de $ 10 cada una, o sea $ 1.000.000 cada uno de ellos, las que han sido totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. — A continuación todos los nombrados convienen y resuelven: a) modificar la denominación actual de la Sociedad por la de "Luis María Brizzi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" como continuadora de "Sucesión L. A. Brizzi Sociedad de Responsabilidad Limitada"; b) aumentar el Capiti Social en Cincuenta y nueve millones novecientos mil pesos (59.900.000) quedando fijado el nuevo Capital Social en pesos sesenta millones ($ 60.000.000) dividido en 60.000 cuotas de $ 1.000 c|una. — c) Modificar el Contrato Social adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550|72 de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Objeto: La Sociedad girará bajo la denominación de "LUIS MARIA BRIZZI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" como continuadora de "Sucesión L. A. Brizzi Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: importación y exportación, representaciones y comercialización de mercaderías nacionales e importadas; fabricación y explotación de cualquier clase de producto y|o mercadería. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Segunda: Asiento de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Panamá número novecientos ochenta y seis (986). — Por resolución de todos los socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Tercera: Duración de la Sociedad: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde el seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. — Cuarta: Capital Social Cuotas de Socio: Forma de aporte: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta millones (60.000.000) constituído por Sesenta mil (60.000) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones y forma: Luis María Brizzi cuarenta y seis mil cuotas o sea cuarenta y seis millones de pesos ($ 46.000.000); doña Angela María Tita Herminia Brizzi, seis mil cuotas o sea seis millones de pesos ($ 6.000.000); doña María Herminia Brizzi de López, seis mil cuotas o sea seis millones de pesos ($ 6.000.000); don Luis María Brizzi (hijo), un mil cuotas o sea un millón de pesos (pesos 1.000.000); y doña Ana Inés Brizzi de Urbani, un mil cuotas o sea un millón de pesos ($ 1.000.000), con lo que resulta totalmente suscripto el Capital Social. — Las referidas cuotas fueron integradas así: Las de cada uno de los tres socios nombrados en primer término, con las respectivas cuotas de Capital y con los saldos de sus respectivas cuentas particulares en "Sucesión L. A. Brizzi Sociedad de Responsabilidad Limitada" según Balance al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, y las de los dos socios nombrados en último término, con aportes propios en dinero efectivo. — Las integraciones de doña María Herminia Brizzi de López, don Luis María Brizzi (hijo) y doña Ana Inés Brizzi de Urbani deben considerarse bienes propios. — Quinta: Ejercicios comerciales y fecha de los balances: Los ejercicios comerciales serán anuales y se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes para establecer los resultados del ejercicio y proceder a la distribución de las utilidades o las pérdidas. — Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio los socios deberán reunirse en Asamblea a los efectos de la consideración del Balance y, la aprobación del mismo se hará constar previa transcripción, en el libro de Actas de la Sociedad. — Sexta: Reserva legal: Distribución de utilidades: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del Capital Social. — Deducida la misma y las reservas voluntarias que convinieren los socios, el saldo de las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Séptima: De las Asambleas: Aparte de la Asamblea Ordinaria Anual, prevista en la cláusula quinta, los socios se reunirán en Asamblea cuando los gerentes lo juzguen necesario, o a pedido de socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital, debiendo hacerse las notificaciones de reunión por carta certificada dirigida al último domicilio comunicado a la Sociedad con diez días de anticipación a la fecha de la reunión, en cuya citación se expresará el o los asuntos a considerar. — En las Asambleas los socios podrán hacerse representar por cualquier persona ajena o no a la Sociedad, mediante carta poder, la cual será transcripta en el Libro de Actas y quedará en los archivos de la Sociedad. — Para que las resoluciones de la Asamblea tengan validez, es necesario que estén en la misma, en primera citación, presentes o representados, la totalidad de los socios. — En el caso de que en la primera citación no se lograra esa totalidad, se procederá a citar de inmediato telegráficamente a los ausentes para una reunión que se celebrará a los cinco días de convocada la primera la que sesionará validamente cuando se halle presente o representado el cincuenta y nueve por ciento del capital. — En caso de no lograrse ese quórum, una hora más tarde la Asamblea sesionará validamente con el número que se logre. — Las resoluciones de la Asamblea serán válidas por simple mayoría de votos a excepción de los casos en que la ley exija unanimidad. — Cada cuota de capital tendrá un voto. — Octava: Gerentes: La administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los socios don Luis María Brizzi, don Luis María Brizzi (hijo) y doña Ana Inés Brizzi de Urbani, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la misma. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán para el cumplimiento de de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; realizar trámites ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente; concurrir a licitaciones y celebrar los contratos respectivos, cobrar y percibir y dar recibos; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectaente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Cada uno de los gerentes se obliga a no actuar en nombre de la Sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni dar fianzas, avales o garantías para terceros. — Novena: Liquidación: Retiro de socios: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, indistintamente, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula octava de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado. — Cuando uno o más socios, por cualquier causa que fuere, descare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito a la gerencia con noventa días de anterioridad por lo menos a la fecha de cierre de balance. — Hasta la terminación del ejercicio, se lo considerará formando parte de la sociedad y tendrá la participación que le corresponda en las utilidades o en las pérdidas de acuerdo a su capital integrado. — Al practicarse el balance en el caso de retiro de socios no se dará valor alguno a las marcas o representaciones que la sociedad ejerza o posea. — El capital del socio o socios salientes le será abonado dentro de los doce meses de aprobado el balance. — Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, sus herederos o representantes continuarán formando parte de la Sociedad hasta la terminación del ejercicio en que se produzca el deceso o la incapacidad, quedando obligados sus herederos o representantes a unificar la representación en una sola persona por cada fallecido o incapaz que no tendrá intervención en la sociedad, limitándose su actuación al control de las operaciones. — En el caso que los socios subrevivientes resolvieran no admitir en la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapaz, se procederá a integrarles el capital en la forma prevista en la clausula novena para los socios que se retiran, practicándose el balance en la forma también prevista en dicha cláusula para el caso de retiro de socio. — Décima Primera: Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los restantes cuatro socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto-Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos. — Duodécima. Autorizar a los socios gerentes señores Luis María Brizzi, Luis María Brizzi (hijo) y Ana Inés Brizzi de Urbani para que indistintamente realicen todos los trámites y diligencias necesarias para obtener la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, facultándolos a aceptar y|o proponer modificaciones al presente. — De conformidad, previa lectura, todos los intervinientes firman el presente a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento. — Fdo.: Angela M. Brizzi, M. H. Brizzi de López, Luis María Brizzi, Luis María Brizzi, Ana Inés Brizzi de Urbani. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los (14) catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la sede social doña Angela María Tita Herminia Brizzi, doña María Herminia Brizzi de López, don Luis María Brizzi, don Luis María Brizzi (hijo) y doña Ana Inés Brizzi de Urbani, únicos socios componentes de "Luis María Brizzi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" como continuadora de "Sucesión L. A. Brizzi Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con relación al contrato en trámite suscripto el día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, resuelven por unanimidad modificar la cláusula Primera del referido contrato en lo que se refiere al objeto de la sociedad, la que queda redactada en la siguiente forma: "Primera: Denominación y Objeto. La sociedad girará bajo la denominación de "Luis María Brizzi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" como continuadora de "Sucesión L. A. Brizzi Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, comercialización y representación de máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, materias primas y productos para la industria del cuero; importación, exportación, comercialización y representación de cueros de todo tipo y en cualquier estado de elaboración; importación, exportación, comercialización y representación de materiales para la industria de la construcción, en especial pisos y revestimientos cerámicos. — Para el cumplimiento de los fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectaente con su objeto. — De conformidad, previa lectura, todos los intervinientes firman el presente a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento. — Fdo.: Angela M Brizzi. M. H. Brizzi de López, Luis María Brizzi, Luis María Brizzi, Ana Inés Brizzi de Urbani.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 460.200 — Nº 83.312

CODIHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 4 de diciembre de 1979, se produce en "CODIHUE S.R.L.": Norberto César Labandeira, que posee en la sociedad 23 cuotas de $ 10.000 c|una, las cede en su totalidad a Jorge Luis Sánchez (consocio); Raquel Urzanqui, que posee 17 cuotas, las cede totalmente al nombrado Jorge Luis Sánchez; el Sr. Labandeira renuncia al cargo de Gerente: los actuales socios, Jorge Osvaldo Saladino y Jorge Luis Sánchez, resuelven: que el domicilio social sea en Av. de los Incas 3450, piso 2º "C", Capital Federal. — Capital: Pesos 1.200.000. — Saladino, 40 cuotas; Sánchez, 80. — Enmendados: Schifris; cede; consocio; actuales. Todos valen.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 82.973

CASA CORAZON CUEROS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 26 setiembre de 1978, se produce en "CASA CORAZON CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Lotario Firley o Jorge Lotario Firley, cede la totalidad de las 5.700 cuotas que posee en la sociedad; a) 3.000 a Armin Minuth (consocio); y 2.700 a María Pérez de Minuth; la señora Elena Andruszkewitsch de Firley, cede la totalidad de sus cuotas, o sea 300, al Sr. Armin Minuth; se modifica el domicilio de la sociedad por el de 24 de Noviembre 759, Capital Federal. — Capital: $ 120.000; Sr. Minuth, 9.000 cuotas; Sra. de Minuth, cuyos datos personales son María Pérez de Minuth o María Clorinda Pérez de Minuth, argentina, de 46 años, casada, comerciante, L. C. Nº 1.775.414, domiciliada en 24 de Noviembre 759, Cap. Federal; la Gerencia será desempeñada por el Sr. Minuth y Sra. de Minuth, con uso de la firma social indistinta; la Sra. de Minuth posee 3.000 cuotas.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.400 — Nº 82.971

PUIG SADABA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio José Tomás Puig, argentino, casado, arquitecto, de 38 años, L. E. 4.518.563, domiciliado en Nemesio Alvarez 580, de Moreno, provincia de Buenos Aires; Roberto Claudio Sadaba, argentino, casado, técnico mecánico, de 30 años, L. E. 7.961.137, domiciliado en la calle Grecia 3453, piso primero, Dto. "E", de Capital Federal. — Fecha de Constitución: Escritura pública del 24 de agosto de 1979. — Denominación: "PUIG SADABA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: En la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: La adquisición y|o construcción y|o refacción en general, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de inmuebles, obras públicas, edificios para viviendas, para uso industrial y|o comercial y en general la venta en cualquier forma o modo respecto de cualquier inmueble inclusive por el Régimen de las Leyes número 19.724 de Prehorizontabilidad y número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Podrá asimismo ejercer representaciones y consignaciones relativas al tipo de actividad. — Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Pesos dos millones. — Organización de la Representación Legal: A cargo de una gerencia, integrada por los socios quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán la representación y el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 83.122

ESTABLECIMIENTO METALURGICO M. H. M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Por instrumento privado de fechas 10 de setiembre de 1979 y 7|11|79. — Socios: Mario Domingo Bonfante, argentino, domiciliado en Díaz Vélez 1402, de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Elvira Tramarollo, hijo de Pablo Bonfante y de Carolina Coria. L.E. 4.780.647, nacido el 28|1|28, comerciante. — Héctor Emilio Urtasun, argentino, domiciliado en El Cano 3092, piso 13 "A" de Capital Federal, casado en primeras nupcias con Mercedes Beatriz Vitale, hijo de Emilio Urtasun y de Enriqueta Scholten, nacido el 3|11|1940, L. E. Nº 4.357.406, comerciante. — Héctor Moreda, argentino, domiciliado en Tucumán 674, Jesús María, provincia de Córdoba, L.E. 6.410.810, casado en primeras nupcias con María Elisa Acosta, hijo de Roberto Gabriel Moreda y de Elisa Clarinda Bustos, nacido el 5|12 de 1930, comerciante. — Héctor Mario Moreda, argentino, domiciliado en Tucumán 674, de Jesús María, provincia de Córdoba, L. E. Nº 12.241.729, casado en primeras nupcias con Marta Elena Nievas, hijo de Roberto Gabriel Moreda y de Elisa Cla- nupcias con María Elisa Acosta, hijo de 1956, comerciante. — Denominación: "ESTABLECIMIENTO METALURGICO M. H. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en El Cano 3092, piso 13 Dto. "A", de Capital Federal. — Plazo: 20 años a partir de la fecha de celebración. — Objeto: Fabricación y comercialización ya sea al por mayor o al por menor de Bulbos de presión de aceite, Bulbos de Stop Hidráulicos y todo tipo de autopartes para la industria automotriz mecánica. — Capital: $ a. 10.000.000 (diez millones de pesos). — Administración: A cargo de todos los socios. — Uso de la Firma Social: Conjunta de dos de ellos de la siguiente manera: Mario Domingo Bonfante con Héctor Moreda o Héctor Mario Moreda y Héctor Emilio Urtasun, con Héctor Moreda y|o Héctor Mario Moreda. — Ejercicio: Cierre del ejercicio el 30|9 de cada año. — Agregado: "y 7|11|79". — Vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 70.200 — Nº 83.134

CENTENERA 3597

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Nacional de Primera Instancia en Por disposición de la Señora Juez lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires a los (24) días del mes de setiembre de 1979, entre los señores: Avelino Rodríguez Arévalo, español, divorciado, de 50 años de edad. C.I. número 5.516.703, comerciante, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña, 127, 2º piso, Capital. — Ramiro García Arias, español, casado, de 50 años de edad, C.I. Nº 7.617.637, comerciante, domiciliado en la calle Moreno 1880, 2º piso "A", Capital. — Juan Francisco Segade, argentino, casado, de 40 años de edad, C.I. Nº 3.945.979, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Rivadavia 6338, 8º piso "B", Capital. José Bertuetti, italiano, casado, de 39 años de edad, comerciante, C.I. número 6.857.752, domiciliado en la calle Paraná 960, 2º piso "A", Capital. — Francisco Morán Maestre, uruguayo, soltero, de 24 años de edad, C.I. Nº 10.780.231, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Directorio 743, Capital. — Antonio Morán González, español, casado, de 49 años de edad comerciante, CI. Nº 9.266.743, domiciliado en la calle Avenida Directorio 743, Capital. — Andrés Arias, español, casado, de 55 años de edad, C.I. número 4.311.844, comerciante, domiciliado en la calle Humberto Primero 1234, planta baja, Capital. — Rubén Andrés Arias, argentino, soltero, de 25 años de edad, C. I. Nº 6.692.599, comerciante, domiciliado en la calle Humberto Primero 1234, planta baja, Capital. — Osvaldo Alfredo Ariano, argentino, casado, de 42 años de edad, C.I. Nº 3.758.424, comerciante, domiciliado en la calle José Maturana 4871, Capital. — Angel Lires Carregal, español, casado, de 60 años de edad, C.I. número 4.288.886, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Caseros 458, 1º piso "C", Capital. — Derlis Oscar Lavallen, argentino, casado, de 40 años de edad, C. I. Nº 7.940.323, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo 979, 2º piso "A", Capital. — Ovidio Garrido, español, casado, de 41 años de edad, C.I. número 5.540.847, comerciante, domiciliado en la calle Catamarca 509, Capital. — María Cristina Rodríguez, argentina, soltera, de 35 años de edad, L.C. Nº 4.821.528, comerciante, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 1586, Capital, representada en este acto por el señor Eduardo Rodríguez, a mérito del Poder General, que le concediera con fecha 28 de febrero de 1979, ante el Notario don Raúl Clemente Giorge, por escritura Nº 46. — Isaura Vázquez de Gómez, española, casada, de 59 años de edad, C.I. número 7.906.623, comerciante, domiciliada en la calle Carlos Fiorito 647, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — José Roberto Calabrese, argentino, casado, de 47 años de edad, C.I. Nº 2.902.828, comerciante, domiciliado en la calle Homero 1858, Capital. — Benito Vilacha, español, casado, de 45 años de edad, C.I. Nº 3.058.146, comerciante, domiciliado en la calle Alzaga 2085, Capital. — María Magnano de Bouzon, uruguaya, casada, C. I. número 449.096, comerciante, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 959 Capital. — Orlando Florentino Bonzi Ferraro, argentino, casado, de 51 años de edad, C.I. Nº 4.700.845, domiciliado en la calle Avenida Rivadavia 8036, departamento "G", Capital. — José Benito Pérez Pérez, español, casado, de 27 años de edad, C. I. Nº 6.836.610, comerciante, domiciliado en la calle Junta 4341, departamento 3, Capital. — Roberto Horacio Ramundo, argentino, casado, de 42 años de edad, C. I. Nº 3.908.480, comerciante, domiciliado en la calle Pasaje León Pinelo 4789, Capital, por documento privado de fecha 24 de setiembre de 1979 se constituye CENTENERA 3507 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Centenera 3507, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de Confiterías, Bares, Hoteles y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — Capital $ 100.000.000, plazo 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: los socios gerentes Juan Francisco Segade, Ramiro García Arias y Andrés Arias los que actuarán en forma conjunta o de a dos. Ejercicio: 30 de junio de cada año. — María Magnano de Bouzon tiene 58 años y Orlando Florentino Bonze Ferraro es de profesión comerciante; el Consejo de Vigilancia está integrado por Avelino Rodríguez Arévalo, Osvaldo Alfredo Ariano, Ovidio Garrido. — Sr.: Florentino. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 135.000 — Nº 82.859

TOLMINO SOLDATI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 28|11|1979 Tolmino Soldati, argentino naturalizado, casado, industrial, 59 años, C. I. número 2.185.475; Néstor Hugo Soldati, argentino, casado, industrial, 29 años, C. I. número 6.185.483, domiciliados en Rivera Indarte 2864, Cap. Federal, únicos socios de "TOLMINO SOLDATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en incorporar como socio al Sr Rubén Jorge Soldati, argentino, casado, industrial, 23 años, C.I. Nº 7.265.200, Rivera Indarte 2864, Capital Federal, y adecuar el contrato a la Ley 19.550; incluyendo la prórroga y el aumento de capital; plazo hasta el 1º de julio del año 2000; capital, $ 2.100.000; la sociedad tiene por objeto la reparación de compresores, bombas de vacío, sopletes, filtros reguladores, turbo cargadores, expandidores; la compra, venta, distribución y representación de lo relacionado con el objeto social; la importación y exportación de toda clase de mercaderías; los tres socios revisten el cargo de Gerente, con el uso de firma social indistinta; ejercicio, el 30 de junio; y por otro convenio también de carácter privado, de fecha 28 de noviembre de 1979, Los socios deciden elevar el capital social de $ 2.100.000 a $ 105.702.800. - S|raspado: Tolmino. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.600 — Nº 82.973

MERCADO DEL CONGRESO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 320, de fecha 7|5|73, Registro 546 de Capital Federal, Pedro José Mercuri, cede a Horacio Bruno Goodwyn, casado, nacido 6|10|1922, L. E. Nº 2.002.221, Avda. Belgrano 1657, P. B. "A", Capital, y a Celia Esther Gallo de Hotz, viuda, nacida el 8|9|1913, L. C. Nº 2.801.980, Corrientes 1172, Capital Federal, quienes adquieren en partes iguales 238 cuotas de "MERCADO DEL CONGRESO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y que por documento privado de fecha 2 de mayo de 1978, los señores socios integrantes de la sociedad referida, resuelven: Inscribir definitivamente la disolución social y nombramiento de liquidadores atentos a que el plazo de duración de la sociedad ha vencido el 1|7|77. Por el mismo instrumento se designa como liquidadores a los Sres. Juan Filomeno Ascheri, Carlos Angel García, Raúl Galante, Carmine Cortese. — Enmendados: el: partes iguales; integrantes. Todos valen.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.900 — Nº 82.975

MONTEVIDEO 787

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad: Entre los señores Jaime González, español, casado en primeras nupcias con Engracia Nogueira, comerciante, de 43 años, Cédula de Identidad Policía Federal 4.425.024, domiciliado en San Pedro 4984, Capital Federal. — Marcelino González, español, casado en primeras nupcias con Ascensión María Iglesias, comerciante, de 44 años, Cédula de Identidad Policía Federal número 4.425.023, domiciliado en San Pedro 4984, Capital Federal. — Marcelino Otero, español, casado en primeras nupcias con Concepción Rodríguez, comerciante, de 53 años, Cédula de Identidad Policía Federal 4.636.326 domiciliado en Bolívar 2180, Ramos Mejía partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Manuel Iglesias, español, casado en primeras nupcias con Carmen Riveiro, comerciante, de 57 años, Cédula de Identidad Policía Federal 4.479.156 domiciliado en Almirante F. J. Seguí 1388, Capital Federal. — José González, español, casado en primeras nupcias con María del Carmen Dosil, comerciante, de 48 años, Cédula de Identidad Policía Federal 3.803.452, domiciliado en Balbastro 1133, Capital Federal. — Juan Pérez Gázquez, español, casado en primeras nupcias con Ana María Camacho, industrial, de 46 años, Cédula de Identidad Policía Federal 5.533.081, domiciliado en Quintana 2458, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Francisco Calvo Cambón, español, casado en primeras nupcias con Rosa Bragaña, comerciante, de 43 años, Cédula de Identidad Policía Federal 3.833.954, domiciliado en Vilela 2151, Capital Federal. — José Alberto González, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Isabel Panetta, comerciante, de 48 años, Libreta de Enralamiento 4.497.863, domiciliado en Coronel Pringles 1023, Ramos Mejía partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Berto Gallal, argentino, casado en segundas nupcias con María Haydée González, comerciante, de 49 años, libreta de enrolamiento Nº 5847.731, domiciliado en Virgilio 334, Capital Federal; Antonio Víctor Appugliese, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Ríos, comerciante, de 59 años, libreta de enrolamiento Nº 1.660.136, domiciliado en Núñez 3680, planta baja, departamento 2º, Capital Federal; Jorge Pedro Dubois, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa López, comerciante, de 60 años, libreta de enrolamiento Nº 393.467, domiciliado en Lynch 3771, Capital Federal; Demetria Vilariño, argentina, viuda, ama de casa, de 52 años, Libreta Cívica Nº 0078.905, domiciliada en Nazca 1334, San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Castro, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel López Serrano, comerciante, de 39 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.296.343, domiciliado en Gregorio de Laferrere 4879, Capital Federal, Hilario González, español, casado en primeras nupcias con Hortensia Tome, comerciante, de 43 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.403.105, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1035, 3º piso, departamento 10, Capital Federal, Antonio Ríos, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Angela Vázquez, comerciante, de 74 años Libreta de Enrolamiento Nº 2.760.517, domiciliado en Rómulo S. Naón 3985, Capital Federal; Avelino Castro, español, casado en primeras nupcias con Manuela García, comerciante, de 61 años, Cédula de Identidad Nº 4.251.356 de la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Renán 1232, Capital Federal, Angel Manuel Castro, español, casado en primeras nupcias con Josefa Mabel Habura, comerciante, de 35 años, Cédula de Identidad Nº 5.615.616 de la Policía Federal, domiciliado en Directorio 3051, piso 13, departamento "E", Capital Federal; Juan Carlos Sabatto, argentino, separado judicialmente, comerciante, de 39 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.302.228, domiciliado en Matheu 1771, piso 18, departamento 5, Capital Federal; Manuel Alfonso Fernández, español, casado en primeras nupcias con Luisa Placer Argüelles, comerciante, de 56 años, Cédula de Identidad Nº 3.786.525 de la Policía Federal, domiciliado en Vieytes 519, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Sánchez, argentino, casado, en primeras nupcias con María del Carmen Seoane, industrial, de 35 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.430. domiciliado en Santander 5175, Capital Federal; Alberto Angel Sánchez, argentino casado en primeras nupcias con María Isabel Regalini, industrial, de 37 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.382.630, domiciliado en Gastón Breyer 125, Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; Roberto Cabañas Lledo, español, casado en pr-

meras nupcias con Susana Beatriz Stoka, comerciante, de 34 años, Cédula de Identidad Nº 5.131.459 de la Policía Federal, domiciliado en Carlos Calvo 1917, 5º piso, departamento "B", Capital Federal; Benjamín Lamas, español, casado en primeras nupcias con Teresa María Bragañas, comerciante, de 46 años, Cédula de Identidad Nº 4.477.557 de la Policía Federal, domiciliado en Luis María Campo 250, 4º piso, departamento "D", Capital Federal; Teodoro Fernández, español, casado en primeras nupcias con María Josefa Martínez, industrial, de 35 años, Cédula de Identidad Nº 5.664.992 de la Policía Federal, domiciliado en Garay 395, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Emilio Suárez, español, casado en primeras nupcias con María Gracia Zucchetto, comerciante, de 36 años Cédula de Identidad Nº 6.416.663 de la Policía Federal, domiciliado en Arcos 4731, Capital Federal; Severino Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con María de la Concepción Llamazales, empleado, de 59 años, Cédula de Identidad Nº 2.397.625 de la Policía Federal, domiciliado en Calle 128 Nº 1670, Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, Gerardo Vidal, español, casado en primeras nupcias con Josefa Crespo, comerciante, de 66 años, Cédula de Identidad Nº 1.527.834 de la Policía Federal, domiciliado en Matheu 1095, 1º piso, departamento "B", Capital Federal; Manuel Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Renzini, comerciante, de 45 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.104.473, domiciliado en Berón de Astrada 2468, San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Manuela González, española, viuda, ama de casa, de 47 años Cédula de Identidad Nº 4.425.019 de la Policía Federal, domiciliada en San Pedro 4984, Capital Federal; Ricardo Raúl Synay, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Camjalli, comerciante, de 49 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.064.636, domiciliado en San Blas 1786, Capital Federal; Bernardo García, español, casado en primeras nupcias con María Ana Luisa Cabañas, comerciante, de 50 años, Cédula de Identidad Nº 3.530.292 de la Policía Federal, domiciliado en Moreto 571, Capital Federal; Santiago Carlos Sierra, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Elisa Fande Morabes, comerciante, de 50 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.340.129, domiciliado en Corvalán 924, piso 7º, departamento 21, Capital Federal; Carlos Felipe Juárez, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Mercedes Pérez, comerciante, de 48 años, Libreta de Enrolamiento Nº 6.359.092 domiciliado en Mariquita Thompson 623, Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; José María Gómez, español, casado en segundas nupcias con Rosa Margarita Vélez, comerciante, de 43 años, Cédula de Identidad Nº 5.348.523 de la Policía Federal, domiciliado en Elcano 5090, Capital Federal; Alfredo Luis Estévez, argentino, soltero, empleado, de 29 años, Libreta de Enrolamiento Nº 7.842.228, domiciliado en Mansilla 141, Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; Cándido García Saavedra; español, casado en primeras nupcias con Concepción Elena Abad, comerciante, de 59 años, Cédula de Identidad Nº 5.569.880 de la Policía Federal, domiciliado en San José 728, piso 9º, Capital Federal, Aurora Angélica Gianotti, argentina, soltera, ama de casa, de 56 años, Libreta Cívica Nº 5.353.232, domiciliado en Rómulo S. Naón 2760, Capital Federal; Enrique Portela, español, casado en primeras nupcias con Alba Iglesias, comerciante, de 43 años, Cédula de Identidad Nº 6.444.251 de la Policía Federal, domiciliado en General Pintos 1141, Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Mario Angel Soria, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Carta, comerciante, de 30 años, Libreta de Enrolamiento Nº 7.629.216, domiciliado en Cristiania 506, Rafel Castillo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires y José Doré, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Nogueira, comerciante, de 42 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.355.991, domiciliado en Misiones Nº 830, Ezeiza, Part. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, por convenio privado de fecha 23 de agosto de 1979 se constituye MONTEVIDEO 787 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Montevideo 783|87, Capital Federal, la sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Confitería y Bar, sito en la calle Montevideo 783|87, Capital Federal. Capital $ 2.400.000, plazo 20 años a contar del día 20 de diciembre de 1978. Administración: los socios Antonio Víctor Appugliese, Carlos Felipe Juárez y José González, ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Uso de la firma social para asuntos bancarios conjunta de dos de los gerentes, y consejo de vigilancia, Jaime González, Manuel Alfonso Fernández, Manuel Iglesias, Berto Gallal. Entrelíneas: sito en la calle Montevideo 783|87, Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 270.000 — Nº 82.858

TALLERES METALURGICOS LEMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 9 de noviembre de 1979 en la sociedad "TALLERES METALURGICOS LEMOS S.R.L." la socia Orfelia Haydée Luques de Rodríguez cede 625 cuotas de que es titular a favor del señor Omar Guillermo Rodríguez, argentino, soltero, nacido el 24 de octubre de 1958, D.N.I. Nº 13.205.283, comerciante, domicilio Berutti 434, Morón, Prov. de Bs. As. — Asimismo por comparencia personal de la cedente, se rectificó su nombre consignado erróneamente en el contrato constitutivo de la sociedad inscripto con fecha 3 de julio de 1978. — Los demás firmantes del convenio de cesión, Sra. Alicia Susana Vázquez de Monteleone (socia), Omar Guillermo Rodríguez (cesionario que ingresa a la sociedad) y Omar Alberto Rodríguez (cónyuge de la cedente), prestan conformidad con la rectificación del nombre de la cedente en el convenio de cesión y en contrato constitutivo. — S|r.: "Rodríguez", vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600 — Nº 83.005

HARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Indalecio Manuel Sánchez, argentino, 22|9|1947, casado, técnico químico, L.E. Nº 8.268.036, Belgrano 6090, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, y Francisco Di Pizzi, argentino, 15|3|1935, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.159.288, Conde 4764, Cap. Fed. — Fecha: 8|11|1979. — Denominación: HARCO S.R.L. — Domicilio: Conde 4764, Cap. Fed. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación exportación, fraccionamiento, distribución y representación de anilinas y pigmentos y sus productos auxiliares para las industrias: textil, química, del cuero, plástico, cosmética y papel y para tratamientos de superficie. — Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital: $ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 v|n., c|u., suscriptas totalmente y por partes iguales entre ambos socios, e integrando el 50% del capital suscripto. — Administración: Representada, dirigida y administrada por todos los socios, que quedan designados gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. — Cierre: 30|11 de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.400 — Nº 83.006

AGUSTIN J. BLOISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) CONSTITUCION: 31 octubre de 1979, por instrumento privado y modificación de fecha 11-12-79. — 2º) Socios: Agustín José Bloise, argentino, casado, nacido 29 julio 1932, L.E. Nº 4.355.473, comerciante, Arévalo 2025, Capital Fed.: Julia Clotilde de Nieva, argentina, casada, nacida 3 junio 1939, C.I. Nº 4.728.587, comerciante, Arévalo 2025, Capital. — 3º) Denominación social: AGUSTIN J. BLOISE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Arévalos 2025, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Compra, venta de cojinetes industriales de automotores y agrícolas sus accesorios y en general todos los artículos de venta habitual en este tipo de ramo. — Para el mejor logro de su objeto social la sociedad podrá adquirir, gravar, permutar, enajenar, importar y exportar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. 6º) Capital: $ 20.000.000. 7º) Administración y dirección: A cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, requiriéndose la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes para obligar a la sociedad. — 8º) Duración: 10 años a contar de la fecha del presente contrato. — 9º) Cierre del ejercicio: 31 marzo de cada año. — S|R.: "octubre", "C.I.", vale. — Testado: "Razón", no vale. — E|L.: "Denominación", vale. — Enmendado: "Agustín", vale. — E|L.: "y modificación de fecha 11-12-79", vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.600 — Nº 83.007

MADERERA TRIUNVIRATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 27-9-1979: el señor Pascual Fernando Di Chello cedió las 30 cuotas que poseía en la sociedad "MADERERA TRIUNVIRATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del Sr. Víctor Oscar Falcone, argentino, casado, comerciante, 7-5-1934, C.I. Nº 3.587.009, Corrientes 4709, 8º p., "80", Capital.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 — Nº 83.018

SAN JUST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Gregorio Katz, argentino, casado, comerciante, de 44 años, domiciliado en Nazca 3164, piso 3º, Capital, D.N.I. 4.168.469 y Beatriz Tyrkiel, argentina, casada, comerciante, de 39 años, domiciliada en Luis Viale 1240, Capital, L.C. Nº 3.867.452. — 2) 30|11|1979. — 3) SAN JUST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Estado de Israel 4539, piso 10 "D". Capital. — 5) Fabricación, comercialización, importación exportación, distribución de productos textiles en general, así como también las maquinarias del ramo. — 6) 50 años a partir del 1º|11|1979. — 7) $ 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — 9) A cargo de los 2 socios con carácter d. gerentes, uso firma social en forma indistinta e individual. — 10) 31|7 de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200 — Nº 83.059

BIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION - Aumento de Capital. — Natalio Bamballi, C.I. 3.004.343, cede, vende y transfiere a los socios Salomón Raúl Abiad (2.000 cuotas) y Angel Máximo Abiad (2.000 cuotas) que tenía en BIBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al precio de $ 400.000. — Capital Social: $ 5.000.000 dividido en 50.000 de $ 100 c|una. — Fecha cierre ejercicio: 30|11 de cada año. — Contrato Privado: 21|11|79. — Entrelíneas: Raúl. — Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 83.050

LABORATORIOS DR. OMAR S. BEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento de fecha 11|10|1979, en la sociedad "LABORATORIOS DR. OMAR S. BEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Abraham Bey cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad, o sea la cantidad de cinco cuotas sociales a favor del socio Jorge Omar Bey. — La cesión se formalizó en la suma de $ 50.000. — En consecuencia, se modificó el art. 5º del Contrato Social, y por instrumento de fecha 21|11|79, en la misma sociedad se incorporan los socios Perla Chromoy de Bey, casada, argentina, comerciante, de 56 años de edad, con C.I. 2.078.869 y Hugo Jaime Walter Bey, argentino, soltero, comerciante, de 22 años de edad, con D.N.I. 12.890.563, ambos domiciliados en Dorrego 2286 de Capital Federal, disponiéndose asimismo aumentar el capital social y modificar los arts. 5º y 6º del Contrato Social: 1º) Capital Social: $ 4.000.000. — 2º) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los socios Omar Simón Bey y Perla Chromoy de Bey, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad, y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — E|L.: C.I. 2.078.869. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 83.068

ORGANIZACION Y PRODUCTIVIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 19.550 se informa: 1º Socios: Néstor Horacio Zaiden, argentino, divorciado, de 27 años de edad, de profesión Técnico Mecánico, D.N.I. Nº 10.[illegible].469, domiciliado en Estados Unidos 1486, Capital; y Mariano Burgio, italiano, casado, de 35 años de edad con C.I. Pol. Fed. Nº 4.062.068, comerciante, domiciliado en Sitio de Montevideo 2861 de Lanús Este, provincia de Buenos Aires. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 24 de setiembre de 1979. — 3º Denominación: ORGANIZACION Y PRODUCTIVIDAD S. R. L. — 4º Domicilio: Estados Unidos Nº 1486, Capital Federal. — 5º Objeto Social: Prestación de servicios, mediante la consecución de personal para el cumplimiento de tareas fijas o temporarias en favor de terceros; Publicitarias, mediante la contratación de publicidad en favor de terceros. — 6º Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital Social: Un millón de pesos. — 8º Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes investirán la calidad de gerentes, Néstor Zaiden y Mariano Burgio. — No se prevé órgano de fiscalización. — 9º Organización de la representación legal: Será ejercida por cualquiera de los socios, quienes obligarán a la sociedad en forma indistinta. — 10 Fecha de cierre de ejercicio: Treinta de junio.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 83.084

SACIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: León Szwarc, argentino, casado, profesión médico, nacido el 30-1-37, L. E. 4.200.867, domicilio Juan Ramírez de Velazco 660, 4º "B", Capital, y Bernardo Pedro Szwarc, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 29-9-1947, con L. E. 7.603.889 domicilio Julián Alvarez 579, Capital. — 2) Fecha del instrumento constitutivo: 24-8-1979. — 3) Denominación: SACIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Juan Ramírez de Velazco 660, 4º piso, "B", Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, o ajena o asociada a tal fin con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportacion, representación, distribución, mandato y/o consignación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como radios, combinados, grabadores, televisores, stereos, equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavarropas, secarropas, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, licuadoras, tostadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras y calentadores de agua eléctricos, mantas, planchas, afeitadoras, máquinas de cortar pelo y secadores de cabello. Financieras: Exclusivamente, mediante la financiación de operaciones que hagan a la realización de su objeto: la participación en sociedades constituidas o a constituirse o la inversión en cuentas de ahorro, acciones, debentures, bo-

los o valores emitidos por el Estado, certificados bancarios o valores semejantes. Le quedan expresamente vedadas a la sociedad las operaciones y actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad para cumplir, a los efectos de su objeto, todo acto que se vincule directa o indirectamente con la misma, y en particular para: a) presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados; b) solicitar y ejercitar concesiones, permisos o licencias administrativas; c) asociarse a terceros y administrar sociedades fueran o no socios de las mismas; d) efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en general, con cualquier banco público, privado o mixto o entidades financieras sitas en el país o en el extranjero, o con instituciones financieras internacionales, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones: e) inscribirse en los registro que hacen a sus actividades y cumplir con todas las formalidades y recaudos administrativos que hagan a su ejercicio; f) otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real inmobiliaria o mobiliaria; g) adquirir, vender, dar o tomar en caución acciones de sociedades, debentures, títulos o valores del Estado; h) en general, cumplir todo acto lícito que no le fuere prohibido por las leyes o este contrato. — 6) Plazo de duración: diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Se fija en tres millones de pesos y queda dividido en treinta mil cuotas sociales valor cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, integrando el cincuenta por ciento en efectivo. — 8) Organización de la representación legal: Uso individual de la firma social por cualquiera de los socios. — 9) Composición de los órganos de administración: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 104.400 — Nº 82.935

CASA ELLIOT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITDA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Cayetano Orlando Piraino, argentino, casado, 45 años, L. E. Nº 4.116.893, Santander 1837, depto. 4, Capital; Francisco Mazzitelli, argentino naturalizado, casado, 35 años, D. N. I. Nº 12.094.038, Ramón L. Falcón 1463, 1º "A", Capital; y Héctor Osvaldo Graciano, argentino, casado, 38 años, L. E. Nº 4.316.641, José Bonifacio 2153, piso 2º "A", Capital: todos de profesión comerciantes. — 2) Escrituras Públicas de fechas 24 de agosto de 1979, Nº 485; y Nº 689, de fecha 26 de noviembre de 1979. — 3) "CASA ELLIOT SOCIEDAD D6 RESPONSABILIDAD LIMITADA. —4) Ciudad de Buenos Aires, Varela 1238. — 5) La sociedad tendrá por objeto la venta de ropa de damas y caballeros por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. — 6) Dos años, a contar de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) $ 15.000.000. — 8) Los tres socios, en calidad de gerentes. — 9) Uso de la firma social: Indistinto. — 10) 1º de setiembre de cada año. — Entrelíneas: Héctor. Vale. — E|l.: todos de profesión comerciantes. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.600 — Nº 82.865

GABRIEL BOUILLARD Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSBBILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 1.755, del 29 de agosto de 1979, pasada ante el Escribano Mariano A. Durand, la sociedad "GABRIEL BOUILLARD Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social de un millón de pesos a la suma de doscientos millones de pesos, correspondiendo dicho aumento a la capitalización del revalúo contable y de saldos acreedores de cuentas particulares, modificando el artículo cuarto de su contrato social, el que queda asi redactado: Artículo cuarto: El capital de la sociedad es de doscientos millones de pesos, representado por doscientas mil cuotas sociales de valor nominal un mil pesos cada una, de las cuales corresponden: A don Gabriel Luis Fernando Bouillard, ciento treinta y ocho mil seiscientos veinticinco cuotas; a don Enrique Fernando Bouillard, treinta mil cuotas; a don Marcelo Andrés Bouillard, treinta mil cuotas; y a don Antonio Horacio Carta, mil trescientas setenta y cinco cuotas, todo lo cual hace un capital de doscientos millones de pesos. Quedan sin modificación las restantes cláusulas del contrato social. — S|r.: diciembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 82.866

C B D

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: Acto privado de fecha 15 de octubre de 1979. — Socios: José Raúl Castro, argentino, casado, empresario, 34 años, Documento Nacional de Identidad Nº 5.574.224, domiciliado Santo Domingo 3297, Capital Federal; Néstor Alfredo Bruno, argentino, soltero, empresario, 30 años, Libreta de Enrolamiento Nº 757.018, domiciliado Pasaje Particular 131, altura de Yerba 5949, Capital Federal. Denominación de la sociedad: "CBD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pasaje Particular 131, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a partir de 15 de octubre de 1979. — Objeto: Actividades comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación, consignación y distribución de elementos de decoración y adorno de todo tipo y cielorrasos de todo tipo, de metal o material. También mediante la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica nacionales y|o extranjeras, diseños y|o modelos industriales, artísticos y literarios en el país y|o fuera de él; la edición, impresión y distribución de revistas, folletos, libros y publicaciones de carácter científico, técnico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural. — Actividades industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación, restauración y|o distribución de elementos de decoración y adorno de todo tipo y cielorasos de todo tipo, de metal o material. — Actividades mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones o mandatos de cualquier naturaleza. — Actividades técnicas: Mediante la realización de proyectos, diseños, dirección, instalación y asesoramiento en decoración y adornos de todo tipo y cielorrasos de todo tipo, de metal o material. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que hagan al objeto social. — Capital: $ 5.000.000. — Administración: A cargo de los dos socios. — Uso de la firma social: A cargo de los dos socios en forma indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E|l.: argentino. Sí vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.800 — Nº 82.878

A D M I G E L

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Antonio Ruocco, casado, nacido el 1º-10-1943, argentino, comerciante, L. E. 4.421.028, domicilio Caracas 440; Marcos Faerman, casado, nacido el 23-9-1931, argentino, comerciante, L. E 4.080.074, domicilio Páez 1480, Ramos Mejía; Antonio Eduardo Bonaventura, casado, nacido el 20-4-1945, argentino, comerciante, D. N. I. 7.761.011, domicilio Fray Cayetano 346, P. 3º, Dto. D; Norma Ruocco de Cocco, casada, nacida el 6-11-1938, argentina, comerciante, L. C. Nº 6.627.846, domicilio Yerbal 2160, P. 2º, Dto. "J", y Raúl Horacio Vera, casado, argentino, comerciante, nacido el 19-6-1944, L. E. 7.752.064, domicilio Estanislao del Campo 290, Aeropuerto Nacional de Ezeiza. — Constituida por Escritura Pública de fecha 5-11-1979. — Nombre: ADMIGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Florida 660. — Objeto: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación y producción de helados, cremas heladas, golosinas, confituras, repostería y sus derivados. — II) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos y artículos correspondientes a su actividad industrial y, además, a los rubros de cafetería, alimentación, incluidos los dietéticos, confitería, vinos, licores y demás bebidas, alcohólicas o no. Podrá dedicarse también, y en general, a la explotación de negocios de bares, confiterías, restaurantes y demás que se vinculen al ramo gastronómico. III) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones mandatos, comisiones, gestiones y administraciones de bienes y negocios relacionados con la actividad a que se refiere el objeto comercial. IV) Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra venta, administración, subdivisión, fraccionamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del sistema de "Propiedad Horizontal". — Duración: 20 años, a contar de su inscripción. — Capital social: pesos 40.000.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de Luis Antonio Ruocco, Raúl Horacio Vera y Antonio Eduardo Bonaventura, en forma indistinta — Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 77.400 — Nº 82.945

MAREF REFRIGERACION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 5-11-79, el señor Cardozo, Humberto Adolfo, argentino de 37 años, soltero, L.E. número 4.387.691, de profesión comerciante, domiciliado en Bruselas Nº 386, de la localidad de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Cipriano Cardozo y Ana Aguilera, cede y transfiere 500 cuotas (quinientas) que posee en "Maref Refrigeración S.R.L." a los señores: Núñez, Eduardo Antonio, argentino de 32 años, casado con Beatriz Elsa Longo, L.E. Nº 4.535.882, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Piedrabuena Nº 3841 Dpto. dos, P.B., de la localidad de Capital Federal, hijo de Eduardo Antonio Núñez y María Ester Gutiérrez, la cantidad de 167 (ciento sesenta y siete cuotas); Crespo, Gerónimo, español, de 31 años, soltero, C.I. Nº 5.908.663, de profesión comerciante, domiciliado en Berutti Nº 804 de la localidad de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Diego Crespo y Flora Miravete, la cantidad de 167 (ciento sesenta y siete cuotas); Martínez, Jorge José, argentino, de 39 años, casado con Ana María Volonte, L.E. Nº 4.874.572, de profesión comerciante, domiciliado en José Luis Pereyra Nº 565 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, la cantidad de 166 (ciento sesenta y seis cuotas), al mismo tiempo se hace saber que su nuevo domicilio será en la calle Tres Arroyos Nº 3039 de la Capital Federal. — Denominación de la sociedad: MAREF REFRIGERACION S.R.L. — Objeto: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones en equipos de refrigeración, repuestos y artículos para el hogar: Service: Mantenimiento, reparación e instalación — Comercial: Representación, compra, venta, permuta y distribución. — Industrial: Fabricación de partes y equipos. — Importación y Exportación: De partes equipos, repuestos y artículos para el hogar. — Fecha del instrumento de constitución: 4-10-78. — Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Con fecha 3-7-79, bajo el Nº 1.855 del Libro 75 de S.R.L. — Capital Social: El Capital Social es de $ 2.000.000 (pesos dos millones) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. — Plazo de duración: Cinco acos a partir del 1º-10-78. — Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres y duración: La Administración, uso de la firma y representación, será ejercida por todos los socios en carácter de socios gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. — El uso de la firma es conjunta de dos de ellos indistintamente. — Organización de la representación legal: Todos los socios en carácter de gerentes. — Fecha de cierre: Treinta de setiembre de cada año. — Domicilio actual de la sociedad: Av. Piedrabuena Nº 3841, Dpto. 2, P.B., Capital. — Domicilio nuevo de la sociedad: Tres Arroyos Nº 3039 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.800 — Nº 82.804

EL CAPITAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Bernardo Héctor Núñez Santos, uruguayo, comerciante, nacido el 3 de noviembre de 1933, casado, C.I. número 9.904.248, Policía Federal, domiciliado en la calle San Luis Nº 3060, piso 6º, departamento "A"; Ricardo Folco Bordón, argentino, comerciante, nacido el 7 de marzo de 1938, casado, L.E. Nº 4.264.247, domiciliado en la calle Rastreador Fournier Nº 3160 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y María Rosa Magdalena Vidiella de Cox, argentina, comerciante, nacida el 27 de mayo de 1927, viuda, D.N.I. Nº 0.219.099, domiciliada en la calle Congreso 2160, piso 6º, departamento "C", Capital Federal. — Fecha de constitución: Escrituras Públicas del 8-10-79 y 5-11-79 ante Escribano Juan José M. Doyhenard. — Denominación: "EL CAPITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Santa Fe Nº 873, piso 5º, Capital Federal. — Plazo: 10 años a contar del 8-10-79. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a lo siguiente: Inmobiliario: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones; loteos; fraccionamientos; hipotecar por cuenta propia o de terceros y a la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por medio de terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cultivos, forestaciones de todas clases urbanizaciones y mensuras. — Financiero. Mediante la inversión en títulos; bonos; acciones y valores mobiliarios de análoga naturaleza con exclusión de las actividades regladas por la Ley de Entidades Financieras, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, y de toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Se fija en la suma de $ 9.000.000, dividido en 90.000 cuotas de $ 100 c|u. — Dirección, administración y representación: Estará a cargo indistintamente de los socios en calidad de gerentes quedando designados en el acto y usarán la firma 2 de ellos en forma conjunta indistintamente bajo la denominación societaria. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — Enm.: diciembre, vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 79.200 — Nº 82.807

INTERMEC, INSTALACIONES TERMOMECANICAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jue[z] Nacional de Primera Instancia e[n] lo Comercial de Registro, Doctor[a] Tatiana Schifris, Secretaría de[l] Autorizante, se hace saber por u[n] día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 19 de no[viembre] de 1979, en la sociedad INTERMEC, INSTALACIONES TERMOMECA[NICAS] SOCIEDAD DE RESPONSABI[LI]DAD LIMITADA, el socio Norberto Horacio García, vende, cede y transfier[e] a José Ignacio Ríos, argentino, casad[o] L.E. 4.406.027, nacido el 30|11|42, comerciante, domiciliado en Julián Navarr[o] 4095, San Isidro Provincia de Buenos Aires, 22.500 cuotas sociales; y a su consocio Carlos Alberto Lassalle: 52.500 cuota[s] sociales; por su valor nominal, $ 750.00[0] Quedan como únicos integrantes de [la] sociedad: Carlos Alberto Lassalle co[n] 127.500 cuotas, o $ 1.275.000; y José Ignacio Ríos con 22.500 cuotas, o $ 225.00[0] Se modifica: 4) domicilio social: Esmeralda 455, piso 5º, Capital Federal. — [...] Administración y dirección: los soci[os] Carlos Alberto Lassalle y José Ignaci[o] Ríos, en el carácter de gerentes. — [...] Uso de la firma social en forma conjun[ta]. — S|r.: 750.000 - Que - por. Vale[n].

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 82.[...]

LA GANADERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Luis Sastre, argentino, soltero, 30 años, domiciliado en Santa Fe 1460, piso 3º, Capital Federal, D. N. I. 7.641.251. — José Luis Woodgate, argentino, 30 años, casado, domiciliado en Martín y Omar 351, piso 1º, Nº 7 San Isidro Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 5.267.204, ambos comerciantes. — Contrato por acto privado del 19 de octubre de 1979. — 3) Denominación: LA GANADERA S.R.L. — 4) Domicilio Avenida Santa Fe 1460 piso 3º, Capital Federal. 5) Objeto: todo lo referente a comisiones y consignaciones de hacienda, lana y frutos, maquinarias, útiles y herramientas, ventas en remates y|o particulares, de hacienda campos, propiedades, cereales, semillas, fertilizantes, productos vegetales, tasaciones, mensuras y subdivisiones, exportación e importación y representaciones por cuenta propia o ajena. — 6) Plazo: 20 años desde la inscripción. — 7) Capital social: $ 3.000.000. — 8) Administración y dirección: los dos socios gerentes. — 9) Uso de la firma social, en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio social 30 de diciembre de cada año. — E|l.: D.N.I. 7.641.251. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600 — Nº 82.834

LA CASA PARA SU MAQUINA DE COSER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Ernesto José Mato, 57 años, C. I. número 2.839.455, argentino, casado, comerciante, José Evaristo Uriburu 260, piso 1º, Capital; Manuel Mato, argentino naturalizado, casado, 50 años, comerciante, C. I. Nº 3.693.939, Catamarca 1766, Capital; Raúl Oscar Totaro, argentino, 56 años, casado, comerciante, C .I. Nº 2.689.103, San Roque 503, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — 2) 31 octubre 1979, privado. — 3) "LA CASA PARA SU MAQUINA DE COSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Sarmiento 2098|2100, Ciudad de Buenos Aires. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, fabricación, reparación, transformación de máquinas de coser, artículos para el hogar, accesorios, repuestos y afines. — 6) 20 años, a partir del 1º enero de 1979. — 7) $ 10.000.000. — 8) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 8) Conjunta, dos cualquiera de los Gerentes. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Edo.: Responsabilidad. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.400 — Nº 82.977

ANGELUS PRODUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 31 de octubre de 1979, ante la escribana de esta Capital, doña Sara Celia Hurovich, al folio 580 del Registro 1.011, a su cargo, los señores Horacio Luis Labraña, argentino, productor cinematográfico, soltero, nacido el 21 de mayo de 1948, hijo de don Horacio Angel Labraña y doña Manuela del Carmen Olivera, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.981.980, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 1256, planta baja, departamento 5. — Don Jorge Rafael Candia, paraguayo, compositor, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Flores, nacido el 6 de diciembre de 1945, hijo de don César Candia y doña Rosaria Cappello, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.401.736, domiciliado en Virrey Liniers 61, 4º piso, departamento C, y don Arnaldo Leopoldo Maciel, argentino, aviador, nacido el 23 de setiembre de 1945, casado en primeras nupcias con doña Chahira Amy-[illegible] titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.537.645, domiciliado en Avenida Córdoba 2781, piso 1º, departamento B, todos de la Capital Federal, constituyeron ANGELUS PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada legalmente en Virrey Liniers 61, 4º piso, departamento "C", Capital Federal. — Objeto social: a) Grabación, producción, reproducción, importación, exportación, distribución y venta de discos, cintas y cassettes. — b) Producción, importación, exportación y distribución de películas cinematográficas y publicitarias en todos los pasos y cassettes de televisión. — c) Producción, importación, exportación, comercialización de programas de radio, televisión y teatro. A tal efecto podrán establecer agencias de publicidad para radio, cine, teatro, televisión y gráfica, pudiendo importar toda clase de elementos y maquinarias para el mejor desenvolvimiento del objeto social. — Plazo de duración: Veinte años a partir del primero de setiembre de 1979. — Capital social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el señor Horacio Luis Labraña, suscribe la cantidad de veinte cuotas, representativas de un capital de doscientos mil pesos; el señor Jorge Rafael Candia, suscribe la cantidad de quince cuotas, representativas de un capital de ciento cincuenta mil pesos, y el señor Arnaldo Leopoldo Maciel suscribe la cantidad de quince cuotas, representativas de un capital de ciento cincuenta mil pesos, integrado en su totalidad en dinero efectivo. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Actuarán como socios gerentes de la sociedad en forma conjunta, los señores Horacio Luis Labraña y Jorge Rafael Candia. — Fecha de cierre del ejercicio: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 95.400 — Nº 82.850

CHAMINPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isaac Chammah, argentino, casado, 19|12|1927, L. E. Nº 4.479.841, industrial, Arribeños 1610, piso 9º, Cap. Fed.; Eduardo José Chammah, argentino, soltero, 10|8|1955, D. N. I. Nº 11.576.126, industrial, Arribeños 1610, piso 9º, Cap. Fed.; y Gustavo Daniel Chammah, argentino, soltero, 17|3|1958, D. I. N. número 12.549.122, industrial, Arribeños 1610, piso 9º, Cap. Fed. — Fecha: 29|10|1979. — Denominación: "CHAMINPORT S.R.L.". — Domicilio: Avda. Cobo 1038, Cap. Fed. — Objeto: Importación, exportación y comercialización de tejidos y prendas confeccionadas en general. Podrán dedicarse asimismo a tomar representación y distribución de tales mercaderías dentro o fuera del país. — Plazo: 50 años, contados a partir del 29|10|1979. — Capital: $ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas de $ 10 c|u., que los socios suscriben por partes iguales, o sea 100.000 cuotas cada uno, integrado en un 50 % por parte de cada uno de los socios en dinero efectivo. — Administración: Administrarán la sociedad con el carácter de gerentes todos los socios, y la firma social será usada indistintamente por cualesquiera de los socios gerentes. — Fecha de cierre: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 83.002

CERAMICA COSMOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Documento Privado del 5 noviembre 1979, la sociedad "Cerámica Cosmos S.R.L.", resuelve modificar las cláusulas "Primera", estableciendo el nuevo domicilio calle Sarmiento 4302, y las palabras "razón social" reemplazándola por "denominación"; la "Cuarta", aumentando el capital social que era de $ 30.000 a $ 30.000.000, y la "Decimaprimera", las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "CERAMICA COSMOS S.R.L.", con domicilio en la calle Sarmiento Nº 4302, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales, locales de venta, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o extranjero". "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos 30.000.000 (treinta millones de pesos), dividido en 3.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea 750.000 cuotas cada uno". "Decimaprimera: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento unánime de los demás socios, quienes en igualdad de condiciones tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio cedente. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, no se incorporarán a la sociedad los herederos del fallecido, debiendo los restantes socios adquirirle a los herederos las cuotas que le pertenecían al causante a un justo precio. Este justo precio será el resultante de un balance especial que deberá confeccionar un Contador Público Nacional dentro de los treinta días de la fecha de producida la defunción del socio, en base a valores reales de plaza. La suma que resulte deberá entregarse a los herederos en dos cuotas iguales sin ningún tipo de interés o indexación, la primera a los noventa días de producido el deceso del socio y la segunda a los ciento veinte días".

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.600 — $ 82.987

TIGER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 12 octubre de 1979, en la sociedad "TIGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se produce: Ana María Osorio, Alicia Beatriz Juárez, Osvaldo Miguel Sobrecasas, Santiago Plastine ceden la totalidad de sus cuotas a Carlos Ismael De La Fuente (consocio) quien adquiere 1.050 y a la nueva socia María del Rosario de Lourdes Herrera, argentina, casada, José Hernández 2564 piso 3º, "A" Capital, C.I. 7.536.758, 1.750. se modifica el artículo 6º del contrato social en el sentido que la administración estará a cargo del Sr. De La Fuente en calidad de Gerente y con uso de la firma social por el plazo contractual, pudiendo ser removido por causa justa.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 83.091

PISERA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 1º|10|79, Ernesto Paura cede, vende y transfiere a Diego Salvador Pisera, argentino, nacido el 2|8|26, constructor, casado, L.E. 4.028.868, domiciliado en Terrero 1111, Capital Federal, 2.000 cuotas de $ 1.000 v|n. c|u., que poseía en Paura-Pisera Asociados S.R.L. y que los dos únicos socios Diego Pisera y Diego Salvador Pisera resolvieron, por el mismo acto, modificar el art. 1º del contrato social. — Modificación: Denominación: "PISERA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Terrero 1117, Capital Federal. S|r.: "Pisera", vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 83.092

TIGER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 22 de octubre de 1979 se produce en "TIGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Carlos Ismael de la Fuente, y María del Rosario de Lourdes Herrera únicos socios de la sociedad ceden 875 cuotas cada uno las que son adquiridas en igual proporción por Hugo Manuel Alvarez, argentino, casado, Irigoyen 1750, piso 2º, "A", Capital, 42 años, C.I.P.F. 5.144.325, comerciante, y María Susana Camaño, argentina, casada, Irigoyen 1750, piso 2º, "A", Capital, 42 años C.I. 3.950.450, comerciante; se modifica el artículo 6º en el sentido que serán Gerentes Carlos Ismael de la Fuente y Hugo Manuel Alvarez con el cargo de Gerentes por todo el plazo social con uso de la firma individual. — Los cedentes ceden el 50 % de las cuotas que detentan en la sociedad. — S|r.: detentan, vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.200 — Nº 83.089

LOTERIA EL LEONES PRODE - QUINIELA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre José Centeno Martínez, español, viudo, nacido el 20|10|1909, C.I. Nº 2.219.988, domiciliado en Cochabamba 2501|11; Hugo Albino Broese, argentino, casado, nacido el 19|7|1948, C.N.I. Nº 5.090.315 y Luis Borrazás, español, casado, nacido el 31|3|1925, C.I. Nº 4.301.292, ambos domiciliados en Avda. Parral 2275, comerciantes, por contratos privados del 5|10|79 y 20|11|79 constituyeron "LOTERIA EL LEONES - PRODE - QUINIELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en Cochabamba 2501, por el término de cinco años, a partir fecha inscripción contrato para explotación lotería, prode y quiniela y artículos de cigarrería. — Capital Social: $ 15.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 5.000 cada una en partes iguales representado por decenas lotería, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías según inventario. — Administración y Gerencia a cargo todos los socios indistintamente. — Balance 31 de diciembre cada año.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 82.609

LOS CAMPEONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado de fecha 2 de octubre de 1979 Carlos Gargiulo, Manuel Rodríguez, Justo López Díaz, Manuel Nicasio Fernández, José María Harfuch, Belarmino Mateos, Germán María Pampin, Ricardo Outon, Pablo Fedele y Antonio Rodríguez venden, ceden y transfieren parte de las cuotas de capital de $ 10 cada una que les pertenecen en la sociedad: LOS CAMPEONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los siguientes cesionarios y en la siguiente proporción: Carlos Gargiulo titular de 1.000 cuotas transfiere 400 cuotas; Manuel Rodríguez titular de 1.000 cuotas transfiere 700 cuotas, Justo López Díaz titular de 1.000 cuotas transfiere 800 cuotas; Manuel Nicasio Fernández titular de 1.000 cuotas transfiere 600 cuotas; José María Harfuch titular de 1.000 cuotas transfiere 600 cuotas y Belarmino Mateos titular de 1.000 cuotas transfiere 900 cuotas, todas las cesiones antedichas a favor de la sociedad Los Campeones S.R.L. Germán María Pampin, titular de 1.000 cuotas cede, vende y transfeire 400 cuotas a Joaquín Ballines, argentino, casado, de 49 años, L.E. 4.347.628, domiciliado en Rincón 11, piso 8º, departamento A, Capital, comerciante, — 300 cuotas a Juan Manuel González Meana, español, casado, de 31 años, C.I. 6.083.590 Policía Federal, domiciliado en Caseros 2414, piso 2º, departamento D, Capital, comerciante, y 100 cuotas a favor de José Luis González Meana, español, casado, de 30 años, C.I. Nº 6.083.591, domiciliado en Rondeau 2607, piso 5º C, Capital, comerciante. — Ricardo Outon, titular de 1.000 cuotas vende, cede y transfiere 300 cuotas a favor de José Servando Lema español, casado, 46 años, C.I. Nº 4.304.953 Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 5586, piso 1º, departamento L, Capital, comerciante; 300 cuotas a favor de Francisco Martínez Iglesias, español, casado, de 58 años, C.I. Nº 4.298.978, domiciliado en Chaco 117, 4º piso A, Capital, comerciante, y 200 cuotas a favor de Manuela Josefa Ourens Doldan de Carril, española, casada, 76 años, C.I. Nº 6.783.137 Policía Federal, domiciliada en French 246, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comerciante. Pablo Fedele, titular de 1.000 cuotas vende, cede y transfiere 200 cuo-

tas a favor de Daniel Costa, español, casado, de 45 años, C.I. 4.483.575, Policía Federal, domiciliado en Olaguer Feliú 1741, Olivos, Provincia de Buenos Aires, comerciante; — 200 cuotas a Juan Ramón Gonzalo, español, casado, de 50 años, C. I. Nº 4.490.463, Policía Federal, domiciliado en Centenera 652, 4º piso B, Capital, comerciante; — 200 cuotas a favor de José Mejuto, español, casado, de 57 años, C.I. Nº 3.492.709 Policía Federal, domiciliado en Córdoba 721, Martínez, Provincia de Buenos Aires, comerciante; 100 cuotas a favor de Luis González, español, casado, de 32 años, C.I. Nº 5.759.449, Policía Federal, domiciliado en Suárez 1724, piso 3º, A, Capital, comerciante; — 100 cuotas a favor de Luis González, español, casado, de 46 años, C.I. Nº 4.813.742 Policía Federal, domiciliado en Terrada 1735, piso 1º, departamento 4, Capital, comerciante; — 100 cuotas a favor de Felipe Rodríguez, argentino casado, de 62 años, L.E. Nº 1.035.574, domiciliado en Moldes 2460, piso 2º, departamento 11, Capital, comerciante, y Antonio Rodríguez, titular de 1.000 cuotas vende, cede y transfiere 200 cuotas a favor de Pedro Bello Díaz, español, casado, de 40 años, C.I. número 5.510.035 Policía Federal, domiciliado en José B. Ordóñez 1214, Villa Tesei, Morón, Provincia de Buenos Aires, comerciante; 100 cuotas a favor de Ramiro Matalobos, español, casado, de 49 años, C.I. número 5.755.763 Policía Federal, domiciliado en Mármol 785, Capital, comerciante; 100 cuotas a favor de Pelayo Manuel Ramos Martínez, español, soltero, de 33 años, C. I. Nº 6.575.516 Policía Federal, domiciliado en Alberdi 16 piso 2º C, Capital, comerciante; 100 cuotas a José Lois, argentino, casado, de 50 años, L.E. Nº 4.052.254, domiciliado Bucarelli 2165, 6º piso B, Capital, comerciante, 100 cuotas a favor de Angel José Domínguez, argentino, casado, de 65 años, L.E. Nº 260.898, domiciliado en Comercio 88, San Martín, Provincia de Buenos Aires, comerciante; 100 cuotas a favor de Próspero Fernández, español, casado, de 52 años de edad, C. I. Nº 3.439.879 Policía Federal, domiciliado en Madero 897, Capital, comerciante; 100 cuotas a favor de Carmen Carril de Coyra, española, casada, de 54 años, C. I. Nº 6.693.891 Policía Federal, domiciliada en French 240, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comerciante, y 100 cuotas a favor de Carlos Félix Quatraro, argentino, casado, de 52 años, L.E. número 5.550.035, domiciliado en la calle Cortina 916, Capital, comerciante. — Resolviendo por el mismo acto aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos dividido en cien mil cuotas de $ 10 cada una integrado por los socios en la forma siguiente: Carlos Gargiulo 6.000 cuotas o sea $ 60.000; Joaquín Ballines, Nicasio Manuel Fernández y José María Harfuch 4.000 cuotas o sea $ 40.000 cada uno; José Servando Lema, Francisco Martínez Iglesias, Manuel Rodríguez y Juan Manuel González Meana 3.000 cuotas o sea $ 30.000 cada uno; Ricardo Outon, Manuel Josefa Ourens Doldan de Carril, Daniel Costa, Juan Ramón Gonzalo, José Mejuto, Germán María Pampin, Justo López Díaz y Pedro Bello Díaz 2.000 cuotas o sea $ 20.000 cada uno; Ramiro Matalobos, Antonio Rodríguez, Belarmino Mateos, José Luis González Meana, Pablo Fedele, Pelayo Manuel, Ramos Martínez, José Lois, Angel José Domínguez, Próspero Fernández, Carmen Carril de Coyra, Luis González, Luis González, Carlos Félix Quatraro y Felipe Rodríguez 1.000 cuotas o sea $ 10.000 cada uno y Los Campeoncitos S.R.L. 40.000 cuotas o sea la suma de pesos 400.000. — El.: Manuel. Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 82.863

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	7|12|79	GUILLERMO MILLER	31|12|79	3|1|80	83.793	12.000
1	2	Estela B. Fernández	28|11|79	JUAN JOSE DALI YVAN	31|12|79	3|1|80	83.727	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|12|79	OSCAR LEOPOLDO GAMALDI	31|12|79	3|1|80	83.712	12.000
3	6	José María Irigaray	11|12|79	LA TORRE DE MIGLIANO IRMA JOSEFA	31|12|79	3|1|80	83.745	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27|11|79	MARIA JOSEFA ANGELITA LAMPARTE DE FERNANDEZ	31|12|79	3|1|80	83.794	12.000
3	6	José María Irigaray	5|12|79	PAULA BRAÑAS DE FADO y ROBERTO FADO	31|12|79	3|1|80	83.825	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	14|12|79	CONSTANTINO CIVES o CONSTANTINO CIVES TUÑEZ o TUÑES	31|12|79	3|1|80	83.860	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	14|12|79	PILAR FREIRE DE ABELLA y JOSE MARIA ABELLA o JOSE MARIA ABELLA VIGIL	31|12|79	3|1|80	83.845	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19|12|79	ANGELA CIRIGLIANO y LARDO	31|12|79	3|1|80	83.814	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|12|79	BERNARDO NATALIO REINER	31|12|79	3|1	83.874	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	17|12|79	DORA ROSA DEL CERRO	31|12|79	3|1|80	83.800	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	12|11|79	MANUEL CALVO	31|12|79	3|1|80	83.861	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	19|12|79	ALFONSO LUIS ROSSI ROMERO	31|12|79	3|1|80	83.880	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	30|11|79	RAFAEL MUÑOZ GARRIDO	31|12|79	3|1|80	83.744	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	3|12|79	MARINA MARTOS DE SPASARI	31|12|79	3|1|80	83.906	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|79	MANUEL DOPORTO LOPEZ	31|12|79	3|1|80	83.711	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|10|79	EMILIA BRUSCO DE VALLETTA	31|12|79	3|1|80	83.747	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	13|12|79	CARLOS MACHE	31|12|79	3|1|80	83.866	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	19|12|79	CARLOS ENRIQUE MILLER	31|12|79	3|1|80	83.783	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	23|11|79	JACOBO KORDON	31|12|79	3|1|80	83.774	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	13|12|79	ESPERANZA RAFAELA LEONOR GOMEZ, VIUDA DE BERTA o ESPERANZA GOMEZ, VIUDA DE BERTA	31|12|79	3|1|80	83.896	12.000
15	30	José Luis González	11|12|79	FLORINDA LISI DE CAMMARATA	31|12|79	3|1|80	83.776	12.000
15	29	José Eduardo Russo	19|12|79	MARINA MARIA CASTIÑEIRA PEQUEÑO	31|12|79	3|1|80	83.876	12.000
15	30	José Luis González	6|12|79	ANGEL MEDICI y CARMEN MARIA D'AMICO DE MEDICI	31|12|79	3|1|80	83.878	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|79	CARMEN DIAZ DE ALONSO	31|12|79	3|1|80	83.715	12.000
17	34	Martín Amorortu	17|12|79	ANTONIO RIZZONI	31|12|79	3|1|80	83.815	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|11|79	GRACIANO COCIMANO	31|12|79	3|1|80	83.938	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	20|12|79	ADA JUANA ASTRADA o ADA JUANA ASTRADA DE SPACHESSI	31|12|79	3|1|80	83.765	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	11|12|79	SERRA DE FIGINI MARIA ROSA	31|12|79	3|1|80	83.713	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|11|79	MASCIMO MAGNARELLI	31|12|79	3|1|80	83.838	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21|8|79	MARIA ESTHER BIANCHI DE GARBINI	31|12|79	3|1|80	83.7[illegible]3	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7|12|79	RODOLFO COTS	31|12|79	3|1|80	83.894	12.000
20	39	Luis José Carballido	17|12|79	JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ	31|12|79	3|1|80	83.799	12.000
21	42	Elsa H. Gatke Reinoso de Gauna	12|12|79	SAID JOUSSEPH SROUGO	31|12|79	3|1|80	83.775	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|79	SEBASTIAN JOSE PIERUZZINI	31|12|79	3|1|80	83.766	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|12|79	[illegible]ABEL TERESA EMILIA VIDAL	31|12|79	3|1|80	83.795	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|12|79	EUDOSIA MIGUEZ BLANCO DE FONTAN	31|12|79	3|1|80	83.859	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	JOSEFA BELLVER DE GARCIA	31|12|79	3|1|80	83.822	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	ROBERTO AMADEO CANUTI	31|12|79	3|1|80	83.732	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	18|12|79	JOSE KREIMER	31|12|79	3|1|80	83.763	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|79	CATALDO DE ROSA	31|12|79	3|1|80	83.769	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|12|79	CARLOS ERNESTO AGUIRRE	31|12|79	3|1|80	83.907	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	17|12|79	NELIDA PERERA DE GLAUS y JOSE GLAUS	31|12|79	3|1|80	83.787	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	13|12|79	ALICIA BAUER	31|12|79	3|1|80	8[illegible] 767	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	5|12|79	RODOLFO EDUARDO CASSANI	31|12|79	3|1|80	83.903	12.000
26	51	Julio César Dávolos	4|12|79	MARCOS MARGOLIS	31|12|79	3|1|80	83.782	12.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	ISABEL MALWINE LORCH DE INGHAM	31|12|79	3|1|80	83.790	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	19|12|79	EUGENIO ALEJANDRO OZVEGY	31|12|79	3|1|80	83.716	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	17|12|79	MARIA LUISA CRISTINA PAGANINI	31|12|79	3|1|80	83.840	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|12|79	ALBERTO FRANCO	31|12|79	3|1|80	83.746	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|12|79	EVA ROSARIO PIZZI, VIUDA DE ANNOVELLI	31|12|79	3|1|80	83.879	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|12|79	HERSZKO LENCZNER	31|12|79	3|1|80	83.714	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|12|79	ROBERTO FRANCISCO DOLCE	31|12|79	3|1|80	83.900	12.000
30	60	Ester Riesel	18|12|79	MAURICIA BARCALA DE GARCIA	31|12|79	3|1|80	83.771	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	VICTOR PEDRO ROMERO	31|12|79	3|1|80	83.730	12.000

e. 31|12|79 Nº 1.507 v. 3|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO JOSE NUÑEZ y ZULEMA RAQUEL TOMASSINI DE NUÑEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

e.28|12 Nº 10.066 v.3|1|80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Doctora Elisa Matilde Díaz de Vivar, Secretaría Nº 37 a cargo del Doctor Eduardo Nuzzolese, comunica por quince días el concurso Civil de don Luis Roberto Uriarte. — Síndico el Doctor Alberto M. Reynaud con domicilio en la calle Morote 15º de esta Capital. — Fíjase hasta el día 8 (ocho) de Febrero de 1980, para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico. — Señálase la audiencia del día 11 de Abril de 1980, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado, calle Talcahuano 550, Piso 6º, con la prevención que se realizará la misma con quienes concurran. — Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes del concursado para que hagan entrega de aquellos al señor Síndico, bajo apercibimiento de secuestro

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 270.000 e. 26|12 Nº 83.607 v. 16|1|1980

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUDMILA HRNCAROVA de KOLAROVA, o KOLEROVA. — (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Miguel Angel Secchi, secretario.

e.28|12 Nº 10.067 v.3|1|80

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA RAMOS DE BISSO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979. — Ester Riesel, secretaria.

e.28|12 Nº 10.068 v.3|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Capital Federal, comunica el concurso preventivo de STIN-SELEN INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.C.A. — Síndico: Antonio Caballero Díaz, con domicilio en Pasteur 295, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar directamente sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 24 de marzo de 1980. — Fíjase la audiencia del día 10 de junio de 1980, a las 9 horas, a efectos tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — César B. Lagos, secretario.

$ 66.000 — e.24|12 Nº 83.207 v.31|12|79

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIA PAPELERA DELTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s|Quiebra". Expediente 41.503. Síndico: César Antonio Espiño, domiciliado en la calle: Marcos Sastre 2941, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de marzo de 1980. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 30 de mayo de 1980, a las 9 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esa ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — César Benjamín Lagus, secretario.

e.24|12 Nº 9.989 v.31|12|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días que en autos "JONES, ANITA STANLEY y Otra s|Cancelación" se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 492.577, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 13 (Caballito), a nombre de Anita Stanley Jones y Diana Isabel Neuman suscripto el 13 de julio de 1979 por la suma de $ 5.000.000 a un interés del 85 % y vencimiento el 14 de agosto de 1979, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por tenedor.

Fernando J. Pozo, secretario.

$ 198.000 e. 26|12|79 Nº 83.508 v. 16|1|80

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "GRADAN S.C.A. y sus socios comanditados: RAFAEL TROTTA y ERNESTO VILOTTA. — Síndico: Contador Público Horacio Eguren, con domicilio en calle Cerrito 228, piso 3º, a quien hasta el día 31 de marzo de 1980, se puede hacer entrega de los títulos justificativos de créditos. — Asimismo hácese saber que la fecha de presentación del informe reglado por el art. 35 de la Ley Nº 19.551, es el día 22 de abril de 1980 y el informe del artículo 40 del citado cuerpo legal, es el día 15 de mayo de 1980. — Hágase saber a los acreedores incluidos en el informe individual practicado por el Síndico a fs. 269|320, que no deberán reiterar su presentación de títulos y solicitud de verificación ante el Síndico. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.28|12|79 Nº 10.069 v.7|1|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en autos: "BISTAGNINO DE CARRILLO, AMANDA JOSEFINA y Otro s|Cancelación de certificado" se dispuso: Cancélase el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible librado por Cía. Financiera Unión S. A., Casa Matriz, a favor de Amanda Josefina Bistagnino de Carrillo y Alberto Carrillo, Nº de cuenta 2588|4, por un plazo de 30 días, con vencimiento el 9 de agosto 1979, a una tasa de interés nominal anual del 88 % y a una tasa de interés efectiva anual del 133,88 %, por un total de pesos 2.198.300, que llevaba el Nº 09737 91. Autorízase pago del mismo después de 60 días desde la fecha de la última publicación y seimpre que no se dedujere oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 216.000 e. 26|12|79 Nº 83.443 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por el término de quince días, que con fecha 23 de noviembre de 1979, se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 129.311/77, librado por el Banco de Intercambio Regional, Agencia Juan de Arco, por la suma de pesos 2.416.930, a favor de MARIA ANGELICA ACATTO e ITALIO G. ACATTO. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 126.000.— e. 17|12 Nº 81.634 v. 8|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 hace saber que en autos: OLIVERA, JOSE y DORA CARMEN de BONIS de OLIVERA s|Cancelación de Documento" se dictó la resolución siguiente: "Buenos Aires, noviembre 23 de 1979. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0399656 por valor de $ 47.000.000, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 3, Centro, con fecha 5|10|1979 y con vencimiento el 5|11|79 a favor de los señores José Olivera y Dora Carmen de Bonis de Olivera y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco emisor... Juan Carlos Carvajal, Juez"

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 288.000 e. 10|12 Nº 80.347 v. 31|12|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Ajustable Nº 54.465 por la suma de $ 1.118.572.—, a la orden de CARAL, Osvaldo Daniel y|o CARAL, María Amelia, con domicilio en Mamberti 1165, Lanús como instrumento de la imposición efectuada a 152 días de plazo, con vencimiento el 13|8|79. — Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: DAR S. A de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio en Avda. Corrientes 524, Capital. — Se autoriza a la percepción del certificado a plazo fijo transferible, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 252.000.— e. 20|12 Nº 82.769 v 11|1|80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de BOOM PUBLICIDAD S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en Moreno 1623, piso 6º, Capital Federal. Es síndico el contador Ulises Bond, con domicilio en Lavalle 1282, 2º piso, departamento 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de febrero de 1980. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la audiencia del día 28 de abril de 1980, a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de cua-

renta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los documentos y libros de comercio.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
e. 28|12|79 Nº 10.371 v. 7|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber por el término de quince días, que conforme lo dispuesto por el artículo 89, del Decreto-Ley Nº 5.965/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por Labal, Cía. Financiera S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal, a nombre de JORGE NELSON GUALCO y/o JULIA ECHEVERRIA DE GUALCO el que lleva el Nº C DT 8383, emitido el . de febrero de 1978, con vencimiento el . de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989, con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación, se ordenará su cancelación definitiva.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
$ 216.000.— e. 17|12 Nº 81.852 v. 9|1|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, en autos: "RAVASIO, ALDO PEDRO y otra s|cancelación de certificado" decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, número 060583, emitido por Banco Tornquist, domicilio: Avenida San Martín 704, a nombre de Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio, fecha de emisión: 21|6|79; fecha de vencimiento 23|7|79, al interés del . % por un plazo de 32 días, importe de capital: $ 5.000.000; suma total a pagar: $ 5.359.452. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible, a Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1979. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 252.000 e. 14|12 Nº 81.499 v. 7|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 hace saber por 15 días en los autos: "COUCEIRO HORACIO s|cancelación" el siguiente proveído: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979... Agréguese. Por cumplido el auto de fs. 18. De conformidad con lo solicitado, lo dispuesto por el Art. 89 del D|L 5965|63 y teniendo presente la caución prestada procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendidos por el Banco de Intercambio Regional números 125.892|7 y 127.702|5 a nombre del peticionario por las sumas y demás datos que se mencionan en el escrito de fs. 3|5, autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos por parte del tenedor, publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. Oportunamente, notifíquese al Banco de Intercambio Regional. Héctor J. Foiguel López, Juez. Individualización de los documentos: Certificado Nº 125.892|7, a plazo fijo, nominativo transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos un millón trescientos cincuenta mil ($ 1.350.000.-) el día 10 de agosto de 1979, a un interés anual del 91 por ciento por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 15 de octubre de 1979. — Certificado Nº 127.702|5, a un plazo fijo, nominativo, transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres ($ 4.297.493.-) el día 20 de agosto de 1979 a un interés anual del 93 por ciento, por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 25 de octubre de 1979.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 558.000.— e. 20|12 Nº 82.723 v. 11|1|80

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos: "MANCINI de SCABINI MONICA JUL. s|Cancelación de título" por 60 días a terceros interesados en la cancelación del cetrificado de depósito nominativo transferible Nº 230.919, con vencimiento el 13 de diciembre de 1979, por un monto a pagar de pesos 5.006.492, extendido por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Abasto. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Horacio A. Grillo, secretario.
$ 162.000.— e. 27|12|79 Nº 83.726 v. 17|1|80

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber la resolución recaída en autos "ZUANICH, JOSE ANTONIO y otro s Cancelación" que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 31 de julio de 1979. En atención al estado de las presentes actuaciones procédase a la cancelación de los certificados enunciados emitidos a nombre de Helena Urtizberea y José Antonio Zuanich bajo los Nros. 111.631|9, 114.381|8 y 108.446|7 con vencimientos los días 25 de junio de 1979, 10 de julio de 1979 y 8 de junio de 1979, por las sumas de $ 1.186.493, 2.779.433 y 1.930.896 respectivamente, previa publicación de edictos por quince día en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley N: 5.965|63). Autorízase la percepción de los valores de los instrumentos, transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor Aydée Elvira Cáceres Cano. Juez". Se trata de certificados de depósito a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional S. ..
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979 — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 324.000.— e. 12|12 Nº 80.927 v. 2|1|80

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17 Secretaría Nº 34, en autos "CREA, SILVIA s|cancelación" Expte. Nº 60.761, se dispuso la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 256.480 librado por el Banco de Intercambio Regional con vencimiento 18|6|79 por $ 998.591 y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 90.000 e. 10|12 Nº 80.146 v. 31|12|79

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por quince días en autos: "BORODIAK, JUAN y otra s|Cancelación" que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1979 se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 371.991, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Belgrano. Librado el 1º de octubre de 1979, con vencimiento el 31 de octubre de 1979. El beneficiario del mismo es el Sr. Juan Borodiak y Adelina Apolonia Ibarrola. Se hace saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas, después de transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación, siempre que no se dedujera oposición por su tenedor. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 126.400.— e. 18|12 Nº 82.066 v. 9|1'80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Secretaría Nº 35, hace saber, por quince días en autos: "BANK OF AMERICA N.T. & S. A. s|cancelación de pagaré" que se ha decretado la cancelación de un pagaré librado por METALURGICA TANDIL S.A. a favor de MECOMET S.A. y endosado al Bank of America N.T. & S. A. por un monto de pesos 16.998.244 (pesos dieciséis millones noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro), con fecha 24|7|79 y con vencimiento el 10|11|79
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979. Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 162.0.. e. 14|12 Nº 81.524 v. 7|1|80

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la quiebra de "TOGS S.A." inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas Nacionales, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 1040 al folio 191 del libro 78, Tomo A, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 834 de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y hace saber que la misma se decretó con fecha 30|11|79 y se nombró síndico al contador Pedro Antonio Giuliano con domicilio en Brandsen 1186 de Capital Federal. Se ha fijado la fecha 21|.|80 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, como así también se fijó el día 28|5|80 a las 11 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la L. Nº 19.551|72.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.
e.24|12 Nº 9.992 v.31|12|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 42, en autos: "ALVAREZ, GUMERSINDO, s/cancelación de acciones", hace saber: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1979 . Decrétase la cancelación de las siguientes acciones: Un título de 20 acciones de la clase "A", Nº 80.212, de 100 pesos cada una; un título de 10 acciones de la clase "A", Nº 85.939, de 100 pesos cada una; total 30 acciones de la clase "A"; 28 títulos con 50 acciones, Nros. 22.23./61, de 100 pesos cada una; 15 títulos de 20 acciones, Nros. 58.580/94, de 00 pesos cada una; 10 títulos de 10 acciones, Nros. 78.930/39, por un importe de pesos 183.000 (ciento ochenta y tres mil), a la orden de Gumersindo Alvarez, no endosado, emitidas por el Banco Supervielle de Buenos Aires Socité Generale. — Notifíquese al libradar. Autorízase el pago de las mismas transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquense edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. —Juan Carlos Couso, secretario.
$ 270.000.— e. 21|12 Nº 82.996 v. 14|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 7º piso, comunica por 15 días a acreedores de ROSA DOMINGUEZ de ROGGI y/o MARIA LUISA DOMINGUEZ, que se ha ordenado la cancelación del comprobante de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 0100010420 de la Compañía Financiera Finank S. A., por el monto de 1.418.425, emitido el día 5 de octubre de 1979, por 35 días, venciendo en consecuencia el día 9 de noviembre de 1979, siendo las recurrentes titulares indistintas de la cuenta. — Capital depositado: $ 1.300.000.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — J. E. Fernández Moores, secretario.
$ 198.000.— e. 18|12 Nº 82.026 v. 9|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita al desaparecido don MARIO PABLO PANTALEO ABALOS, comparecer en juicio "Pantaleo Abalos A. M. I. Iacona de s|Ausencia s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días sucesivos.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Jorge Diego Anderson, secretario.
$ 24.000 e. 26|12|79 Nº 83.447 v. 2|1|80

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº ., cita por el plazo de ley, bajo apercibimiento de declararlo fallecido en caso de no comparecer, a GUSTAVO AMERICO VARELA en los autos caratulados "Varela, Gustavo Américo sobre Declaración de fallecimiento presunto". — Publíquese por cinco días sucesivos.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Juan Miguel Biset, secretario.
$ 42.000.— e.24|12 Nº 83.196 v.31|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	14|12|79	FRANCISCO JOSE MOURE VIDAL	28|12	2|1|80	83.474	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|11|79	EMMA BASCIALLA de CASTRO y de ENRIQUE MAXIMO RAMON CASTRO	28|12	2|1|80	83.569	12.000
1	1	Estela B. Fernández	18|12|79	JOSE MEDICI	28|12	2|1|80	83.689	12.000
1	2	Estela B. Fernández	14|11|79	JORGE SEVERO FRANCISCO CATAING y de ROSA MARIA TALENTON de CASTAING	28|12	2|1|80	83.556	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	6|12|79	CARLOS ENRIQUE BERNAL	28|12	2|1|80	83.523	12.000
3	6	José María Irigaray	17|12|79	CRISOLITO BUSTOS	28|12	2|1|80	83.463	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|12|79	OTTO TAGL	28|12	2|1|80	83.467	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	3|12|79	GENEROSO STABLE	28|12	2|1|80	83.521	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|12|79	MIGUEL AQUILES VADELL	28|12	2|1|80	83.436	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|12|79	VIRGINIA MARCELINA DEVINCENZI	28|12	2|1|80	83.555	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|79	VICTORIA SCABA	28|12	2|1|80	83.649	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|12|79	MARIA FLORA CAL de PETITTI	28|12	2|1|80	83.627	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	12|12|79	ROSA FELICIANA de PAOLI de OTTAVIANI	28|12	2|1|80	83.451	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|12|79	ANGELA IASAITIS viuda de LASTAUSKAS	28|12	2|1|80	83.683	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	20|11|79	MAGDALENA MOYA de RIVADA	28|12	2|1|80	83.527	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	9|11|79	ADELA BARCELLONE	28|12	2|1|80	83.505	12.000
6	11	Hugo Carrillo	7|12|79	JUAN MARTIN BORGES	28|12	2|1|80	83.620	12.000
6	11	Hugo Carrillo	14|12|79	NICOLAS SIMONE	28|12	2|1|80	83.473	12.000
6	12	Luis Iberto Dupou	13|12|79	LEANDRO CARLOS MARIA YOUNG	28|12	2|1|80	83.637	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	17|12|79	ADELA GIOVANARDI de HALEWIRTH	28|12	2|1|80	83.514	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|12|79	DEUTERIS de LORIA, SARA ASCENSION	28|12	2|1|80	83.493	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|11|79	FEDERICO JULIAN OLIVENCIA y RUFINA FERNANDEZ de OLIVENCIA	28|12	2|1|80	83.471	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	17|12|79	AMELIA EUGENIA MANZO de BIANCULLI y ROBERTO DOMINGO BIANCULLI	28|12	2|1|80	83.698	12.000
11	22	Luis María Márquez	13|12|79	ELENA URSULA de DIONIGI	28|12	2|1|80	83.412	12.000
11	21	Julio Campos	18|12|79	ITALO NATALIO BOSCOLO	28|12	2|1|80	83.557	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|11|79	ROMAN JOSE PARDO	28|12	2|1|80	83.479	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|12|79	FRANCISCO PASCUAL MARIO MINGRONE	28|12	2|1|80	83.528	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|12|79	MANUEL VAZQUEZ o MANUEL VAZQUEZ GOMEZ	28|12	2|1|80	83.487	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	13|12|79	FROILAN FERNANDEZ	28|12	2|1|80	83.448	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	5|10|79	JUANA ESTHER TOCKER de ELIAS	28|12	2|1|80	83.650	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	3|12|79	UROS ZAPUTOVICH	28|12	2|1|80	83.570	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	10|12|79	JOSE DIONISIO LUMIA	28|12	2|1|80	83.466	12.000
13	26	María Delia García Zubillaga	18|12|79	JUANA MAGDALENA FRINCHABOY de GARCIA	28|12	2|1|80	83.491	12.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|79	ARMANDO DAMASO AREVALO	28|12	2|1|80	83.529	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5|12|79	TERESA ANTONIA ZAMPINI de ALFANO	28|12	2|1|80	83.641	12.000
15	30	José Luis González	20|12|79	LUIS MARIO OVEJAS	28|12	2|1|80	83.478	12.000
15	30	José Luis González	17|12|79	ELENA DESIMONE viuda de NANNINI	28|12	2|1|80	83.646	12.000
15	30	José Luis González	9|11|79	ROGELIO VAZQUEZ y de URBANA FERNANDEZ	28|12	2|1|80	83.628	12.000
16	32	Marta N. Cocia de Negri	11|12|79	MARIA DIVINA MANSILLA de SEOANE GIGIREY	28|12	2|1|80	83.449	12.000
16	32	Marta N. Cocia de Negri	20|12|79	MARIA ASUNCION SANCHEZ SAMPEDRO de POMBO	28|12	2|1|80	83.681	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|12|79	RODOLFO ENRIQUE BARBAGELATA	28|12	2|1|80	83.693	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|12|79	VICENTE ADOLFO ZAMPINI	28|12	2|1|80	83.705	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4|12|79	JOSE EMILIO VAZQUEZ	28|12	2|1|80	83.624	12.000
19	38	Martha E. Gómez Alsina	10|12|79	ELIAS MIHAILIS	28|12	2|1|80	83.657	12.000
20	39	Luis José Carballido	12|12|79	TERESA MODENA de MAS	28|12	2|1|80	83.658	12.000
2.	41	Luis Guillermo Köhler	29|10|79	TERESA LUISA MONTI y PEDRO EMILIO MONTI	28|12	2|1|80	83.446	12.000
22	43	HernánLorenzo Coda	19|12|79	PASCUAL FERRANTE y MARIA ASSUNTA CARUSO de FERRANTE	28|12	2|1|80	83.515	12.000
22	44	Hernán Lorenzo Coda	13|12|79	OSCAR HECTOR BERMUDEZ	28|12	2|1|80	83.643	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|12|79	JUAN TOMAS BUFI	28|12	2|1|80	83.692	12.000
22	43	Hernán N. Ubiedo	17|12|79	CIPRIANO MANUEL RUBIO	28|12	2|1|80	83.647	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	13|12|79	TERESA FAZIO	28|12	2|1|80	83.441	12.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	18|12|79	JOSE ARDIZZONE	28|12	2|1|80	83.564	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	LUISA VICTORIA HERMINIA SERIANI de BENVENUTI	28|12	2|1|80	83.512	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|12|79	NORBERTO MARCERANO	28|12	2|1|80	83.472	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|11|79	JOSE NION	28|12	2|1|80	83.640	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|12|79	ROGELIO ENRIQUE NOSSEINTE	28|12	2|1|80	83.547	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	13|12|79	MAXIMINO ALVAREZ	28|12	2|1|80	83.544	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	4|12|79	ZULEIMA CLOTILDE ROTONDARO y LIDIA ELOISA ROTONDARO	28|12	2|1|80	83.495	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	23|11|79	FRANCISCO ANTONIO SIMONE y LUIS SIMONE	28|12	2|1|80	83.618	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	23|11|79	NORMA EUGENIA TONIATO de ARNEJO	28|12	2|1|80	83.623	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	7|12|79	PEDRO JOSE PEREZ COLMAN, MARIA JULIA CORNET TERAN de PEREZ COLMAN y EDUARDO ARTURO PEREZ COLMAN	28|12	2|1|80	83.615	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|10|79	LYDIA MORENO de PIDRE	28|12	2|1|80	83.626	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|9|79	MARIA VICTORIA IRIGOYEN de MARTINEZ	28|12	2|1|80	83.470	12.000
28	56	Daniel Rubén Cachella	18|12|79	AIDA ROZENCHAIN de GAMZA	28|12	2|1|80	83.548	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|12|79	FLORINDA CAIBA de CAIRA	28|12	2|1|80	83.460	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|11|79	MIGUEL SANTIAGO	28|12	2|1|80	83.440	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|11|79	MARIA ROSA PIAGGIO de SAPPIA	28|12	2|1|80	83.603	12.000
39	60	Ester Riesel	7|12|79	MANUEL GIL y ESTHER ALBERDI de GIL	28|12	2|1|80	83.680	12.000
6		Hugo N. Pifarre	17|12|79	VIRGINIA MARIA ANA CHIESA	28|12	2|1|80	83.601	12.000

e.28|12 Nº 1.506 v.2|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Estela B. Fernández	18|12|79	HUGO CALIPON	27|12	31|12|79	[illegible]	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10|12|79	ALDO JOSE PEROTTI	27|12	31|12|79	83.392	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|11|79	INES FERNANDEZ DE OLIVETO	27|12	31|12|79	83.186	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|12|79	CARMEN REYES	27|12	31|12|79	83.284	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|12|79	MARIA LUISA CHERVINSKY DE FERDMAN	27|12	31|12|79	83.355	12.000
3	6	José María Irigaray	12|11|79	RICARDO CARLOS SCHOBA	27|12	31|12|79	83.412	12.000
3	6	José María Irigaray	4|12|79	ALFREDO SANTO	27|12	31|12|79	83.246	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|12|79	ERNESTO PEDRO ALARCON	27|12	31|12|79	83.172	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dall'Zotto	29|11|79	DOMINGO ANTONIO ROSANO	27|12	31|12|79	83.244	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|12|79	CAROLINA CAVICCHIA DE LANZONI	27|12	31|12|79	83.236	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|12|79	RUBEN LEOPOLDO GOÑI	27|12	31|12|79	83.400	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4|12|79	LIEBE GOTTESMANN DE ZLOTNIK	27|12	31|12|79	[illegible]	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|12|79	JOSEFA NICOLAO DE ROSALES Y HECTOR MANUEL ROSALES	27|12	31|12|79	83.3[illegible]	12.000
6	11	Hugo Carrilio	9|11|79	JUAN FRANCISCO TEODORO BISCEGLIA	27|12	31|12|79	83.163	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	BLANCA MARIA ESTHER ANDRIOLO DE DACUNTO	27|12	31|12|79	83.225	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26|11|79	CRISTOBAL FORRISI Y MARIA ISABEL o ISABEL BAIGORRIA DE FORRISI	27|12	31|12|79	83.397	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	27|11|79	PEDRO RODRIGUEZ	27|12	31|12|79	83.399	2.000
8	16	Adriana C. de Frezza	20|11|79	AGOB APRIKIAN	27|12	31|12|79	83.215	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|11|79	MIGUEL VIEITES	27|12	31|12|79	83.197	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	27|11|79	ROSA ARMANDA BOUTET	27|12	31|12|79	83.297	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|11|79	CONRADO HECTOR PETRUZZELLI	27|12	31|12|79	83.241	12.000
11	22	Luis María Marquez	17|12|79	ALFREDO SANTIAGO RUDOLF	27|12	31|12|79	83.204	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Camapana Vizcay	14|12|79	MARIA CASALINI DE RIVAS	27|12	31|12|79	83.392	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Camapana Vizcay	7|12|79	FLORENCIA TERESA ADELINA CAVALIERI DE DACUNTO	27|12	31|12|79	83.223	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Camapana Vizcay	18|12|79	VALENTINA GONZALEZ DE GOMEZ	27|12	31|12|79	83.213	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Camapana Vizcay	14|12|79	MARIA ESTER ROTUNDO DE LOREAL	27|12	31|12|79	83.210	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	5|11|79	JUAN PEKER	27|12	31|12|79	83.346	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Camapana Vizcay	14|12|79	ELIDA HEYDEE CULOTTA DE GARCIA Y CARLOS ALBERTO GARCIA	27|12	31|12|79	83.270	12.000
12	23	Beatriz E. Scarávonati	16|11|79	BERNARDO RODRIGUEZ SOLIS	27|12	31|12|79	83.218	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	12|12|79	PETRONA MARTINEZ DE VOIRIN	27|12	31|12|79	83.185	12.000
15	29	José Eduardo Russo	5|12|79	BARTOLOME SUAREZ	27|12	31|12|79	83.194	12.000
15	29	José Eduardo Russo	14|12|79	JACOBO KOT	27|12	31|12|79	83.319	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|11|79	JOSEFINA COLLAZZO de GRIFFO	27|12	31|12|79	83.383	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|12|79	DIEGO CRESPILLO Y NATALINA ZAMBONATO DE CRESPILLO	27|12	31|12|79	83.177	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|12|79	LINO BOSELLI Y MARIA AMALIA TERESA ANTONIA GIOVACCHINI DE BOSELLI	27|12	31|12|79	83.276	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|12|79	MARIA ELENA BECERRA	27|12	31|12|79	83.401	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|12|79	LUCIA EUGENIA ANDRIEU DE GANUZA	27|12	31|12|79	83.224	12.000
18	36	María Isabel Millán	28|11|79	BERNARDINO DEMARCO	27|12	31|12|79	83.162	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|79	HUGO HECTOR GOMEZ FONQUERNY	27|12	31|12|79	83.253	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|9|79	AMERICA NUET	27|12	31|12|79	83.431	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	11|12|79	JOSE ALVARELLOS	27|12	31|12|79	83.325	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|12|79	ISABEL VEGA Y VEGA DE PRIETO	27|12	31|12|79	83.366	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28|11|79	AURORA CARNERO MONTAÑA DE PARKINSON	27|12	31|12|79	83.237	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	4|12|79	JULIO BALIÑO	27|12	31|12|79	83.350	12.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	20|11|79	JOSEFA MARTINEZ DE ELIA Y LUIS ELIA	27|12	31|12|79	83.243	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|11|79	MARIA SOLEDAD GODOY O SOLEDAD GODOY O MARIA SOLEDAD GODOY INSUA DE GONZALEZ	27|12	31|12|79	83.238	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19|12|79	LEON TUNIK	27|12	31|12|79	83.220	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	2|11|79	RAFAEL NICOLAS JUAN MASSA	27|12	31|12|79	83.296	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	18|12|79	CATALINA VIVIANI DE VILLARDI	27|12	31|12|79	83.376	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|12|79	CAMPOS MIGUEL; CAMPOS SALVADOR Y MARIN SANCHEZ DE CAMPOS EULOGIA	27|12	31|12|79	83.255	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|12|79	JORGE TIERCIN	27|12	31|12|79	83.411	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|12|79	TELESFORO MEDRANO Y JOSEFA NUÑEZ DE MEDRANO	27|12	31|12|79	83.178	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	10|12|79	ROBERTO CIRO APRILE	27|12	31|12|79	83.425	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|79	LUIS SANTIAGO PESSI	27|12	31|12|79	83.362	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	14|12|79	ALFREDO DEL CASTILLO	27|12	31|12|79	83.421	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|12|79	JUAN CURLI	27|12	31|12|79	83.364	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|12|79	MIGUEL JUAN MORANO	27|12	31|12|79	83.385	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	11|12|79	EMILIA PAGANI	27|12	31|12|79	83.226	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	10|12|79	PATRICIO FELICIANO RAMON VELAZQUEZ	27|12	31|12|79	83.396	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	13|12|79	GAETANO MORRONE o CAYETANO DAMIAN MORRONE	27|12	31|12|79	83.330	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	17|12|79	LUISA BRUNO DE CASTO Y ESTEBAN o STEFANO CASTO	27|12	31|12|79	83.298	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	11|12|79	JUAN o JUAN RAMON SEPICH LANGE	27|12	31|12|79	83.354	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|12|79	FRANCISCO REYNALDO PERALEZ Y MARIA FRANCISCA FERNANDEZ	27|12	31|12|79	83.242	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|12|79	CARLOS RIADIGOS Y LUISA REINA ALBA ROSA SCAVINO DE RIADIGOS	27|12	31|12|79	83.222	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|12|79	HUMBERTO VECCIA	27|12	31|12|79	83.405	12.000
27	53	Ana María Luaces	1[illegible]|79	BENICIO VERA	27|12	31|12|79	83.330	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	10|12|79	CLOTILDE VARELA DE PEREIRA	27|12	31|12|79	83.348	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	18|12|79	GEORGINA ANASTASIA JUANA BERNAL	27|12	31|12|79	83.387	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	11|10|79	JUAN ANGEL FERRARI	27|12	31|12|79	83.359	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|11|79	ESTEBAN POLI	27|12	31|12|79	83.259	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8|11|79	CRISTINA GIKA DE PSAROPOULOS	27|12	31|12|79	83.351	12.000

e.27|12 Nº 1.505 v.31|12|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	—	Juan Carlos Lodeiro	13|12|79	CARLOS ALBERTO LOCATELLI	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	5|12|79	RAMON ANASTASIO BRANDAN	30	Hurto y defraudación
11	133	Jorge Sacco	10|12|79	NORBERTO SAN MARTIN	30	Defraudación (causa Nº 397)
11	133	Jorge Sacco	11|12|79	MIGUEL RIBAS	30	Quiebra (c|21.410)
12	135	Miguel Angel Romero	13|12|79	ROBERTO RODRIGUEZ	30	Defraudación
15	144	Norberto A. Cuesta	20|11|79	MARGARITA NELIDA GIANI	5	Defraudación
25	161	Daniel R. Carro	11|12|79	JUAN CALIANDRO	30	Hurto
25	161	Daniel R. Carro	10|12|79	RICARDO REINOSO "alias Pato"	30	Robo calificado
28	142	Armando Chamot	7|12|79	LORENZO PATRICIO HERRERA LIRA	5	Estafas reiteradas
28	142	Armando Chamot	12|12|79	ENRIQUE RAMON REY	5	robo
29	152	Fernando Rodríguez Lubary	7|12|79	GUSTAVO RENE MONTA	5	Defraudación
31	115	Julio G. Sagasta	7|12|79	LEONARDO ABEL OUTON	30	Sustracción de doc.| y estafa
33	170	Luis Alberto Macchi	12|12|79	JUAN FALZONE	30	Falsificación de doc.|y estafa

e. 26|12 Nº 1.048 v. 2|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"O"

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO HECTOR ASC[illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Luis Juan Torres, secretario.

e.24|12 Nº 9.994 v.31|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL GEORGIEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.076 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº. 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.073 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. [illegible]12|79 Nº 10.075 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JUAN COMPANY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12 Nº 10.074 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL SATRAGNO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.072 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.077 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALFREDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.078 v. 7|1|80

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Martín Anzoategui, Secretaría Nº 6 del Dr. Guillermo Arecha, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a STELLA MARIS GIORGIO DE ROMERO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 13.626, seguida contra la nombrada por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y Contumaz.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Guillermo Arecha, secretario.

e.24|12 Nº 9.993 v.31|12|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1a. Instancia Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga FERNANDA ADRIANA PORTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, Expte. Nº 2413|78, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de diciembre de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.24|12 Nº 9.995 v.31|12|79

MERCEDES

El Juzgado Federal Nº 1, de Mercedes, Secretaría en lo Civil Nº 3, cita y emplaza a JOSE ALBERTO SCACCHERI a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar presumido su fallecimiento, en caso de no presentarse en los autos "Scaccheri, José Alberto s|Ausencia con presunción de fallecimiento".

Mercedes, diciembre 19 de 1979. — José María Paimieri, secretario.

$ 36.000 e.26|12|79 Nº 83.433 v.2|1|80